

# **Sin cuidados parentales: una mochila que podría ser más liviana**

**Prácticas institucionales que reproducen roles de género en la transición a la autonomía de adolescentes sin cuidados parentales**

**MARÍA VIRGINIA TEDESCHI**

REPÚBLICA ARGENTINA

MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS, PRIGGEP - FLACSO

AÑO 2020

---

Tutora: Prof. Dra. MÓNICA ROSENFELD

## **Agradecimientos**

A Aldo, mi compañero hace 30 años.

A mis amores, Ayelen, Chiara e Ivo.

A las pibas y pibes de Guía E, que día a día colocan un peldaño más de justicia social para sus pares.

A todas las compañeras que me acompañaron y acompañan en cada aventura que emprendo y que me alentaron a desarrollar esta tesis.

A la Profesora Mónica Rosenfeld.

## Índice

Capítulo 1: La invisibilización de las adolescencias y juventudes privadas de cuidados parentales.....	5
1.1. Presentación de la problemática de las adolescencias y juventudes alojadas en instituciones de cuidado alternativo.....	5
1.2. Inclusión de la perspectiva de género en el abordaje de las adolescencias y juventudes alojadas en instituciones de cuidado alternativo.....	7
1.3. Hipótesis .....	8
1.4. Objetivos.....	9
1.5. Metodología.....	10
Capítulo 2: Revisión bibliográfica.....	12
2.2. Experiencias de otros países .....	20
Capítulo 3: Marco teórico.....	27
3.1. Perspectivas de análisis en la construcción de las adolescencias y juventudes que egresan de instituciones de cuidado alternativo.....	27
3.2 Género.....	28
3.3. Niños, niñas y adolescentes .....	32
Capítulo 4: Influencia de las prácticas institucionales en la transición hacia la vida adulta de las y los adolescentes sin cuidados parentales .....	40
4.2. Datos relevantes acerca de la situación de las adolescencias privadas de cuidados parentales en la Argentina.....	42
4.3. Marco normativo y regulatorio de las adolescencias sin cuidados parentales.....	47
4.4. Transiciones de la juventud a la adultez. Contexto regional, nacional, población específica.....	53
4.5. Instituciones de cuidado.....	56
4.6. Lineamientos y normativas que regulan a las instituciones de cuidado .....	59
4.7. Prácticas institucionales .....	63
4.8. Acompañamiento y preparación para la vida adulta.....	66
4.9. La agenda de género en las políticas de cuidado de NNyA alojados/as en instituciones de cuidado alternativo.....	73
4.10. (De)formación de operadores y equipos técnicos.....	78
Capítulo 5: Trabajo de campo .....	79
5.1. Descripción del trabajo de campo.....	79

5.1.i. Actividades desarrolladas.....	79
5.1.ii Dimensiones utilizadas .....	83
5.2. Análisis conclusivo: argumentación y validación de las hipótesis .....	89
Capítulo 6: Análisis .....	113
6.1. Articulación de los resultados del trabajo de campo con el marco teórico.....	113
6.2. Integración con antecedentes comparados y otros estudios.....	121
6.2.1. Transiciones juveniles .....	124
Capítulo 7: Conclusiones.....	131
7.1. Hallazgos de la investigación.....	132
7.1.1. (Las) Jóvenes como motor de transformación.....	132
7.1.2. Rol estratégico de las organizaciones especializadas .....	133
7.1.3. La “mochila” de las vulnerabilidades combinadas.....	133
7.1.4. Interseccionalidad género y maternidad infantil y adolescente.....	134
7.1.5. Interseccionalidad género y diversidad .....	135
7.2. Resultados de la comprobación de hipótesis .....	135
7.3. Conclusiones.....	138
7.4. Aspectos futuros a estudiar .....	141
7.5. Palabras finales .....	142
Referencias bibliográficas .....	144
Abreviaturas.....	157

Simone de Beauvoir en su libro *“El segundo sexo”* se pregunta “¿en qué habrá afectado nuestra vida el hecho de ser mujeres y cuáles oportunidades nos han sido dadas exactamente y cuáles se nos han negado?”

*“Creo que afecta en el simple hecho de cómo nos ve la sociedad, en qué lugar nos pone la sociedad. También cuando nos cuesta decir ciertas cosas.”* Egresada.

*“El tener que estar siempre al cuidado, ser siempre empáticas, sensibles. Confundir la sensibilidad con debilidad.”* Egresada.

*“Cada cosa cuesta el doble o el triple. Todo el tiempo tener que estar compitiendo por estar en lugares que para los varones son casi naturales.”* Funcionaria.

*“La oportunidad más importante que nos dio ser mujer es la lucha. Justamente por no tener la igualdad de oportunidades, eso motiva a la mujer a luchar por lo que corresponde.”* Capacitadora.

*“A mis hijas mujeres les transmití que amaran, que se sintieran lo más libre que pudieran en un mundo patriarcal.”* Funcionaria.

*“Animarse a hacer lo que uno quiere, si sos mujer, implica que ya has tenido un coraje que va a ser transformador.”* Funcionaria.

## **CAPÍTULO 1: LA INVISIBILIZACIÓN DE LAS ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES PRIVADAS DE CUIDADOS PARENTALES**

### **1.1. Presentación de la problemática de las adolescencias y juventudes alojadas en instituciones de cuidado alternativo**

Las y los adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales que se encuentran alojados/as en instituciones de cuidado alternativo, constituyen un grupo invisibilizado al interior del universo de los niños, niñas y adolescentes (NNyA). Forman parte de este “conjunto” todos/as aquellos/as que, por distintas circunstancias, se encuentran transitoriamente separados de sus familias y requieren de cuidados. Puede considerarse que se trata de un grupo altamente vulnerabilizado respecto a los cuidados y acompañamientos de los cuales es sujeto de derecho. Estos NNyA se encuentran privados de crecer en un entorno familiar, bajo una medida excepcional de protección y no siempre cuentan con la posibilidad de ser escuchados/as y/o de participar en la **planificación de su salida de las instituciones en las que se encuentran alojados/as.**

Me interesa indagar si a dicha invisibilización y vulneración de derechos se le agregan las inequidades propias de las brechas de género y cuál es la consecuencia que de ello deriva. Dado que las particularidades y problemas que transitan varones y mujeres en la sociedad difieren según el género, me propongo observar las desventajas que ello supone y si se reproducen las subordinaciones de género en los procesos de autonomía. En caso que ello suceda, podría encontrarse en las trayectorias de vida de estos niños, niñas y adolescentes una triple problemática que es menester abordar para planificar políticas públicas de cuidado promotoras de autonomía.

En ese sentido, a la hora de abordar las temáticas de adolescencia y juventud desde la perspectiva de género, la mayoría de las investigaciones relativas a esta población analizan temáticas relacionadas con: educación (acceso, brechas, nuevas tecnologías); salud sexual y reproductiva (sexualidad, anticoncepción, interrupción legal del embarazo, embarazo adolescente); violencia contra niños, niñas y adolescentes (maltrato, abuso sexual, violencia en todas sus formas); y más recientemente, la relación entre jóvenes, mercado de trabajo y empleabilidad (los mal denominados “ni ni” que no estudian, ni trabajan o “ni ni ni” que además no se encuentran buscando trabajo). Son

limitados los estudios que abordan los procesos de construcción de autonomía de mujeres y varones con enfoque de género y, aún más escasos, aquellos que toman como población de interés a los/las jóvenes sin cuidados parentales.

Por esta razón, en esta tesis abordaré —desde la perspectiva de género— los procesos de transición hacia la vida adulta de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en Argentina en el período 2012-2019. La selección de población objetivo de las y los adolescentes y jóvenes, excluyendo a las infancias y pubertades, responde a mi interés en estudiar los procesos de transición a la vida adulta que, por una razón etaria, se ajusta directamente a este sector.<sup>1</sup>

Para ello entrevistaré a un grupo de adolescentes y jóvenes egresados/as de dispositivos de cuidado, integrantes de equipos técnicos de organizaciones no gubernamentales especializadas (Doncel), directivos/as y autoridades gubernamentales. Asimismo, el recorte analítico enfatizará las condiciones de egreso de los y las jóvenes en tanto que es en este período en particular en el que podré confirmar o no uno de mis supuestos: las consecuencias de las reproducciones de las inequidades de género en los procesos de autonomía.

A partir del año 2016 se dieron cambios significativos en este campo, particularmente en lo que refiere a la evolución en la normativa que establece la responsabilidad del Estado de garantizar el derecho de las y los jóvenes a prepararse y a estar acompañados/as en el tránsito hacia su vida adulta. Modificaciones en el universo de adolescentes en instituciones de cuidado (mayoritariamente residenciales) que permiten aprovechar la oportunidad que ofrecen las instancias de acompañamiento para la transición y egreso para la equiparación de oportunidades de varones y mujeres en su proceso de incorporación a la vida adulta. Estos antecedentes me permiten indagar, a través de las prácticas institucionales, el grado de apropiación de las normativas por parte de los actores (desde el Estado en adelante) corresponsables del cuidado, que determinan la transición hacia la vida adulta de las y los jóvenes alojados/as en instituciones. En los últimos años, a partir de la creación del Programa de egreso asistido para jóvenes sin cuidados parentales mediante la ley 27.634 de Egreso Asistido

---

<sup>1</sup> Es importante aclarar que no abordaré la situación de adolescentes y jóvenes con discapacidad, ni la de otros géneros, por respeto a la complejidad que cada universo abarca y cuya vulneración de derechos se profundiza si además se encuentran alojados/as en instituciones de cuidado alternativo.

han habido paulatinamente algunos avances en la materia, aunque todavía insuficientes y con abordajes diversos en cada provincia de Argentina.

## **1.2. Inclusión de la perspectiva de género en el abordaje de las adolescencias y juventudes alojadas en instituciones de cuidado alternativo**

A partir de mi tarea profesional con el Grupo Pharos<sup>2</sup> entre 2012 y 2015 y principalmente en Doncel<sup>3</sup> entre 2016 y 2018, mantuve contacto con distintas instituciones, autoridades, equipos técnicos y operadores/as de hogares y dispositivos de cuidado tanto públicos como privados; así como también con jóvenes y grupos de egresados/as. En las tareas institucionales compartidas pude observar las diferentes prácticas que promueven en cada institución, un trato diferencial entre varones y mujeres: desigual reparto de tareas cotidianas, obstáculos para acceder a información sobre salud sexual y reproductiva, oferta diferenciada de cursos de formación laboral, entre otras, tal como se verá en los siguientes capítulos. Ahora bien, esta circunstancia puede diferir en aquellos casos en los que se promuevan iniciativas de acompañamiento en la transición para el egreso.

Hay una tendencia a homogeneizar a la gente joven, a encasillar el rol de las jóvenes y los jóvenes con mucha dificultad para sortear estereotipos, invisibilizando la diversidad de condiciones en las cuales viven (y van a enfrentar) las y los jóvenes y, muy especialmente, las jóvenes (Alpizar y Bernal, 2003, p. 5). Al homogeneizar a la gente joven, se tiende a invisibilizar a las mujeres jóvenes. Si se hacen estudios desagregados por sexo, se invisibiliza de todas maneras la diversidad de condiciones en que viven las mujeres jóvenes. Es necesario, entonces, no solo revisar esta diversidad de prácticas sino también dar cuenta de los supuestos relativos al enfoque de género que dichas prácticas sustentan —implícita y explícitamente— y que determinan la transición hacia la vida adulta de las jóvenes alojadas en instituciones de cuidado.

En este sentido, uno de los propósitos que guía esta tesis es el de revisar críticamente los recursos y herramientas aplicadas en las instituciones para el desarrollo

---

2 Centro Interdisciplinario para el Desarrollo que realiza el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a través de la gestión de proyectos y asistencia técnica para equipos de gobierno, instituciones de la sociedad civil y el sector privado.

3 Asociación de la sociedad civil en Argentina cuya misión es contribuir al fortalecimiento de jóvenes en transición del sistema de protección hacia la autonomía para que se desarrollen como una ciudadanía activa y productiva.



de la vida adulta que se les brindan a las y los adolescentes sin cuidados parentales. Analizaré si los acompañamientos de las y los jóvenes están o no influenciados por vivencias y aprendizajes de género y si ese acompañamiento configura una oportunidad para la equiparación de oportunidades sin reproducir mandatos de género.

### 1.3. Hipótesis

Así mismo la tesis se propone comprobar la hipótesis que indicaría la presencia de una relación causal entre las concepciones que sustentan los modelos de cuidado y acompañamiento en las instituciones y las prácticas que derivan de estos. Una segunda inquietud reflejaría la manera en que las políticas públicas sobre cuidados alternativos influyen en los modelos institucionales que promueven dichas prácticas.

Algunos interrogantes que me guiarán en este proceso son: ¿En qué situaciones de los procesos de egreso de los/las jóvenes alojados/as en dispositivos de cuidado se expresan inequidades o diferencias de género? ¿Cuál es la relación entre posibles discriminaciones sexistas —si la hay— y el marco institucional en el que se encuentran alojados/as? ¿Los servidores públicos, se encuentran atravesados por hábitos y prácticas reproductoras de los estereotipos de género? ¿Cómo se articulan tales prácticas institucionales con los lineamientos derivados de las políticas de infancias y adolescencias vigentes? ¿Existen instancias de coordinación eficaces entre estas? ¿Qué tipo de capacitación reciben los recursos humanos de cada área para acompañar los procesos de transición y egreso? El contenido de las capacitaciones ¿cuenta con perspectiva de derechos y/o de género?

En efecto, los acompañamientos sesgados de modo diferencial según los géneros pueden revertirse en caso de existir directivas claras de los organismos públicos pertinentes sobre cómo llevar adelante los programas de cuidado alternativo, instancias de capacitación continua de los equipos técnicos y operadores que se desempeñan en los distintos espacios y modelos de acompañamiento para la transición a la vida adulta y egreso.

Para llevar a cabo tal tarea, resulta imprescindible tener en cuenta la especificidad y diversidad de las instituciones en juego en tanto presentan diferencias de origen, proyecto institucional, estructura organizativa (formal y real), tipo de relaciones interpersonales (con la autoridad y entre pares y entre directivos/as y adolescentes), el

lugar que se les ofrece a los adolescentes para participar en la vida institucional, tipo y preparación para el egreso, entre otros, como ya fue señalado.

Tabla 1:  
**Tipología de instituciones de cuidado**

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>DE GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>DE GESTIÓN PRIVADA</b>
Modalidad de cuidado residencial	Institutos, hogares oficiales, hogares convivenciales, residencias juveniles, casas hogares.	Hogares y pequeños hogares dependientes de ONG. Hogares confesionales o religiosos.
Modalidad de cuidado familiar	Familias cuidadoras/solidarias/de tránsito. Son aquellas convocadas, seleccionadas y supervisadas por OG.	Familias cuidadoras/sustitutas, acogimiento familiar, pequeños hogares; convocadas, seleccionadas y supervisadas por ONG.
Financiamiento	Presupuesto propio OG.	ONG: financiamiento propio o proveniente de convenio OG.

Fuente: elaboración propia en base al Relevamiento de SENNAF (2012)

#### **1.4. Objetivos**

##### **Objetivo general**

Identificar los condicionantes de género que subyacen en las prácticas institucionales de autovalimiento dirigidas a las y los adolescentes que se encuentran alojados/as en instituciones de cuidado en Argentina en el período 2012-2019.

##### **Objetivos específicos**

- Identificar los estereotipos de género presentes en las políticas dirigidas al autovalimiento y autonomía de adolescentes alojados/as en instituciones de cuidado

- Analizar las concepciones o supuestos tanto institucionales como de sus integrantes que sustentan prácticas diferenciales de género en los dispositivos de cuidado alternativo
- Corroborar la relación existente entre los lineamientos del marco normativo actual y la producción de prácticas diferenciales de género en los dispositivos de cuidado alternativo

### **1.5. Metodología**

En tanto uno de los propósitos de este estudio es indagar los procesos de transición hacia la vida adulta de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en Argentina en el período 2012-2019, se apela a un recurso de tipo cualitativo ya que esta modalidad permite enfocar y comprender los fenómenos que se despliegan en este campo, explorándolos desde la perspectiva de los actores en su ambiente natural y en relación con su contexto (Hernandez Sampieri, 2013, p. 358). Este autor plantea que el recurso aludido apunta a relevar, en primer lugar, la descripción de la experiencia que llevan a cabo los actores. Por esta razón, se tomarán las descripciones que realizan las y los jóvenes al momento de haber planificado su proyecto de vida y se buscó identificar en sus relatos los patrones de género.

Dicho esto, el abordaje del proceso de investigación es de corte cualitativo, con investigación acción, un diseño que permite revisar los problemas y situaciones de un grupo o comunidad y que facilita el diseño, posterior, de categorías sobre las causas y consecuencias de situaciones problemáticas y sus alternativas de resolución (Hernandez Sampieri, 2013, p. 471). Este recurso metodológico me permitió elaborar el diagnóstico de las situaciones relativas a la transición hacia la adultez de las adolescencias y juventudes sin cuidados parentales, sus contextos y condicionantes de género que, inciden en el campo social, político, laboral y económico (Hernandez Sampieri, 2013, p. 471). Para acercarnos a la resolución de las problemáticas de estos grupos, fue preciso contar con un análisis teórico que e integre a la planificación de políticas públicas dirigidas a mejorar de vida de estos/as adolescentes y jóvenes.

Como instrumento de recolección de los datos utilicé el análisis de documentos públicos con entrevistas personales semiestructuradas a fin de relevar la percepción de directivos, técnicos de hogares y jóvenes egresados sobre este proceso. En este caso, los

tipos de muestra son de casos tipo (adolescentes y jóvenes egresados/as de dispositivos de cuidado) y muestras de expertos (equipos técnicos de instituciones especializadas y directivos/as y autoridades gubernamentales).

Finalmente, los datos recolectados a través de las vías mencionadas fueron analizados e interpretados para obtener resultados que permitieron contrastar la con la hipótesis. Para ello se tuvo en cuenta una exposición por ejes temáticos en los que se mencionan los aspectos más destacados de la información relevada, incluyendo fragmentos de contenidos y testimonios, contradicciones observadas, entre otros.

## CAPÍTULO 2: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

### 2.1. Revisión de investigaciones previas

A la hora de revisar la bibliografía existente sobre la materia, retomo los principios establecidos en la Ley nacional 27.364/2017 “*Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales*”, apelo a la tesis de maestría de Mariana Incarnato<sup>4</sup> y recupero publicaciones y estudios de instituciones internacionales y nacionales que describen las adolescencias y juventudes alojadas en instituciones de cuidado y sus procesos de autonomía<sup>5</sup>.

La Ley 27.364 que crea el “*Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales*” fue aprobada en el año 2017 gracias al trabajo colectivo de la Guía Egreso junto a DONCEL y otras organizaciones de la sociedad civil<sup>6</sup>. Tiene como objeto la creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales a fin de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social. Aplica para las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales desde los 13 hasta los 21 años de edad. Entiende por adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales a “aquellas/os que se hallen separadas/os de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios y residan en dispositivos de cuidado formal en virtud de una medida de protección de derechos dictada de conformidad con los artículos 33 y siguientes de la ley 26.061 o de la normativa aplicable en el ámbito local” (Ley 27.364, 2017). A su vez,

---

<sup>4</sup> Incarnato, M. (2018). *La transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales: aproximaciones para una realidad inexplorada*. Tesis de maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.

<sup>5</sup> DONCEL, FLACSO y UNICEF (2015). *Construyendo autonomía. Un estudio entre pares sobre la transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales. Resumen ejecutivo*. Buenos Aires, Argentina: Asociación civil DONCEL, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Repetto, F. y Díaz Langou, G. (2014). *Recomendaciones integrales de política pública para las juventudes en la Argentina. Documento de Políticas Públicas/Recomendación N°137*. Buenos Aires, Argentina: CIPPEC.

UNICEF, Aldeas Infantiles, SOS Argentina y DONCEL (2018). *Guía de indicadores para el cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial. Hacia prácticas de cuidado en clave de derechos*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

UNICEF y Red Latinoamericana de Egresados de Protección (2019). *Más autonomía, más derechos. Investigación sobre las modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes desde el sistema de cuidados alternativos a la vida autónoma en seis países de América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

<sup>6</sup>La Guía Egreso es un programa de DONCEL liderado por jóvenes que egresaron y están próximos a egresar del sistema de protección del Estado en Argentina.

se rige por los principios de interés superior, autonomía progresiva, derecho a ser oída/o, igualdad y no discriminación y acompañamiento integral y personalizado.

Respecto al acompañamiento, se define como “la asignación de una/un referente que tiene por función acompañar a cada adolescente/joven sin cuidado parental en el fortalecimiento de su autonomía” (Ley 27.364, 2017) y se trata de una asignación económica mensual y un acompañamiento personal en las siguientes dimensiones: salud, salud sexual, procreación responsable y planificación familiar; educación, formación y empleo; vivienda; derechos humanos y formación ciudadana; familia y redes sociales; recreación y tiempo libre; habilidades para la vida independiente; identidad; y planificación financiera y manejo del dinero (Ley 27.364, 2017). En cada uno de los artículos de la mencionada ley se detallan con mayor extensión las particularidades de cada dimensión.

Su relevancia surge de la extensión de la responsabilidad parental del Estado más allá de la mayoría de edad, dado que trasciende la idea única de cronología para acompañar un proceso de transición y crecimiento que no empieza ni termina a los 18 años. En palabras de los y las propios/as protagonistas de este derecho: “lo más importante de la Ley de Egreso es que establece nuevos derechos para jóvenes sin cuidados parentales. (...) A partir de la Ley de Egreso, el Estado equipara con las familias la responsabilidad de garantizarnos a los y las jóvenes que estamos bajo su protección una transición gradual, acompañada y segura de las instituciones de cuidado a la vida adulta” (Guía Egreso, 2018). Así, considerando que la falta de acompañamiento, información y recursos son algunas de las dificultades y obstáculos más importantes que deben enfrentar al momento del egreso, la existencia de un programa que ofrece apoyo, orientación y contención para la inclusión de los y las jóvenes sin cuidados familiares es un hito esencial en las políticas de infancias en nuestro país.

Analizando este proceso, en “*La transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales: aproximaciones para una realidad inexplorada*” (2018), Mariana Incarnato revisa las trayectorias de 199 adolescentes y jóvenes que viven o han vivido institucionalizados/as por una medida excepcional de cuidado en siete provincias argentinas (Salta, Misiones, Jujuy, Tucumán, Santiago del estero, Buenos Aires y Santa Fe). El relevamiento se realizó durante los años 2016 y 2017 y sus participantes fueron jóvenes de entre 16 y 29 años que participan de diversos programas inscriptos en la

Asociación Civil Doncel. El valor de esta investigación reside, según las palabras de la autora, en que “los resultados principales permiten demostrar que las redes de soporte, la capacidad de cada joven de adaptarse a contextos adversos y cambiantes y las posibilidades de inclusión y permanencia en el sistema educativo son ejes de gran importancia para lograr una mejor integración” (Incarnato, 2018, p. 1). De esta manera, Incarnato articula las experiencias de vida y trayectorias de adolescentes institucionalizados en instituciones de cuidado con las dificultades en la integración a la vida adulta y la importancia del rol de las políticas públicas como garante de respuesta y acompañamiento.

Respecto al contraste con los procesos dilatorios de la mayoría de la juventud, Incarnato plantea que “la transición a la vida adulta para los jóvenes sin cuidados parentales es más breve, comprimida, acelerada y mucho más arriesgada” (2018, p. 23). Se vive con incertidumbre e inseguridad puesto que implica el comienzo de un proceso de “independencia forzosa”. Al mismo tiempo, postula que la transición no se termina con el egreso de la institución, sino que continúa después de la salida:

*En este sentido es necesario que la edad (18 años) no sea el único criterio existente para determinar los límites de esta etapa. En definitiva, se trata de acompañar la incorporación progresiva de responsabilidades hacia la autonomía del sujeto, desde el momento mismo del ingreso a la institución y más allá de su edad. En ese sentido, el tratamiento que se le da a las experiencias vividas antes del acogimiento institucional y el hincapié que se haga en la preparación para la vida independiente juegan un papel central en la evolución de la vida de los jóvenes (Incarnato, 2018, p. 23).*

Aquí la autora trae una idea fundamental a la hora de pensar las diferencias de género en los procesos de transición hacia la vida adulta, en tanto las experiencias vividas en la institución y el acompañamiento que realice ésta para preparar para la vida independiente tienen un papel central. Interesa investigar, entonces, si allí existen sesgos de género por parte de las instituciones acompañantes.

En consecuencia, una variable a investigar será, sin duda, la formación que se ofrezca a mujeres y varones en las instituciones. Así, “si la capacidad de un joven de encarar una transición exitosa puede darse por su capital social, su capacidad resiliente y por el contexto de apoyo que haya recibido, se puede concluir que, dentro de la muestra local analizada, son aquellos jóvenes que lograron finalizar sus estudios los que contaron con un mejor posicionamiento en esos aspectos” (Incarnato, 2018, p. 96). Las ofertas educativas y de empleo que se dirigen a adolescentes y jóvenes alojados/as en

instituciones de cuidado pueden tener sesgos de género en sus propuestas y eso impactaría posteriormente en sus trayectorias de vida adulta, dotando de menos posibilidades o situaciones más precarizadas social y económicamente a las mujeres.

Por otro lado, Incarnato diferencia las trayectorias de egreso y transición. Al respecto dice:

*Si se tienen en cuenta las definiciones sobre estos procesos, se delimitan dos modos muy diferentes de pensar el acompañamiento de NNyA sin cuidados parentales en función de cuál sea el concepto que oriente la perspectiva de acompañamiento, la dimensión y el alcance de las prácticas, como también los resultados. Así, si se acompaña un egreso, se piensa ese proceso como si terminara en un momento específico, cuando él o la joven alcanza la mayoría de edad y sale —egresa— de la institución, de modo que después de este momento ellos/ellas quedan fuera del campo de intervención y no se tiene en cuenta cómo sigue su trayectoria, cuáles son sus necesidades, sus deseos o si se están vulnerando sus derechos. Por el contrario, cuando lo que se acompaña es una transición, se encara un proceso que solo termina cuando se reconoce que se ha llegado a generar un nuevo contexto para un nuevo sujeto: una situación en la que un sujeto pueda relacionarse e interactuar con el entorno de forma superadora y con más autonomía e independencia. Acompañar en una transición significa, entonces, orientar y ayudar a la preparación de los NNyA sin cuidados parentales para que puedan hacerse cargo de sus vidas, sin que la instancia de la salida de la institución implique una interrupción de ese proceso de trabajo (Incarnato, 2018, pp. 24-25).*

Tal proceso requiere de la participación personas referentes, en el cual el Estado cumple un rol trascendente. Incarnato lo sugiere al plantear que “no se puede entonces plantear una política de transición y acompañamiento a la vida adulta sin incluir el concepto de co-responsabilidad parental del Estado (CO-RPE), que afirma su función indelegable de apoyo en la dinámica de crecimiento de todos los jóvenes sin cuidados del país” (2018, p. 99). De esta manera, la sanción de la Ley de Egreso permite exigir un acompañamiento por parte del Estado.

Asimismo en 2018 se publicó la “*Guía de indicadores para el cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial. Hacia prácticas de cuidado en clave de derechos*”<sup>7</sup>. En este material se retoman las “*Directrices de Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de Niños*”, las cuales “constituyen una guía, desarrollada en el ámbito internacional, para orientar a los Estados en la adopción de políticas que promuevan procesos de cuidado que resguarden

---

<sup>7</sup> UNICEF, Aldeas Infantiles SOS Argentina y DONCEL



la integridad de los niños, favorezcan su desarrollo y faciliten procesos de revinculación familiar que garanticen el derecho a vivir en familia” (UNICEF, Aldeas Infantiles SOS Argentina y DONCEL, párr. 4). A través de esta Guía y sus directrices se busca mejorar las condiciones de cuidado alternativo residencial y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. Las indicaciones prácticas<sup>8</sup> resultan ser “una guía referencial para que las instituciones (de gestión pública o privada) puedan evaluar la mayor parte de los procesos que intervienen en el cuidado alternativo de tipo residencial” (UNICEF et al., 2018, p. 16).

Respecto a la preparación para la vida independiente se sugieren las siguientes recomendaciones:

14. Cada adolescente cuenta con una persona referente para el acompañamiento personalizado desde los 13 años, promoviendo el fortalecimiento de su autonomía.
15. Se les brinda información accesible y se facilita su inclusión en programas de orientación sobre salud sexual, procreación responsable y planificación familiar, promoviendo que tomen decisiones relativas a su sexualidad de manera responsable y libres de toda coacción o violencia; que conozcan los diferentes métodos anticonceptivos y su derecho a exigirlos; que prevengan embarazos no deseados; que desarrollen parámetros para ejercer una paternidad y maternidad responsables.
16. La institución residencial que aloja adolescentes de 16 años y más, les estimula y acompaña para que accedan a servicios de orientación vocacional y ocupacional; conozcan las políticas de formación profesional e inserción laboral a su disposición; identifiquen servicios de empleo.
17. Se les orienta y acompaña en la incorporación de herramientas para su futuro laboral (cursos de orientación vocacional, elección de una carrera universitaria/instancia de formación, armado de CV, búsqueda de empleo).
18. Se procura que conozcan las facilidades disponibles para el alquiler o la adquisición de una vivienda; para que puedan gestionar su alojamiento, evaluando la calidad del mismo y comparando alternativas.
19. Se informa a cada adolescente sobre el Programa de Acompañamiento para el Egreso a fin de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social (Ley 27.364), y se tramita su inclusión una vez que lo acepte.
20. Se promueve la igualdad de género, evitando estereotipos al proyectar las posibilidades de inserción y desarrollo de NNyA en la comunidad, acompañando procesos para que las elecciones no reproduzcan roles socialmente asignados a varones y mujeres.
21. Se promueve la equidad en NNyA con discapacidad, evitando estereotipos al proyectar las posibilidades de inserción y desarrollo en la comunidad, acompañándolos para que las elecciones no reproduzcan roles socialmente

---

<sup>8</sup> En este caso, las recomendaciones se dirigen a la organización y gestión institucional, la estructura edilicia, diseño y equipamiento de los ambientes, el proceso de cuidado y el acceso a derechos.

asignados a NNyA y personas sin discapacidad. (UNICEF et al, 2018, pp. 21-25)

Se destaca el punto 20, en tanto incorpora la perspectiva de género al indicar que los acompañamientos en la preparación para la vida independiente, no deben reproducir roles socialmente asignados a varones y mujeres. A mi juicio, los factores que facilitarán esa equidad serán aquellos que se relacionen con la distribución de tareas, la transmisión de valores, las políticas de formación profesional e inserción laboral y el acceso a la salud y la vivienda, entre otros.

En este sentido, se han encontrado otras sugerencias que se relacionan con una mirada de género en la Guía como la que corresponde al *derecho a la identidad* (“se respeta a cada NNyA su vivencia personal del género, expresada en el modo de hablar, la vestimenta, el nombre con el que se identifica” [UNICEF et al., 2018, p. 25]), el *derecho a la salud* (“para la atención de la salud sexual y reproductiva se considera la perspectiva de género y la accesibilidad, propiciando la orientación y acompañamiento de instituciones especializadas y de referencia en la materia” [UNICEF et al., 2018, p. 26]), el *derecho al ocio y la recreación* (“tanto los juegos que se proponen como los juguetes que se incluyen, se planifican estimulando la igualdad en el acceso a los mismos, así como también evitando los estereotipos de género” [UNICEF et al., 2018, p. 26]). De este modo, se observa un interés genuino en incorporar la equidad de género en las políticas de cuidado de las instituciones mencionadas.

Luego, retomo la investigación de DONCEL, FLACSO Argentina y UNICEF “*Construyendo autonomía. Un estudio entre pares sobre la transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales. Resumen ejecutivo*” (2015). Este documento “se orientó a describir y analizar los procesos de transición hacia la autonomía y la vida adulta entre los jóvenes residentes y egresados del sistema de protección en instituciones de las provincias de Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero y Chaco” (DONCEL, FLACSO y UNICEF, 2015, p. 7). También se analizaron las herramientas con las que cuentan los y las jóvenes para desarrollar su proceso de transición. Es decir, “se indagaron tanto sus percepciones respecto a la preparación adquirida y por adquirir como las relaciones que se establecen con el sistema luego del egreso. Se procuró identificar y analizar factores de riesgo y protección para la adquisición de autonomía entre los jóvenes” (DONCEL et al., 2015, p. 7). Se elaboraron también recomendaciones para la políticas públicas.

A su vez, este escrito me permite abordar desde una perspectiva de género la idea de la transición. En el estudio se define este concepto de la siguiente manera:

La idea de **transiciones juveniles** brinda una herramienta válida para la comprensión y el análisis de cómo y en qué situaciones las personas asumen roles adultos en la sociedad. De forma particular, la noción de transiciones juveniles permite estudiar el movimiento por el cual los sujetos van recorriendo distintos roles y papeles hasta llegar a la vida adulta: estudiante, trabajador, padre, madre, jefe o jefa de familia, entre otros (Bendit y Miranda, 2015). Lejos de ser estancas, las transiciones se definen a partir de un conjunto de rituales mediante los cuales las sociedades organizan el paso de una a otra etapa de la vida. Estos rituales, que en general asumimos como naturales, aunque se van modificando y redefiniendo irreductiblemente, habilitan que las personas asuman responsabilidades como definir una profesión, obtener una vivienda propia, formalizar los vínculos mediante el emparejamiento, decidir acerca de los hijos, etc. (DONCEL et al., 2015, p. 13).

Entonces, si la transición refiere al modo en el cual se asumen roles adultos en la sociedad y ésta última, al mismo tiempo, ya tiene establecido roles estereotipados para mujeres y varones que responden a la división sexual del trabajo, existe una inequidad implícita y naturalizada en este proceso que no es ajena a las instituciones de cuidado alternativo. En la nota al pie de este apartado “*La juventud como transición*”, se menciona que “muchos estudios señalan las transformaciones en los rituales que configuran las transiciones juveniles y destacan cambios, sobre todo en el rol de las mujeres y su participación en la esfera pública. Cfr. Balardini y Miranda, 2000” (DONCEL et al., 2015, p. 13). Cabe estudiar, entonces, cuáles son las propuestas para mujeres y varones en la planificación de estos procesos.

Finalmente, mencionaré como antecedente en la temática a la publicación de CIPPEC “*Recomendaciones integrales de política pública para las juventudes en la Argentina*” (2014) de Fabián Repetto y Gala Díaz Langou. Allí abordan desde la “sociología de las transiciones” cuatro factores críticos que afectan la transición de la juventud a la adultez: **1. la terminalidad educativa**: la salida del/la joven del sistema educativo. **2. la inserción laboral**: obtención de un empleo y de su calidad, **3. el acceso a la vivienda**: la salida del hogar de origen y la formación de un hogar propio y **4. la tenencia del primer hijo/a** desde una perspectiva de la salud sexual y reproductiva (Repetto y Díaz Langou, 2014, p. 1). A modo de síntesis, lo que observan es una baja terminalidad educativa, una alta tasa de desempleo, restricciones en el acceso a la vivienda y un alto índice de embarazos adolescentes.

Al analizar estas dimensiones, se encuentran con la necesidad de una integralidad estratégica en los modos de intervención dado que hay una fragmentación en los programas intervinientes y proponen, por ende, recomendaciones de política pública al respecto. Dentro de estas reflexiones, plantean que “es fundamental revertir la concepción predominante que ve a los jóvenes como un problema en lugar de colectivos con alto potencial de protagonismo social, político y económico” (Repetto y Díaz Langou, 2014, p. 12) y manifiestan que “solo con una decisión política de alta prioridad, que combine esfuerzos de los 3 poderes del Estado, se podrá revertir la forma en la que la Argentina aborda el presente y el futuro de sus juventudes” (Repetto y Díaz Langou, 2014, p. 12). Considerar estas indicaciones resulta fundamental a la hora de planificar políticas públicas acerca de la transición hacia la vida independiente de jóvenes alojados/as en instituciones de cuidado alternativo.

Resumiendo, las investigaciones que han abordado la temática de las transiciones a la adultez de jóvenes alojados/as en instituciones de cuidado alternativo se han focalizado preponderantemente en la evaluación, diseño y ejecución de políticas públicas al respecto. Desde el armado y sanción de una Ley de Egreso Asistido, hasta las guías de recomendaciones para instituciones de cuidado, pasando por las recomendaciones integrales de política pública para las juventudes en la Argentina, distintos/as actores relevantes en nuestro país han estudiado y abonado a pensar el rol del Estado en la construcción de autonomía de los y las jóvenes.

De modo más o menos explícito, en algunos de estos trabajos me he encontrado con una incipiente mirada de género. Sin embargo, la definición de soluciones a la problemática que parten de estos estudios no consideran normalmente la condición de género de las mujeres jóvenes. Por ejemplo, las propuestas de políticas de capacitación para el empleo ignoran el hecho que las jóvenes cumplen en la mayoría de los casos roles tradicionales en la familia (asumiendo tareas reproductivas o de trabajo doméstico) o no tienen la misma disposición de tiempo o posibilidad de movilidad que los hombres jóvenes. Al homogeneizar a la gente joven, se tiende a invisibilizar a las mujeres jóvenes. Si se hacen estudios desagregados por sexo, se invisibiliza de todas maneras la diversidad de condiciones en que viven las mujeres jóvenes. De este modo, profundizar en esta perspectiva resulta necesario para disminuir la brecha de inequidades entre varones y mujeres en sus proyectos de vida.

## 2.2. Experiencias de otros países

A continuación paso a recopilar algunas experiencias en políticas de autovalimiento y egreso en otros países seleccionados para describir sus características principales y mostrar los alcances y limitaciones que presentan. Ello me permite comparar con las políticas públicas locales. Las experiencias que he seleccionado son de Noruega, España, Uruguay y otros países de América Latina, mencionando la situación actual en Argentina.

Me interesa destacar aquellas experiencias internacionales como las de Noruega, Catalunya y Uruguay que hace años tienen un abordaje integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes desde el paradigma de protección integral que emana de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y que se refleja en sus políticas públicas. Experiencias que resaltan por la efectiva consideración de niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho, por el desarrollo de programas de autovalimiento y la operacionalización del enfoque de indivisibilidad e interseccionalidad de derechos atendiendo a las particularidad de cada uno y una a fin de reducir inequidades.

### 2.2.i. Noruega

En Noruega, la Ley de Asistencia Social Infantil está destinada a asegurar la transición de los jóvenes hacia la plena autonomía. Desde 1950 hasta la década del ochenta, los jóvenes contaron con este apoyo hasta los 23 años. Luego, en la década de los noventa, dicha legislación se modificó reduciendo los servicios de asistencia social hasta los 18 años, aunque en algunos casos este plazo se podía extender hasta los 20 años. Durante los últimos catorce años, la legislación permitió nuevamente el apoyo hasta los 23 años y desde el año 2009, en caso de no apoyar al joven en la transición, los servicios de asistencia tienen la obligación de presentar justificación por escrito explicando los motivos para no hacerlo. A modo de ejemplo de tal experiencia, retomo lo planteado por Jan Storo, profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Sociales del Colegio Universitario de Ciencias Aplicadas de Oslo y Akershus:

En algunos países, y también en cierta medida en Noruega, los servicios de asistencia social infantil, o las autoridades similares, designan a una persona para apoyar a cada joven. Se trata de una excelente medida para asegurar la

asistencia, pues esta persona está disponible a toda hora, conoce bien a cada uno de los jóvenes y puede guiarlos a través de los problemas prácticos que surjan dentro del sistema. Los servicios de asistencia social infantil que se brindan con más frecuencia en Noruega son: la estancia prolongada en hogares sustitutos (y en cierta medida en instituciones); el apoyo económico (para asistir a la escuela, para pagar alquileres y comprar muebles y para las actividades de recreación); y las viviendas subsidiadas, donde una persona visita al joven regularmente (Kristofersen, 2009 citado por DONCEL, FLACSO y UNICEF, 2012, p. 19)<sup>9</sup>.

## 2.2.ii. Cataluña, España

La experiencia de Cataluña (España) es buena práctica en términos de acompañamiento a adolescentes y jóvenes en su preparación para la vida adulta. La Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Cataluña<sup>10</sup> (DGAIA) cuenta con atención descentralizada y con varios programas destinados al acompañamiento de adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años que brinda apoyo y acompañamiento a la autonomía progresiva. Este apoyo puede extenderse hasta los 21 años. Los gobiernos locales coordinan en territorio las distintas políticas planteadas por el gobierno de la comunidad autónoma, lo cual genera una fuerte coordinación y articulación en las distintas políticas en territorio. La Ley 13/2007 del 27 de julio de Prestaciones Sociales de Carácter Económico reconoce el derecho a recibir una prestación hasta los 21 años sujeta a un plan de trabajo que tiene una finalidad de inclusión social.

En Cataluña existen distintos tipos de Centros. Entre ellos cabe destacar el Centro residencial de acción educativa para adolescentes de 14 a 18 años —se trabaja en la autonomía con un plan de trabajo y son el espacio de referencia para cuando son mayores de edad— y el Centro Residencial para ex tutelados de 18 a 21 años —pasado los 18 años tienen un acompañamiento que incluye compromisos y un plan de

---

<sup>9</sup> DONCEL, FLACSO y UNICEF (2012). *Transición del sistema de protección a la autonomía. Hacia un modelo integral de acompañamiento para jóvenes*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), FLACSO Argentina, Asociación Civil Doncel y Colegio Universitario de Ciencias Aplicadas de Oslo y Akershus

<sup>10</sup> La DGAIA es el organismo que promueve el bienestar de la infancia y la adolescencia en alto riesgo de marginación social con el objetivo de contribuir a su desarrollo personal. También ejerce la protección y tutela de los niños y adolescentes desamparados. Cuenta con un Observatorio de los Derechos de la Infancia que es un órgano colegiado, asesor y consultivo de la Generalitat en materia de los derechos de la infancia en Cataluña en el que participan entidades públicas, privadas y expertos en el ámbito de la infancia y la adolescencia. Se define como un instrumento específico para contribuir de manera eficaz a la divulgación, el fomento, el respeto y la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

trabajo/acompañamiento y presencia educativa— que reciben un subsidio, facilitación de vivienda y asesoramiento jurídico<sup>11</sup>. Las y los jóvenes al ingresar en los centros firman una Carta de Derechos y Deberes de NNYA en la que se establecen claramente la satisfacción de sus necesidades básicas (salud, educación, intimidad, apoyo administrativo legal y económico), la posibilidad de tener un/a tutor/a y la garantía de su participación en las asambleas y en la programación de actividades internas o externas del centro. Entre los deberes se indica la necesidad de respetar los derechos y libertades de quienes los rodean, es decir, respetar horarios, hacer la comida, colaborar en tareas domésticas, cuidado del espacio y materiales.

El personal de los centros se encuentra integrado por equipos técnicos interdisciplinarios y educadores graduados o habilitados durante las 24 hs. La DGAIA propone capacitaciones temáticas para los educadores que sean relevantes en general o para la atención de determinadas situaciones. Tienen seguimiento mensual de los casos por DGAIA y supervisión externa de salud mental para el equipo. Además, los Centros articulan con instituciones intermedias para la intermediación laboral y también con centros conveniados para trabajar TICS y hacer cursos de formación (que incluyen una vez por semana reunión sobre competencias transversales).

Si bien no existe una mención explícita en términos de género, vale destacar que las prácticas promueven la equiparación de oportunidades y la activa participación de las y los jóvenes. La Ley 14/2010 de los derechos y las Oportunidades en la Infancia y la Adolescencia en sus considerandos establece la perspectiva de género como ejemplo de transversalización en las políticas al expresar:

La transversalización de las políticas de mujeres y para las mujeres ha sido una de las primeras líneas estratégicas de actuación pioneras del Gobierno de la Generalidad para hacer de la igualdad de oportunidades una realidad dentro de la sociedad catalana, mediante la incorporación de la evaluación del impacto de género. Este mismo compromiso, en el que se inspira la nueva política de infancia y adolescencia, debe hacerse explícito con la transversalización de la primacía del interés del niño o adolescente. Esta nueva política conlleva reelaborar conceptos y formas de ver el mundo, pensar desde un nuevo

---

<sup>11</sup> La Ley 14/2010 plantea que a pesar de que el objeto de esta ley son los niños y los adolescentes, esta no limita su campo de aplicación a la minoría de edad estricta. En efecto, la ley entiende que a menudo es fundamental no cortar en seco la intervención protectora por el mero hecho de que el adolescente legalmente ha dejado de serlo al llegar a la mayoría de edad. De hecho, una de las asignaturas pendientes en todos estos años ha sido la dificultad para que la protección prestada hasta entonces tenga una continuidad adaptada, claro está, a la nueva realidad derivada de la mayoría de edad. Así, se establece que la persona hasta entonces tutelada por la entidad pública pueda acogerse voluntariamente a un conjunto de medidas asistenciales que le acompañarán, más allá de su mayoría de edad, en el proceso hacia la plena integración en la vida adulta, y que pueda ser beneficiaria de estas medidas.

paradigma que considere las condiciones, situaciones y necesidades del niño y el adolescente en todos los ámbitos y que dé preeminencia al interés de estas personas como valor superior del ordenamiento jurídico.

### 2.2.iii. América Latina

En América Latina no existen demasiadas previsiones legislativas en relación con los/as jóvenes que cumplieron la mayoría de edad estando institucionalizados/as, tal como surge de una reciente investigación<sup>12</sup> sobre las modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes desde el sistema de cuidados alternativos a la vida autónoma en seis países de América Latina. Lentamente, esta temática ha comenzado a tener peso en la agenda latinoamericana. Actualmente Argentina cuenta con una legislación específica (de insuficiente cumplimiento), Colombia tiene un programa que es parte de una estrategia nacional y Bolivia, Brasil, México y Perú hacen referencia a que los dispositivos residenciales deben preparar para el egreso. La Red LATAM/UNICEF en *“Más autonomía, más derechos. Investigación sobre las modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes desde el sistema de cuidados alternativos a la vida autónoma en seis países de América Latina”* dice al respecto:

Sólo Argentina cuenta con una legislación específica que contempla extender la protección del Estado más allá de los 18 años y garantizar el acompañamiento de la transición. La Ley nacional 27.364/2017 crea el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales y es pionera en la región. (...) Por su parte, las leyes de protección de NNAJ de Bolivia, Brasil, Perú y México mencionan de manera general la responsabilidad que tienen los dispositivos residenciales en preparar gradualmente a los NNAJ para el egreso, pero no cuentan con lineamientos específicos, salvo la indicación de preparar a los/as jóvenes para la vida autónoma a través de competencias laborales, así como de apoyo psicológico. En Brasil, las Orientaciones Técnicas para Servicios de Acogimiento para niños y adolescentes, de 2009, crean República Jovem, una modalidad de acogimiento residencial para jóvenes de entre 18 y 21 años que tiene el objetivo de fortalecer a sus usuarios, procurando el desarrollo de su autonomía, inclusión social y ejercicio de la ciudadanía. Colombia, en 2017, creó la estrategia nacional Proyecto Sueños, Oportunidades para Volar, cuya población objetivo son los NNAJ entre 14 y 25 años con declaración de adoptabilidad o que cumplieron la mayoría de edad en los

---

<sup>12</sup> UNICEF y Red Latinoamericana de Egresados de Protección (2019). *Más autonomía, más derechos. Investigación sobre las modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes desde el sistema de cuidados alternativos a la vida autónoma en seis países de América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)



servicios de protección. Su objetivo es fortalecer a los NNAJ para facilitar su integración social a través de formaciones académica y laborales, promoviendo su sentido de identidad, pertenencia y afiliación, con miras a desarrollar una vida autónoma e independiente. Una de las estrategias es la Casa Universitaria, una modalidad de atención residencial para jóvenes que se encuentren adelantando sus estudios superiores o de formación para el trabajo. (2019, p. 6)

Ahora bien, en dicha investigación, entre otras críticas, los adolescentes plantean la necesidad de contar con talleres que se relacionen más adecuadamente con su realidad y con las temáticas que les interesan. Un joven pregresado de Colombia afirma que “los talleres son repetitivos, no aportan más. Deberían hacer talleres para saber realmente cómo será la vida cuando uno salga de la casa, cómo pagar los servicios, cómo se pagan y ver la factura, saber los tipos de trabajo que hay, cuánto deberían pagarnos. Nosotros venimos de un proceso que desde que estamos en la institución, nos dan los mismos talleres que son los de educación sexual, sustancias psicoactivas; nosotros ya sabemos eso” (Red LATAM y UNICEF, 2019 p. 9).

Haciendo un racconto de las experiencias latinoamericanas, respecto a las políticas dirigidas a la preparación de la vida independiente se menciona que “en Bolivia la Fundación TIA brinda talleres y cursos para que los/as jóvenes puedan reflexionar sobre la preparación para la vida independiente. En Brasil, el Grupo nÓs del Instituto Fazendo História, desarrolla una metodología de apoyo a los jóvenes en la transición a la vida autónoma. En México, el Programa Esperanza de Back2Back, también trabaja con adolescentes. En Argentina, la Asociación Doncel desarrolla talleres socio-educativos con los/as adolescentes institucionalizados/as, promueve una red socio-laboral, además del programa Guía Egreso” (Red LATAM y UNICEF, 2019, p. 12). Como experiencias de empoderamiento y participación juvenil se mencionan dos experiencias latinoamericanas que promueven la participación de las y los adolescentes: la Red de Jóvenes de Aldeas Infantiles SOS de Colombia que reúne a adolescentes que han crecido en el sistema de protección y la Guía Egreso en Argentina, colectivo de egresados que realiza acciones de acompañamiento entre pares.

Tal como he mencionado anteriormente, en estas investigaciones no se realiza un análisis desde las relaciones de género. Igualmente, es posible identificar oportunidades de transformación de las propias prácticas en algunas experiencias mencionadas como, por ejemplo, en los espacios reales de participación y escucha, el

acompañamiento planificado y continuo, el acceso a instancias de formación e inserción laboral y, especialmente, en el acceso a una vivienda.

#### 2.2.iv. Uruguay

Ahora bien, en el caso de Uruguay —que cuenta con una arquitectura institucional de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescente que se articula con el Sistema Nacional de Cuidados de Uruguay<sup>13</sup>— existen una serie de dispositivos de cuidado alternativo que acompañan a las y los adolescentes en la transición a la autonomía, muchas veces en convenio con organizaciones de la sociedad civil. Vale destacar que a fines del año 2018, Uruguay lanzó una iniciativa gubernamental interesante promoviendo el sello “Cuidando con Igualdad”, que promueve la incorporación del enfoque de género en las prácticas de atención, cuidado y enseñanza en centros de primera infancia de Uruguay. Es un logro de trabajo interinstitucional con el fin de llegar a los niños de 0 a 3 años con una propuesta educativa que les garantice crecer y aprender en igualdad. El sello fue presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, la Secretaría Nacional de Cuidados, Uruguay Crece Contigo, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

También, más recientemente en octubre del 2019, abrió el primer Centro de Protección Integral de 24 hs para madres adolescentes con hijos e hijas que “busca potenciar el crecimiento, el desarrollo y la autonomía de mamás jóvenes en situación de vulnerabilidad” (Demirdjian, 2019). Para ejemplificar la experiencia, retomo un testimonio de una de sus integrantes:

“Me llamo Andrea, tengo 16 años y un hijo de diez meses que se llama Lautaro. Estoy en el hogar hace cinco meses y es muy bueno, me gusta mucho. Encuentro muchas cosas acá, nos apoyan en todo y no hay nada que nos falte. Antes era raro. Ahora cambió mucho”. También dice que se siente tan bien en donde está que no se quiere ir, que estudia Belleza en el Consejo de Educación Técnico Profesional pero pidió cambiarse para la carrera de Electricidad porque es de lo que siempre quiso trabajar. “La verdad es que hace unos meses no pensaba estar

---

<sup>13</sup> El SNIC creado por Ley parte de la concepción de que las personas son sujetos de derechos y que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el goce efectivo de los derechos, sin distinción de ningún tipo, el SNIC debe incorporar las perspectivas de género y generaciones.

acá adentro y salir para estudiar lo que yo quería, y pude”, reflexionó, mientras seguía con la mirada el vaivén de una niña que jugaba en una hamaca (Demirdjian, 2019).

Tal como se menciona en el artículo citado, “Andrea es una de las 12 mujeres que viven en el Espacio Adolescente Amatista, el primer centro estatal de protección integral 24 horas para madres adolescentes con hijas e hijos inaugurado el miércoles por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el barrio Palermo. El hogar Amatista existe desde hace años pero funcionaba en otra casa. Ahora se estrenó en un local reformado y adaptado tanto a las circunstancias como a las necesidades de quienes lo habitan, al tener, entre otras cosas, sala de lactancia, juegos infantiles o camas colecho” (Demirdjian, 2019).

## CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO

### 3.1. Perspectivas de análisis en la construcción de las adolescencias y juventudes que egresan de instituciones de cuidado alternativo

Indagar acerca de los procesos de egreso y las trayectorias de autonomía que inician los y las adolescentes y jóvenes alojados/as en instituciones de cuidado alternativo implica visibilizar los factores que influyen en tales procesos. Considerando a tales sujetos en un contexto sociohistórico y político determinado<sup>14</sup>, resulta menester incorporar en tal indagación elementos teóricos que den cuenta del impacto de las concepciones políticas sobre la autonomía y los proyectos de vida en las prácticas de vida cotidiana de adolescentes y jóvenes concretos. Por esta razón, recupero desarrollos conceptuales referidos a los Estudios de Género y de Infancia.

En primer lugar, retomaré la perspectiva de género como herramienta que permite deconstruir prácticas naturalizadas en las instituciones de cuidado alternativo para, luego, visibilizar las diferencias de género inscriptas en éstas. La noción de género y su construcción histórica como categoría que produce desigualdad política y social, permite describir y analizar los modos en los cuales las diferencias entre varones y mujeres en la participación de políticas de egreso se transforman en inequidad y desigualdad en los proyectos de vida posteriores.

Por otro lado, la perspectiva de derechos permite deconstruir conceptos tales como minoridad y objeto de protección para analizar y determinar nuevas maneras de vinculación de las instituciones y las y los adultos con las/os niñas, niños y adolescentes. Los Estudios de Infancia han tenido distintos enfoques y miradas desde múltiples disciplinas hasta llegar a entender la categoría infancia como una construcción histórica y social, activa y aún en curso. La CDN reconoce que todos/as y cada una y uno de los niños/as son sujetos titulares de derecho. El nuevo paradigma reemplaza al modelo tutelar de Patronato donde el Estado se ocupaba de aquellas/os NNyA

---

<sup>14</sup> Argentina en el período 2012-2019.

“irregulares” es decir todos aquellos/as que eran abandonados, peligrosos/as o disfuncionales para la sociedad.

Por último, cabe mencionar que el género y la generación son dos variables que generalmente no se cruzan entre sí, aunque comparten importantes semejanzas entre ambos conceptos: roles asignados, contextos socioculturales, construcciones sociales, aprendizaje a través de la socialización.

### 3.2 Género

Los Estudios de Género permiten visibilizar al género como categoría de análisis y conocimiento sobre las desigualdades sexistas que lo moldean. En el caso que compete, sólo es posible analizar las trayectorias de egreso si se considera la diferencia entre varones y mujeres en el proceso. En consecuencia, los Estudios de Género permiten alejarse del “discurso científico androcéntrico que contribuye a consolidar las desigualdades entre ambos sexos” (Bellucci, 1992, p. 33). Se trata de tomar al género como sujeto y objeto de estudio.

Esta corriente teórica se ha formado en los años ‘60 al calor de la segunda ola feminista, en la que los movimientos políticos feministas fueron articulándose con los ámbitos académicos. Ello favoreció la producción de nuevas formas de entender la desigualdad entre varones y mujeres con desmedro de las mujeres. En un principio se trató de los Estudios de la Mujer pero luego se amplió el campo de estudio al incorporar a los varones en los años ‘80 y pasar a denominarse Estudios de Género. En paralelo, los estudios acerca de las diversidades sexuales se organizaron alrededor de los Estudios Queer. Según Mabel Bellucci en “*De los estudios de la mujer a los estudios de género: han recorrido un largo camino*”:

Desde sus inicios, las estrategias y las metodologías montadas por los Estudios de la Mujer han tenido como objeto *hacer visible lo que se mostraba invisible para la sociedad*<sup>15</sup>. Ello se reveló útil en la medida que permitió -y aún permite- desocultar el recinto en el que las mujeres habían sido social y subjetivamente colocadas; desmontar la pretendida “naturalización” de la división socio-sexual del trabajo; revisar su exclusión en lo público y su sujeción en lo privado, así como cuestionar la retórica presuntamente universalista de la ideología patriarcal (1992, p. 47).

---

<sup>15</sup> La cursiva es de mi autoría.

De este modo, incorporar la categoría de género permitió visibilizar los procesos de desigualación por los cuales las mujeres quedan sujetas al mundo privado y los varones despliegan su “potencia” en el mundo público. En esta variable Ana María Fernández planteó oportunamente en su libro *“La mujer de la ilusión”* (1993), los estereotipos más evidentes. Allí plantea que según las atribuciones de lo masculino y lo femenino, históricamente se ha dividido el espacio público para los varones y el espacio privado para las mujeres<sup>16</sup>. La autora afirmaba que cada mundo tiene sus códigos propios. El **mundo público racional** cuenta con saberes racionalizados ejercidos por especialistas y el **mundo privado sentimentalizado** cuenta con saberes empíricos ejercidos por mujeres. Los saberes domésticos son producto de la experiencia y de las costumbres y hábitos heredados, un saber espontáneo incorporado e interiorizado en el cuerpo. Mientras que los saberes del mundo público derivan de conocimientos técnicos que exigen capacitaciones y formaciones educativas institucionales. Quienes portan estos saberes no son conscientes de su contenido, sino que los viven, producen y aprenden dado que se transmiten en las crianzas y procesos educativos. Tal división político-económico-sexual que redefine los espacios en la sociedad, produce determinadas formas de subjetividad y es producida por determinadas prácticas institucionales. Es decir, instituye y es instituida. Por lo cual, importa como noción conceptual en tanto me permite describir las formas de crianza que transmiten estos aprendizajes en las instituciones de cuidado alternativo y su impacto en los procesos de transición hacia la vida adulta de los y las jóvenes que de allí egresan. ¿Varones y mujeres en instituciones de cuidado alternativo participan de igual modo en las capacitaciones técnicas para la búsqueda futura de trabajo? ¿Quiénes se ocupan de las tareas de cuidado y domésticas en las instituciones de cuidado alternativo? ¿La ocupación de los espacios públicos en la vida adulta es por igual para los y las jóvenes egresados de estas instituciones?

En consecuencia, la decisión epistémica de incorporar la perspectiva de género al análisis mencionado, permite indagar cómo las diferencias de género inscriben una jerarquización diferencial en varones y mujeres que legitima las desigualdades de género. Parafraseando nuevamente a Ana María Fernández (1993), la diferencia se

---

<sup>16</sup>Según la autora, la adquisición que han tenido las mujeres de nuevos espacios en la actualidad no ha liberado a la mujer de los espacios tradicionales, donde siguen sosteniendo las tareas domésticas en lo que se denomina como doble o triple jornada laboral.

transforma en desigualdad y lo que interesa es visibilizar cómo se produce este pasaje. Las desigualdades que afectan a las feminidades en la sociedad actual atraviesan todas las esferas de la vida privada y pública: desde los extremos atroces de la violencia física y sexual cuya punta del iceberg son los femicidios hasta la violencia simbólica y la desigualdad en la redistribución de cuidados al interior del hogar. Se trata de la fragilización e inferiorización de un grupo social a partir de su condición de género.

En la Introducción de *“El segundo sexo”*, Simone de Beauvoir describe con fina exactitud este proceso. Allí dice que “la mujer aparece como lo negativo, ya que toda determinación le es imputada como una limitación sin reciprocidad. (...) La mujer tiene ovarios y un útero, y estas condiciones singulares la encierran en su subjetividad. De ella se dice gustosamente que piensa con las glándulas. (...) La humanidad es macho, y el hombre define a la mujer no en sí, sino respecto de él, no la considera con un ser autónomo” (1962, p. 2). De esta manera, una de las primeras académicas de los Estudios de Género visibiliza como la portación de un sexo asigna una condición social y dice, entonces, que “su dependencia no es consecuencia de un acontecimiento, o de un devenir, no es algo que ha llegado. La alteridad aparece aquí como un absoluto, porque escapa en parte al carácter accidental del hecho histórico” (De Beauvoir, 1962, p. 3). También expone la subordinación política producto de esta determinación genérica — con una llamativa sincronía, contemplando los 70 años que han pasado de la publicación de este escrito— al manifestar:

Ahora bien, la mujer siempre ha sido, si no esclava del hombre, al menos su vasalla; los dos sexos no han compartido nunca el mundo por partes iguales, y todavía hoy aunque su condición esté evolucionando, la mujer padece de muchas desventajas. En casi ningún país su estatuto legal es idéntico al del hombre, y a menudo la deja en una situación muy desfavorable. Aunque le sean reconocidos ciertos derechos abstractamente, una larga costumbre impide que encuentren una expresión concreta en las costumbres. Económicamente, los hombres y las mujeres constituyen casi dos castas; ante los mismos hechos, los primeros tienen situaciones más ventajosas, salarios más altos y más posibilidades de éxito que sus recientes competidoras; los hombres ocupan en la industria, en la política, etc., un número mucho mayor de lugares y retienen los más importantes. Además de los poderes concretos que poseen, están revestidos de un prestigio cuya tradición se mantiene a lo largo de toda educación del niño: el presente rodea al pasado, y en el pasado toda la historia ha sido hecha por los machos. En el momento en que las mujeres empiezan a tomar parte en la elaboración del mundo, ese mundo es todavía un mundo que pertenece a los hombres; ellos no lo dudan, y ellas dudan apenas. (De Beauvoir, 1962, p. 5)

Así, describe los procesos de desigualación que instituyen las diferencias entre los géneros. La participación en los ámbitos educativos influye posteriormente en el acceso al mundo, pero esta entrada al espacio público ya se encuentra limitada por factores económicos porque ser mujer es una desventaja. ¿Cómo impactará, entonces, estas condiciones en las adolescentes y jóvenes que egresan de instituciones de cuidado? Simone se pregunta, al final de su *Introducción*, “¿en qué habrá afectado nuestra vida el hecho de ser mujeres? ¿Cuáles oportunidades nos han sido dadas exactamente, y cuáles se nos han negado? ¿Qué suerte pueden esperar nuestras hermanas más jóvenes y en qué sentido hay que orientarlas?” (1962, p. 9). Tales inquietudes podrían trasladarse hoy al contexto de la transición hacia la vida adulta de jóvenes alojadas en instituciones de cuidado alternativo: ¿qué oportunidades tienen? ¿con cuáles condiciones de posibilidad cuentan?

Digo desde los Estudios de Género, entonces, que existen a priori identitarios específicos e invisibles. Estos **mandatos de género** producen formas de desarrollo de los afectos, deseos y modelos a partir de los cuales los sujetos conforman su identidad y autoestima (Tajer, 2009, p. 47). Los mandatos sociales de género y las relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres generan identidades distintas, que se reflejan en los modos de circulación de estos sujetos en la sociedad. El sistema patriarcal heteronormativo adjudica determinados roles socio-políticos a las personas según el sexo con el que han nacido y esto responde a una división sexual del trabajo, es decir, a fines económicos. Como vengo mencionando desde un principio, la categoría que explica esta adjudicación y asunción de roles es el **género**. Joan W. Scott lo define como “una forma de denotar las “construcciones culturales”, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Género es, según esta teoría, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado” (1990, p. 28). En definitiva, los modos de vivir y transitar los espacios individuales y sociales —y, en consecuencia, los modos de transitar las trayectorias de egreso de instituciones de cuidado alternativo— están determinados por el género. Lo que habré de investigar será, entonces, cuáles son esos condicionantes que derivan de las políticas institucionales.

Por otro lado, habrá que entrecruzar la categoría *género* con la *generación*, pensando la particularidad de las mujeres jóvenes. La importancia del énfasis en esta



cuestión deriva en que “con respecto a las mujeres jóvenes en este tipo de estudios es todavía incipiente el desarrollo de investigaciones que den cuenta de su condición: todavía se presenta una fuerte invisibilización o visión muy superficial o con sesgos de género sobre su realidad” (Alpizar y Bernal, 2003 p. 9). Al respecto estas autoras plantean:

Las mujeres jóvenes son normalmente invisibilizadas. (...) Por otro lado, la perspectiva de desarrollo para las personas jóvenes presenta otro claro sesgo de género: a diferencia de los varones, para quienes la promesa de llegada a la vida adulta puede ser una realidad (si se cumple con los criterios de integración definidos para ser adulto), para las jóvenes este estadio de tránsito que significa la «condición juvenil» es un estadio permanente, donde las mujeres continuarán siendo siempre «menores de edad», «dependientes» y con necesidad de ser guiadas (2003, p. 4).

### 3.3. Niños, niñas y adolescentes

De este modo, el género no es la única categoría social que impacta en los modos de vivir y transitar la vida adulta de los y las adolescentes y jóvenes. Su condición etaria también tiene un impacto social, en tanto no han sido históricamente considerados/as sujetos de derecho.

El reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ha sido la consecuencia de un proceso mundial de expansión de derechos y de reconocimiento a sectores históricamente invisibilizados. Los niños, niñas y adolescentes eran considerados como objeto de uso de los mayores. Eran seres que de un día para otro crecían y se convertían en adultos, mientras tanto carecían de derechos y estaban “colonizados” por los adultos. Pensemos en los cuentos e historias infantiles tradicionales y en las referencias históricas (como por ejemplo los espartanos que instruían militarmente a los chicos desde los siete años con rígidas normas de disciplina y obediencia, separados de sus familias y suministrándoles apenas la comida y vestimenta indispensable).

Siguiendo las formulaciones de Ariès, no había infancia en la Edad Media. Las niñas eran apartadas y criadas en la vida doméstica y preparadas en su **función reproductora** para el matrimonio. Los niños, una vez completada sus capacidades psicomotoras, eran integrados directamente en la sociedad. No había diferencias entre niños y adultos: los niños vivían mezclados con los adultos y escogían sus propios maestros. Los niños eran considerados adultos jóvenes y, por lo tanto, la categoría infancia como instancia diferenciadora por edad no existía. La familia no tenía una función afectiva sino de conservación de

los bienes y la práctica común de un oficio. Describe Ariès que el afecto entre los esposos y entre los padres y los hijos no era indispensable para la existencia y el equilibrio de la familia; aunque por supuesto, si había amor y afecto, tanto mejor. Fue recién a fines del siglo XVII que ocurrieron dos cambios fundamentales. En primer lugar en la familia, que pasó a ser un ámbito de afección entre los esposos y entre estos y sus hijos. No se trata ya de una familia constituida preferentemente en función de la propiedad y la fortuna sino en función de los hijos y de su educación. Niños y niñas salen del anonimato y se constituyen en una dimensión afectiva determinante de la familia. En segundo lugar, la aparición de la escuela como un ámbito de encierro para disciplinar y educar a los niños. Así los niños no se mezclan más con los adultos. La escolarización marca, junto con los cambios en la familia, el surgimiento de la categoría infancia en el capitalismo industrial (Bustelo, 2012, p. 289).

María Elisa Pizzo al analizar los distintos modelos teóricos en boga, concluye que los niños —en un sentido etario— existieron en todas las sociedades desde los inicios de la humanidad, lo que se ha transformado es cómo se concibe al niño en distintos momentos de la historia y contextos culturales. La autora cita a Philippe Ariès que publica en Francia en 1960 su ya clásico estudio *“El niño y la vida familiar en el antiguo régimen”* donde postula que la noción de infancia tal como la concebimos hoy no existía en la Edad Media. Pensar la infancia como categoría social diferente de los adultos es el resultado de una lenta y progresiva elaboración que se inicia en el siglo XVII y se consolida francamente en el XIX (Pizzo, s.f., p.1). La autora sostiene que se ha ido dejando de lado la representación hegemónica de la infancia tal como era concebida en la modernidad. Tal como Bustelo (2012), Pizzo afirma que las investigaciones argentinas contemporáneas apuntan a subrayar que la niñez, en tanto institución, es resultado de una progresiva construcción cultural activa y que aún se encuentra en curso. “En investigaciones acerca de la representación Infancia, se sostiene que ésta vehiculiza significaciones socialmente compartidas que atraviesan la singularidad del sujeto infantil durante el proceso de subjetivación. El niño, en tanto sujeto singular de dicho proceso es sostén real de las representaciones acerca de la infancia” (Fornari, Santos & Saragossi, 2002; Fornari 2003, Santos, Fornari, Saragossi, Pizzo, Clerici y Krauth, 2007; citado en Pizzo, s.f., p. 2).

Por otra parte, algunos estudios recientes comienzan a identificar una nueva categoría: la **adolescencia**. Corbella se refiere a la adolescencia como la etapa de la vida que se inicia con la pubertad —la madurez fisiológica— y termina en el estatus social de adulto. La situación cronológica de estos límites es imprecisa, al igual que casi todo lo que sucede durante este período (1994, p. 6). Palacios y Oliva (1999) mencionan que

la adolescencia es la etapa que se extiende desde los doce o trece años hasta aproximadamente el final de la segunda década de la vida. Se trata de una etapa de transición en la que ya no se es niño pero tampoco adulto. Estos autores también señalan que no existe una sola manera de vivir la adolescencia, que resulta más apropiado referirse a adolescencias, a los diferentes modos que las y los adolescentes de acuerdo a su medio, contexto y posibilidades se desarrollan. Castillo explica que antiguamente las civilizaciones primitivas llevaban a cabo ceremonias o ritos de transición a partir de los cuales se producía el paso inmediato de una edad a otra (2003, p. 22). El autor plantea la considerable distancia que existe entre la conducta infantil y la conducta adulta y que ésta no se podría salvar sin el «equipamiento» (madurez) que se adquiere en esa estación intermedia llamada adolescencia. Considera que no sería posible pasar de un modo directo o en un tiempo exiguo de la conducta dependiente a la conducta autónoma; de la conducta imitativa a la conducta original; de la tutela familiar al autogobierno; de la edad del juego a la edad del trabajo; de la vida despreocupada a la vida llena de responsabilidades.

Es posible afirmar que en casi todos los análisis e investigaciones, así como también en la definición de políticas y normativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes prevalece una mirada adultocéntrica. Situación demasiado frecuente que es preciso visibilizar, dado que también tiene efectos en la manera y modos institucionales con que se acompaña la crianza y transición a la vida adulta de NNyA. Bustelo (2012) es crítico del adultocentrismo imperante en los análisis e investigaciones sobre infancia.

Lo más significativo (aquí) es cómo lidiar con el adultocentrismo que impregna el método de análisis, el modo de entender y explicar el proceso de investigación, y sus conclusiones. El adultocentrismo impide el entendimiento de las circunstancias históricas, no permite el trabajo de deconstrucción del lenguaje de niños, niñas y adolescentes, no entiende la relación de poder entre adultos e infancia y no reconoce a niños y niñas como actores que tienen una vida propia intensa en la que se producen como seres sociales en interlocución con los adultos... Lo anterior pone en cuestión la necesidad de invertir el saber adultocéntrico y sus metodologías de investigación asociadas para entender la infancia como infancia misma y desde la infancia. Las investigaciones sobre la infancia como actores sociales deben asumir la **autonomía de los niños y las niñas** y una simetría ética con los adultos. Esto implica un gran desafío en términos de una profunda reflexividad metodológica (Bustelo, 2012, p. 291).

Bustelo, entonces, invita a elaborar un enfoque latinoamericano —que anticipa en su libro *El recreo de la infancia*<sup>17</sup> (2007)—, entendiendo la categoría infancia como una construcción histórica y social. Este concepto parte de los aportes del enfoque estructural (en particular, el carácter de categoría permanente, su dimensión relacional respecto de la adultez y su dimensión histórica e intercultural) y de las contribuciones de Foucault y Deleuze con el concepto de sociedad de control asociado a la categoría de dominación, muy propia del pensamiento latinoamericano (Bustelo, 2012, p. 287).

La infancia implica una teoría de expansión de lo humano que no termina en el orden adulto opresor. Ella es una progresividad que busca lo nuevo y que interpreta en sus propios términos. Pese a que hay antagonismo con el orden adulto, la infancia es una relación de tensión y dialógica. Por eso **hablamos de autonomía y no de independencia**. También la infancia es autonomía con pertenencia social: no se trata de la infancia contra la sociedad. Por eso la infancia deber ser entendida como una categoría histórica y estructural (Bustelo, 2012, p. 295)

Parafraseando a Alessandro Baratta (1995), en la expansión de ciudadanía no sólo están en juego los derechos de los niños, sino la existencia de la propia humanidad, porque se trata de modificar el pacto social existente para construir una sociedad más justa, más humana y más madura. Baratta expresa así el fin de la “sociedad de los adultos, del adulto blanco, macho y propietario” que representa “una forma de represión sistemática de las necesidades de los niños, de su capacidad y derecho, de ser escuchados” (1995, p. 13).

El instrumento de fundación del Estado y del derecho moderno fue el modelo del pacto social, entendido como experimento de la razón y no como un hecho histórico. (...) Se trató más que nada de un *pactum ad excudendum*, de un pacto para excluir, de un pacto entre una minoría de iguales que excluyó de la ciudadanía a todos los que eran diferentes. Un pacto de propietarios, blancos, hombres y adultos para excluir y dominar a individuos pertenecientes a otras etnias, mujeres, pobres y, sobre todo, ‘niños’. Toda la teoría del derecho y del Estado moderno surge con esta distinción fundamental (pero implícita) entre, por un lado, los hombres adultos (el modelo fue el propietario, blanco y macho) y, por otro, los animales, las mujeres y los niños (Baratta, 1995, p. 10).

---

<sup>17</sup> En “*El recreo de la infancia*” Bustelo Graffigna afirma que si la infancia y la adolescencia son categorías histórico-sociales, se hace fundamental el poder configurador del Estado y su institucionalidad como garantes de una política pública respecto de las prioridades en el campo de la infancia, pues la primera condición para la defensa de los derechos de la infancia es la presencia de una institucionalidad estatal fuerte con competencias para lograr la igualdad; es decir la presencia de un Estado como espacio político para luchar por un proyecto emancipatorio que comience por la infancia y la adolescencia.

En sus notas finales sobre infancia y teoría Bustelo, también se refiere a parámetros dominantes y plantea dos aspectos a tener en cuenta: i) La infancia no es una categoría social homogénea, está cortada por las relaciones de clase, género, etnia y diversas situaciones espaciales y locales. Es también una categoría histórica, pero hay dimensiones que la marcan particularmente como oprimida por el orden adulto y desde este punto de vista es homogénea. ii) Las diferentes posiciones que los individuos ocupan en la sociedad producen distintas experiencias, por eso es pertinente hablar de ‘infancias’, formadas en la intersección de diversos sistemas culturales y sociales, de distintos entornos físicos, naturales o artificiales” (Bustelo, 2012; p. 298).

Actualmente surgen de manera incipiente nuevos estudios de infancia que interrelacionan varias categorías. En particular pasaré a enfocarme en aquellas que relacionan género y generación. Gaitan Muñoz en un *Material de lectura de Grupo de Sociología de la Infancia* (s.f.) entiende que las dos tesis principales en las que se sustenta la sociología de la infancia (que los niños son actores sociales y que la infancia es una construcción social que presenta variaciones históricas y culturales) han superado el marco original para ser compartidas en los nuevos estudios de infancia (Gaitan Muñoz, s.f., p. 5). En el mismo material cita a Oakley que expresa todo aquello que atañe a los niños y las mujeres como objetos de estudio (sic). Mientras que los estudios sobre las mujeres nacieron directamente de los movimientos de liberación liderados por ellas mismas, los estudios de infancia están también conectados con los movimientos para el reconocimiento y la defensa de los derechos, pero no están hechos por sus protagonistas, sino por adultos actuando “en su mejor interés”. Esta circunstancia conlleva algunos riesgos, de los que la autora destaca uno: el peligro de tratar a los niños como un grupo homogéneo, a la vez que una necesidad: desarrollar un esquema teórico y conceptual, un pensamiento sociológico genuino acerca de los niños y la infancia.

En su introducción a la serie de informes nacionales que formaron parte del proyecto *Childhood as a Social Phenomenon*, Jens Qvortrup (1990) ofrecía un gráfico en el que representaba la relación entre generaciones (infancia, adultez y vejez) para visualizar la perspectiva macro-estructural que él mismo tenía en mente. Sin detenerse a explicar el significado propio del concepto dentro de las ciencias sociales, Qvortrup afirmaba que la perspectiva generacional era importante debido a que el poder, los recursos y los derechos están distribuidos de forma desigual entre niños y adultos en la sociedad. A la vez, hablaba de los niños como integrantes de un grupo generacional minoritario y diferente de otros grupos sociales”. En artículos posteriores este autor mantiene la importancia

fundamental de la generación para los estudios de infancia. De este modo afirma que ésta posee el mismo estatus metodológico que la clase para la desigualdad social, el género para la dominación patriarcal, o la etnia para dar cuenta de la discriminación racial y cultural. La infancia asume la posición categoría dominada, mientras su categoría dominante es la adultez. Como grupo minoritario, la infancia está discriminada en términos de recursos y privilegios. (Qvortrup, 1990 citado por García Gaitán, s.f., p. 8).

La relación entre generación y género también es abordada de manera directa por Berry Mayall, relacionando estudios de infancia y feminismo. Mayall concluye su artículo diciendo que los análisis feministas están incompletos si omiten a los niños como agentes sociales y la infancia como un componente estructural del orden social, y asimismo que el estudio del orden social debe hacerse más comprensivo, tomando en cuenta tanto la sociología de la infancia como los estudios feministas (2003 citado por Gaitán Muñoz, s.f., p. 10).

En definitiva, los modos de vivir y transitar los espacios individuales y sociales —y, en consecuencia, los modos de transitar las trayectorias de egreso de instituciones de cuidado alternativo— están determinados por el género y la generación. Lo que habré de investigar será, entonces, cuáles son esos condicionantes que derivan de las políticas institucionales.

En Argentina durante casi un siglo los NNyA se encontraban bajo el régimen de Patronato, modelo bajo el cual el sistema de protección estatal se ocupaba sólo de aquellos/as considerados “irregulares” es decir todos aquellos/as que eran abandonados, peligrosos/as o disfuncionales para la sociedad. Quiénes no se hallaban en esta situación no eran considerados por las leyes debido a que la familia era la única encargada de su cuidado y protección. El niño/a al ser definido por sus carencias es considerado como objeto de control y protección por parte del Estado. Justamente las y los NNyA alojados en instituciones de cuidado alternativo han sido tradicionalmente objeto de estas prácticas tutelares. El interrogante es en cuánto se ha modificado su cotidianeidad con el paso de la doctrina de la situación irregular al paradigma de la protección integral.

A partir de la CDN las y los NNyA pasan a ser sujetos titulares de derecho, con los mismos derechos que las y los adultos/os, estableciéndose el goce y ejercicio en cabeza de ellos/as de sus derechos civiles y políticos así como económicos, sociales y culturales. Además, se establece derechos especiales por tratarse de un grupo de personas en etapa de crecimiento que precisan de una protección especial. Bustelo (2012, p. 287) plantea que la CDN colocó en el centro de la escena la cuestión del

sujeto y sus derechos asociados que inicia una larga lucha por la afirmación de los derechos de niños, niñas y adolescentes desde el punto de vista jurídico-institucional, así como también desde la psicología, pedagogía y otras ciencias (filosofía, antropología, historia, etc).

Los principios rectores de la CDN, considerados como guía para la interpretación y respeto de todos los demás derechos, y por lo tanto, fundamentales para los procesos de cuidado brindados por los dispositivos de tipo residencial, son:

**Interés Superior:** El interés superior del niño, constituye además de un principio de la CDN un principio rector de la Ley Nacional 26.061, y se entiende como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos. El interés superior es reconocido como un derecho dinámico a evaluarse en cada contexto. Supone que al adoptar una medida respecto a un niño, niña y/o adolescente, debe optarse por aquella que permita la máxima satisfacción integral de sus derechos tanto en la situación actual como a futuro, teniendo siempre en cuenta su opinión. El principio del interés superior del niño establece también la necesidad de priorizar el bienestar de la niña, niño o adolescente por sobre otros intereses. Así, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de NNyA frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, deben prevalecer los primeros.

**Autonomía Progresiva y participación:** conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a medidas especiales de protección y a que puedan ejercer sus derechos, de acuerdo con la evolución progresiva de sus necesidades y facultades. Sin excepción, niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser oídos y que sus opiniones sean tenidas en cuenta según su edad y grado de madurez. Tienen derecho a participar y se deben asegurar las condiciones para que se involucren en la toma de decisiones en la medida que adquieren experiencia, conocimiento, madurez, responsabilidad.

**Igualdad y No discriminación:** niños, niñas y adolescentes deben gozar de todos los derechos, sin discriminación alguna fundada en motivos raciales, de sexo, color, edad, idioma, religión, creencias, opinión política, cultura, posición económica, origen social o étnico, salud, apariencia física o impedimento físico, de salud, el nacimiento o cualquier otra condición propia o de sus padres o representantes legales.

**Vida, Supervivencia y Desarrollo:** niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida y al desarrollo, incluyendo aspectos físicos, cognitivos, emocionales, sociales y culturales que son propios de cada individuo en su propio contexto. Hay circunstancias o hechos especiales que demandarán medidas especiales de protección para el cumplimiento de derechos a todos los niños y niñas. Garantizar la vida, supervivencia y desarrollo de NNyA requiere de acciones coordinadas de cuidadores, comunidad, instituciones y Estado. En la garantía de este derecho, las personas adultas que están alrededor de NNyA especialmente como cuidadores, tienen alta responsabilidad. Este derecho está intrínsecamente relacionado con el Principio de Efectividad que obliga a los Estados a implementar todos los recursos normativos, administrativos y económicos para garantizar el efectivo goce de los derechos a toda NNyA.

**Libertad de expresión y derecho a ser escuchado:** El principio reafirma la concepción de NNyA como seres capaces de tener ideas de acuerdo a su grado de madurez y desarrollo, desplazando al adulto del lugar de único intérprete de sus necesidades. A su vez, el principio enfatiza la función de NNyA como partícipes activos en la promoción, protección y vigilancia de sus propios derechos. Este derecho debe ser respetado y promovido especialmente desde el Estado. Los espacios de atención y cuidado basados en el enfoque de derechos deben reconocer a los NNyA como sujetos activos capaces de transformar sus entornos (UNICEF, Aldeas Infantiles y DONCEL, 2018, p. 12-13).



## **CAPÍTULO 4: INFLUENCIA DE LAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN LA TRANSICIÓN HACIA LA VIDA ADULTA DE LAS Y LOS ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES**

### **4.1. Adolescencias sin cuidados parentales**

Según el “*Relevamiento Nacional, actualización 2017 - Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina*” de UNICEF y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (2018), en Argentina hay actualmente 9.748 niños, niñas, adolescentes y jóvenes institucionalizados. La distribución según género refleja que se trata de 5.153 mujeres (53%) y 4.520 varones (47%). El 40% de este total son adolescentes y jóvenes de 13 años y más (3.963), a los cuales se suman 652 jóvenes de 18 o más años. El 86% del total vive en dispositivos de cuidado de tipo residencial y las causas principales de adopción de medidas de protección excepcional que originan los ingresos a los dispositivos son las situaciones de violencia y maltrato (46%) y, en segundo lugar, el abandono (37,5%).

¿Quiénes son estas niñas, niños y adolescentes (NNyA)? En principio, se denomina niños, niñas y adolescentes sin de cuidados parentales a todos/as aquellos/as que, por distintas circunstancias, se encuentran transitoriamente separados de sus propias familias y necesitan de cuidados. El relevamiento mencionado establece que se entiende por niño, niña o adolescente sin cuidados parentales a “toda niña, niño y adolescente que ha sido separado de su medio familiar, por haber sido dictada una medida de protección excepcional de derechos y se encuentre incluido en algún dispositivo de cuidado residencial o familiar” (UNICEF y SENNAF, 2018).

De esta manera, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece que “la aplicación de las medidas de protección de derechos tiene por finalidad la preservación o restitución a las niñas, niños o adolescentes del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias” (2005). Una vez comprobada la amenaza o violación de derechos deben adoptarse las medidas de protección especificadas en el artículo 37 de la mencionada ley. Ahora bien, en el caso de circunstancias en las cuales las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o

cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, se adoptarán medidas excepcionales según se detalla en el artículo 39 (Ley 26.061, 2005). El organismo interviniente será el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de sus distintos niveles. Así, se crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Ley 26.061 (que operativiza la Convención Internacional de los Derechos del Niño) y deroga la Ley 10.093 del Patronato de Menores. Tal hito resulta de vital importancia en lo que a políticas de las infancias y adolescencias respecta, dado que pone fin al modelo tutelar de menores e instala un nuevo paradigma de protección integral de derechos que incluye la noción de los niños y las niñas como sujetos de derechos.

Por consiguiente, las transformaciones normativas recientes en relación al abordaje de las infancias y adolescencias en la Argentina que incorporan la perspectiva de promoción y protección integral de derechos hacia niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, obligan a repensar: a) el tipo de cuidado alternativo que reciben, b) el tipo de intervención de los Servicios de protección por parte del Estado, c) el rol del Poder Judicial y d) los procesos de desinstitucionalización (ya sea por adopción, revinculación familiar o egreso al cumplir la mayoría de edad).

A los fines de este estudio, surge el interés por recortar la problemática de los cuidados alternativos derivados de las medidas excepcionales de protección en lo que refiere a las condiciones de egreso de las instituciones dado que allí es donde se observarían con mayor nitidez las consecuencias de las reproducciones de las inequidades de género en los procesos de autonomía. Respecto a las condiciones de egreso de estos NNyA, la gran mayoría de los y las adolescentes que egresan de estas instituciones lo hacen por haber llegado a la mayoría de edad, pero sólo una pequeña proporción cuenta con un proyecto de vida autónoma y con preparación para la vida adulta que empieza a los 18 años. Entre las causas, según distintas organizaciones especializadas en la temática, se encuentra la ausencia de dispositivos y herramientas de auto-valimiento que deberían ofrecerse desde el Estado. Por esta razón, muchos/as adolescentes llegan a la mayoría de edad sin estar preparados para vivir de un modo autónomo.

La transición posterior del acogimiento a la vida independiente requiere de una preparación adecuada para armar un proyecto de vida autónomo que no genere sensación de soledad e inseguridad. Esto resulta de relevancia, considerando que “la

adolescencia es, de acuerdo a las investigaciones de corte psicológico, el período en que las personas jóvenes comienzan a abandonar muchas de las seguridades y estructuras protectoras [y que] en este período sobreviene la necesidad de armarse una nueva identidad y la adquisición de nuevas responsabilidades y mayor autonomía (DONCEL, 2015, p. 18). En consecuencia, el derecho de los y las adolescentes a contar con acompañamiento y un mejor egreso se relaciona con la autonomía progresiva de las y los adolescentes y, fundamentalmente, con una transformación en el cuidado institucional.

La transición y trayectoria posterior de las y los jóvenes egresados/as no puede entenderse al margen de su experiencia antes y durante la intervención protectora (Wade y Dixon, 2006 citado por UNICEF, DONCEL, FLACSO Argentina, 2015, p. 20). Estas experiencias se asocian tanto a las problemáticas de las y los jóvenes y los contextos familiares que llevaron a la intervención del Estado, como a las estructuras organizativas de las instituciones que, muchas veces, obstruyen el desarrollo de las habilidades y las capacidades para la autonomía por parte de los adolescentes (Lopez, 2013 citado por UNICEF, DONCEL, FLACSO Argentina, 2015, p.55), así como también a la subjetividad de las y los operadores y equipos técnicos de las instituciones. En todas estas instancias, podría llegar a considerarse que existe un impacto de los sesgos de género en las trayectorias.

#### **4.2. Datos destacados acerca de la situación de las adolescencias privadas de cuidados parentales en la Argentina**

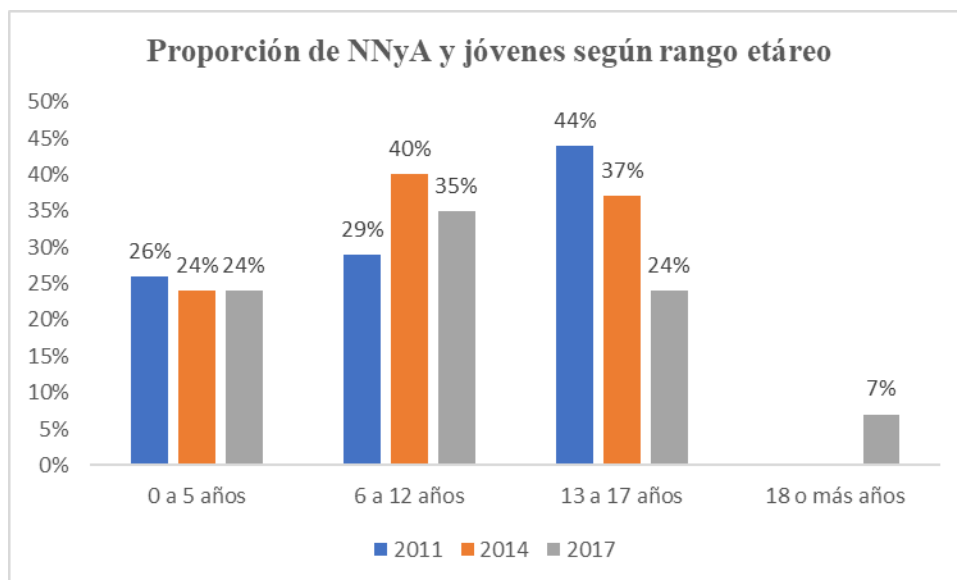
A efectos de tener una aproximación más certera al tema, se analizaron los datos disponibles en Argentina sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos. En particular porque la aplicación del nuevo paradigma de protección integral de derechos de niños niñas y adolescentes a partir de 2006, deja al descubierto que existen una cantidad muy importante e invisibilizada de niños, niñas y adolescentes alojada en instituciones de las que no se cuenta con mucha información. A este universo de niños, niñas y adolescentes en espacios de cuidado institucional heredados del Patronato, se los ha denominado informalmente los “residuales” del sistema, es decir aquellos niños, niñas y adolescentes que se encontraban institucionalizados por orden de un Juez (en su función tutelar, anterior a la nueva

legislación de niñez). Por esta razón, resulta de gran importancia contar con información disponible y actualizada, para dar seguimiento a la situación de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y para el diseño de políticas públicas destinadas a esta población, donde confluyen niños, niñas y adolescentes institucionalizados de larga data y otros bajo medidas excepcionales de protección dictadas con la legislación vigente.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia — SENNAF, llevó delante en tres oportunidades —2010-2011, 2014 y 2017— relevamientos sobre la situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en Argentina orientado a generar propuestas de promoción y fortalecimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Se relevó información sobre las siguientes dimensiones: legal, institucional, medidas de protección integral, cantidad de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, adopción, protocolos de procedimientos y estándares de calidad institucional.

En 2017 —la última actualización— abarcó a niñas, niños, adolescentes y a aquellas/os jóvenes mayores de 18 años que se encontraban institucionalizadas/os. En lo relativo a la categoría denominada *sexo*, se amplió encuadrándola en las políticas de género, respetando así la diversidad de identidades y rompiendo la lógica binaria imperante.

En este sentido, se ha hecho la distinción entre lo que hemos denominado como niña, niño y adolescente sin cuidado parentales, esto es, aquellas/os comprendidas/os en el rango etario de 0 a 17 años (universo considerado en los dos relevamientos anteriores), y lo que hemos llamado niñas, niños, adolescentes y jóvenes institucionalizadas/os, es decir, la totalidad de la población antes referida, más las y los jóvenes de 18 o más años de edad que aún se encuentran en los dispositivos de cuidado residencial o familiar (SENNAF, 2017).



**Gráfico 1. Proporción de NNyA sin cuidados parentales y jóvenes, según rango etáreo. Comparativo 2011/2014/2017**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2018). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional – actualización 2017*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

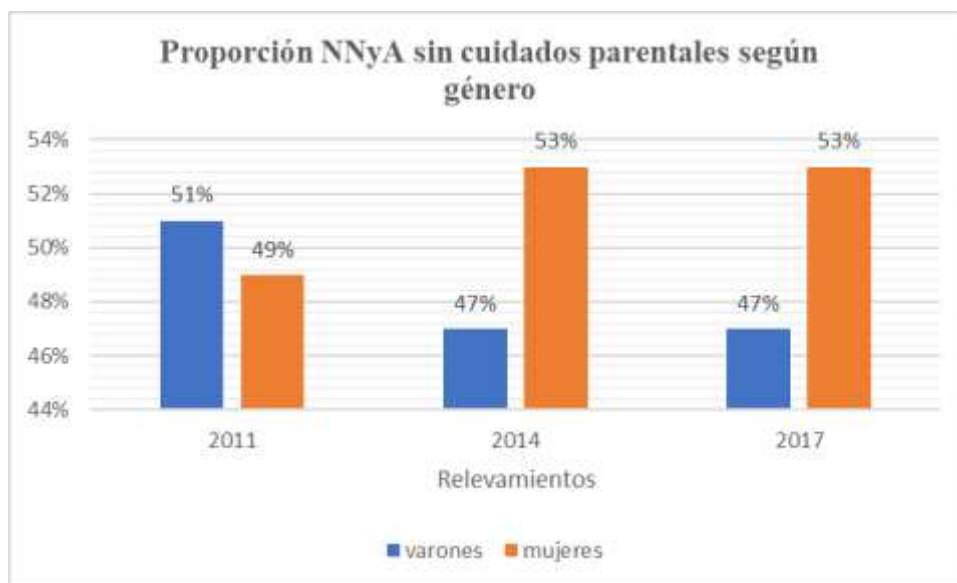
Ahora bien, de los distintos relevamientos realizados sólo se cuenta con información desagregada por sexo (2011 y 2014) o género (en 2017) en la población general. Los datos que aportan estos relevamientos brindan información por edad, rango etáreo y/o jurisdicción, pero no por género. Por este motivo, no es posible profundizar el análisis de género en relación al grupo etáreo, causas de aplicación de las medidas, motivos de egreso, etc. Considero que tal información podría mostrar el impacto diferenciado en varones y mujeres. Más aún, si tomamos en cuenta que las principales causas de aplicación de medidas excepcionales son violencia y maltrato (46%) y abuso sexual (13%). Se puede inferir que muchas de ellas son niñas y adolescentes mujeres, pero no tenemos un dato cierto para corroborar esta afirmación. Tampoco para saber qué proporción de estos 652 jóvenes de 18 años o más son mujeres.

Sin perjuicio de lo anterior y atendiendo a la información general desagregada por sexo/género que se desprende de los distintos relevamientos, se puede mencionar que ha variado la prevalencia según género entre el primer y segundo relevamiento, diferencia que se mantiene en el último registro. Del segundo relevamiento de la SENNAF (2014) surge que la cantidad de niñas y adolescentes mujeres sin cuidados

parentales era de 4.912 (53,28%) y la de varones, 4.307 (46,72%) a nivel nacional. La SENNAF (2015) afirma al respecto:

Según el relevamiento anterior (2011), la proporción de NNyA sin cuidados parentales era de 49% de mujeres y 51% de varones, prevaleciendo una leve mayoría de varones. En 2014, se registró un aumento de mujeres y una consecuente disminución de varones. Este aumento de las niñas resulta llamativo, y podría explicarse en relación a las causas que motivan los ingresos al sistema de cuidados (violencia, abuso). Sin embargo, corresponde verificar en el futuro si este dato se mantiene en el tiempo y se convierte en tendencia.

Se observa un incremento de las niñas y adolescentes mujeres sin cuidados parentales en los datos del relevamiento del año 2014 en relación a los obtenidos en 2011 y esta tendencia se mantiene estable en la nueva medición del 2017. En el período 2011-2017 se produjo un aumento significativo en la proporción de población de género femenino, en tanto la proporción de población masculina disminuyó.



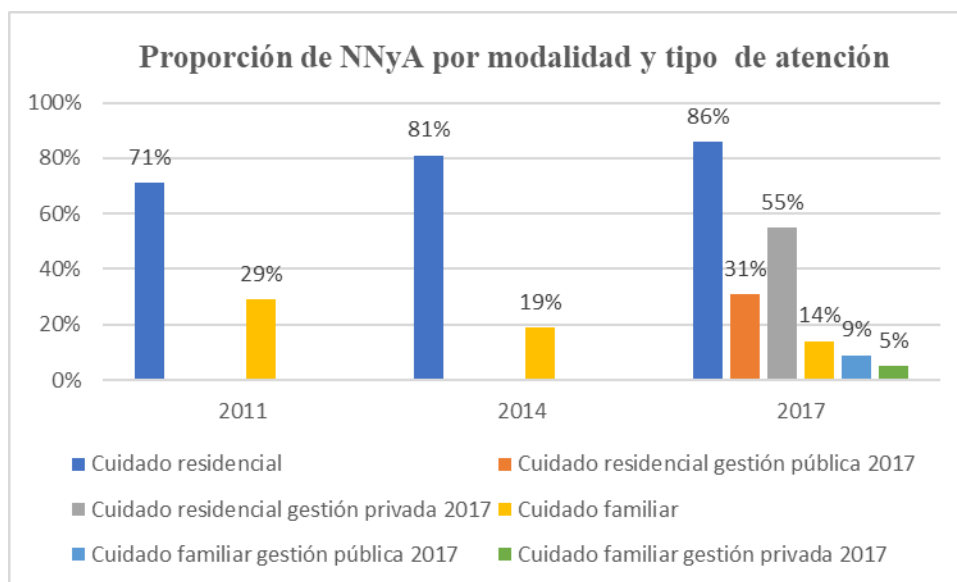
**Gráfico 2. Proporción de NNyA sin cuidados parentales según género. Comparativo 2011/2014/2017**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2018). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional – actualización 2017*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Por otro lado, los datos obtenidos en la actualización 2017, a comparación del relevamiento inicial del 2011 y de su actualización del 2014, continúan evidenciando

avances en materia de adecuación de prácticas respetuosas de los derechos de las/los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como un mayor desarrollo de las acciones de promoción de derechos, según se menciona en la citada publicación.

La cantidad total de niños, niñas, adolescente y jóvenes incluidas/os en dispositivos de cuidado residencial de gestión pública es de 3.038 (31%) y la de gestión privada es de 5.307 (55%), según la actualización de 2017. La cantidad total en dispositivos de cuidado familiar de gestión pública es de 869 (9%) y, de gestión privada, 472 (5%). Ahora bien, los relevamientos también dan cuenta de la existencia de niñas, niños y adolescentes sin control ni supervisión del organismo de aplicación provincial (4 provincias estiman que existen hogares confesionales sin convenio, sin supervisión, ni ningún tipo de regulación provincial).

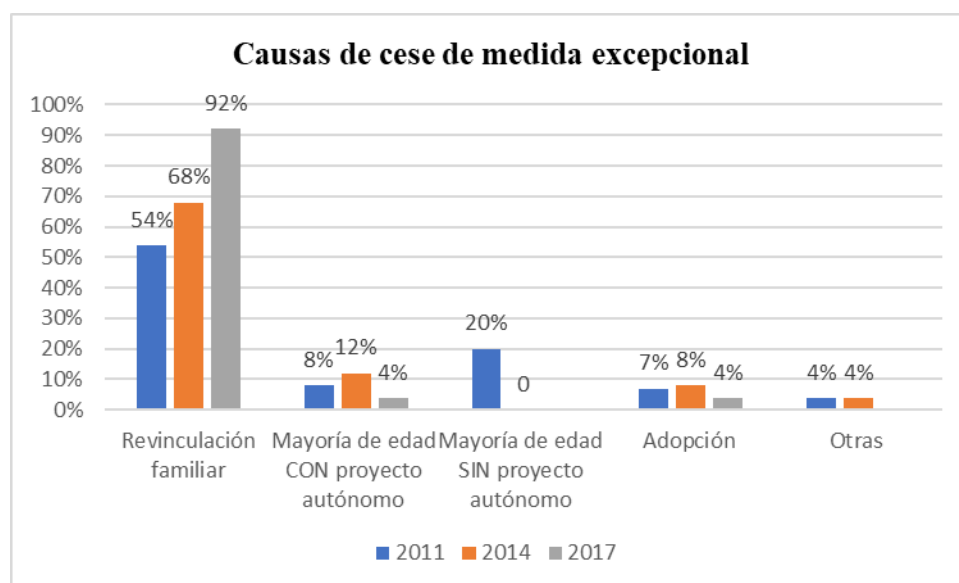


**Gráfico 3. Proporción de NNyA sin cuidados parentales por modalidad de cuidado y tipo de gestión. Comparativo 2011/2014/2017**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2018). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional – actualización 2017*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Finalmente, otro punto a analizar son los principales motivos de egreso. La salida del hogar por alcanzar la mayoría de edad no es igual para aquellos/as adolescentes que egresan con o sin un proyecto autónomo. De allí la relevancia que

tiene el acompañamiento durante el proceso de transición para la autonomía. Para las y los adolescentes que salen de la institución sin un proyecto autónomo, el egreso supone el cese de protección y amparo y el comienzo de su proceso de independencia forzoso y acelerado. La última actualización (2017) de los relevamientos de la SENNAF indican que 1.472 adolescentes egresan con proyecto de autonomía (29 % de 13 a 15 años, 52 % de 16 y 17 años y 19 % de 18 años o más). Al revisar otros tipos de egresos institucionales se encuentran casos de adolescentes en Casa de Egreso para Madres mayores de 18 años (adolescentes que egresaron de residencias) y adolescentes en Casas de Pre-egreso. Ahora bien, este dato no se encuentra diferenciado por género.



**Gráfico 4. Causas de cese de medida excepcional. Comparativo 2011/2014/2017**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2018). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional – actualización 2017*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

#### 4.3. Marco normativo y regulatorio de las adolescencias sin cuidados parentales

Para comenzar a dar cuenta del contexto en el cual la problemática de las adolescencias y juventudes sin cuidados parentales se inscribe, es necesario comentar las normativas internacionales, nacionales y algunas de sus transiciones a lo largo del tiempo.



En 1989 se aprueba la Convención Internacional de los Derechos del Niño como tratado internacional de derechos humanos. Ha transformado la perspectiva en que se considera y trata a la infancia en todo el mundo, ejerciendo además una profunda influencia en las legislaciones, los programas y las políticas nacionales e internacionales, las instituciones públicas y privadas, las familias, las comunidades y los individuos y ha servido de apoyo a importantes progresos en materia de supervivencia, desarrollo y participación en todo el mundo (UNICEF, 2012, p. 2).

Luego, este proceso se vio fortalecido en nuestro país por la incorporación con rango constitucional de los tratados e instrumentos internacionales —incluida la CDN— como parte de la Reforma Constitucional de 1994 (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional). Esto se traduce en que la CDN adquiere rango constitucional y se transforma en el primer instrumento jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos de la infancia: derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales. No obstante, durante la década del '90 y hasta el año 2005 en el que se sanciona la Ley de Protección Integral, convivieron las Leyes de Patronato (o Tutelares) y el Régimen Penal Juvenil con la Ley Nacional N° 23.849 de adhesión a la mencionada normativa internacional. Mientras que, en la actualidad, el Sistema de Protección coexiste con el Decreto Ley N° 22.278 de Régimen Penal de Menores, dado que no ha sido posible la sanción de una nueva norma adecuada a las pautas establecidas en el nuevo sistema. Entre la adhesión a la CDN y la sanción de la Ley 26.061, el Poder Judicial continuó aplicando en forma preponderante las normas históricas del Patronato, por lo cual la mayoría de las decisiones judiciales —inconstitucionales— se sustentaron en la doctrina de la situación irregular, violando las garantías del debido proceso y estigmatizando a aquellos niños, niñas y adolescentes excluidos, denominados “menores”.

Finalmente, en el año 2005 se sanciona en la Argentina la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Esta medida abrió paso a un nuevo paradigma asociado a la protección integral que emana de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), en tanto se avanza en la instauración de un nuevo Sistema de Protección de Derechos para niñas, niños y adolescentes, “el cual habrá de impactar en la matriz de protección social nacional y en la de las distintas jurisdicciones subnacionales y locales, en tanto obliga a todos los organismos e instituciones a la promoción, protección y restitución de derechos de

infancia y adolescencia” (Repetto y Tedeschi, 2013, p. 6). Se da cumplimiento así a compromisos internacionales en esta materia, dando forma al *paradigma de la protección integral*<sup>18</sup>.

“El conjunto normativo imperante hasta la sanción de la Ley N° 26.061 en el 2005 consolidaba una concepción política, institucional y cultural de la infancia y adolescencia basada exclusivamente en el control, el tratamiento y la prevención de la delincuencia, conocida como la *doctrina de la situación irregular*<sup>19</sup>, asociada históricamente a las denominadas “leyes del Patronato”. La declaración del abandono material o moral, dictaminada por el Juez, constituía la columna vertebral de dicha doctrina. La falta de recursos y/o la ausencia de voluntad política de priorizar políticas sociales para los sectores más vulnerables, motivaban la judicialización del universo de los denominados en aquel entonces “menores”. Así se judicializaban conflictos socioeconómicos o familiares (no vinculados a la comisión de un delito), criminalizando la pobreza.” (Repetto y Tedeschi, 2013, p. 26).

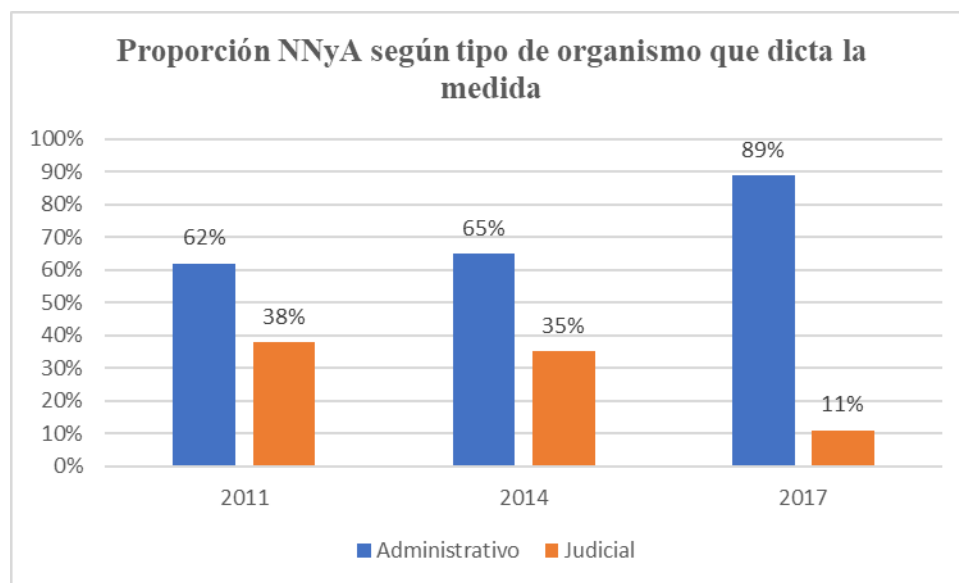
Un aspecto importante del proceso de adecuación de las políticas y programas al nuevo paradigma es, la necesidad de orientar la tarea que realizan las instituciones oficiales y las que dependen de ONGs y los actores locales en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. En especial, en lo que refiere a los modelos de intervención con adolescentes que se encuentran en una edad cercana al momento de egreso. Los órganos administrativos de protección de derechos de NNyA se ocupan de aplicar las medidas excepcionales y el Poder Judicial sólo realiza el control de legalidad de las medidas.

Puede decirse, entonces, que la implementación de la nueva normativa implicó profundas transformaciones en las prácticas, instituciones y políticas destinadas a las personas —antes llamadas— menores de edad. Dentro de estas transformaciones, me interesa abordar la problemática de los niños, niñas y adolescentes que no pueden estar al cuidado de sus familias en lo que refiere al tipo de abordaje que deben recibir, la función del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial y la

<sup>18</sup> El paradigma de la protección integral, que plantea la CDN se basa en las siguientes premisas: definición de la categoría infancia, sin discriminación por la situación socio-económica; intervención judicial asegurando el derecho a ser oído, la participación de un abogado defensor y otorgándole facultades al Ministerio Público; análisis de cada situación para abordar de manera adecuada las situaciones de riesgo; principio básico de igualdad ante la ley asegurado jurídicamente; la eliminación de las internaciones no vinculadas a la comisión de delitos debidamente comprobados; uso excepcional de la intervención en los casos de jóvenes en conflicto con la ley penal; y la consideración de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos plenos de derechos.

<sup>19</sup> Principios de la doctrina de la situación irregular: división de la categoría infancia en niños y adolescentes por un lado, y menores (universo de los excluidos de la escuela, la familia, etc.), por otro; centralización del poder de decisión en la figura del Juez, sin asegurar el derecho del niño a ser oído; judicialización de los problemas vinculados a la infancia en situación de riesgo; criminalización de la pobreza; consideración de la infancia como objeto de protección.

intervención/desinstitucionalización respecto a los “residuales del sistema” (aquellos NNyA tutelados por el Poder Judicial bajo el régimen de Patronato).



**Gráfico 5. Proporción de NNyA sin cuidados parentales por organismo que toma la medida/marco normativo. Comparativo 2011/2014/2017**

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2018). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional – actualización 2017*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Por otro lado, luego de haber propuesto la presente tesis de trabajo en el año 2016, se sanciona por unanimidad a fines del año 2017 la ley 27.364, que crea el “Programa de egreso asistido para jóvenes sin cuidados parentales” con el objeto de lograr la inclusión plena de todos/as aquellos/as adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años que viven o vivieron en hogares y otros dispositivos de cuidado bajo responsabilidad del Estado. La Ley de Egreso fue impulsada desde la sociedad civil, con amplio protagonismo de jóvenes de la Guía E Egreso entre otros/as, que reclamaron al Estado la ampliación de su protección hasta los 21 años, para no volver a sufrir otro abandono al cumplir la mayoría de edad.

Este instrumento normativo reconoce la responsabilidad parental del Estado y el derecho de adolescentes y jóvenes a la adquisición progresiva de autonomía. A partir de esta ley, se reconoce que es responsabilidad del Estado garantizarles el derecho a

poder prepararse y a estar acompañados en el tránsito hacia su vida adulta, a través del apoyo de un/a referente y de una asignación económica equivalente al 80 por ciento del salario mínimo. La sanción de la ley de Egreso Asistido extiende la responsabilidad parental del Estado más allá de la mayoría de edad, trasciende la idea única de cronología que divide la intervención de las áreas de niñez y juventud para acompañar un proceso de transición y crecimiento que no empieza ni termina a los 18 años. Es decir, que la responsabilidad parental del Estado se configura como un todo, los programas y las políticas para la niñez y la juventud tienen el imperativo de dialogar entre sí; deben poder articular la continuidad de las intervenciones con cada joven una vez que alcance la mayoría de edad. También plantea un gran desafío: generar un seguimiento y monitoreo de cómo les va a niñas, niños y adolescentes que recibieron medidas excepcionales de protección una vez que están fuera del sistema. ¿Dónde viven y con quién? ¿Estudian? ¿Trabajan? ¿Tienen ingresos? ¿Qué necesitan?

Siguiendo a Incarnato (2018), esta ley es “pionera y única en la región, e impulsada desde la ciudadanía con fuerte participación de la juventud, esta ley incorpora aspectos innovadores que proponen algunos retos para su implementación”. Argentina se convierte en el primer país de la región en sancionar una norma de estas características, que se propone remediar la invisibilización, desprotección y vulnerabilidad a la que se enfrentan los adolescentes y jóvenes que crecen en el sistema de cuidados alternativos al llegar a la mayoría de edad. Ahora bien, su reglamentación llevó más de un año y su aplicación a dos años de la sanción deja mucho que desear. Durante el año 2019 contaba con un presupuesto anual de 48 millones de pesos y con la adhesión de 15 provincias, pero sólo se ha ejecutado en un 15% alcanzando a 138 jóvenes en total, según la *Hoja informativa nro. 1 del Observatorio de la Ley de Egreso* de DONCEL (2019). De acuerdo a datos proporcionados por la SENNAF, a junio de 2020 se ha elevado a 454 el número de adolescentes y jóvenes incorporados al Programa. Actualmente, se encuentran bajo PAE 32 adolescentes de 13 a 17 años (de los cuáles 6 son varones y 26 mujeres) y 422 jóvenes de entre 18 y 24 años (de los cuáles 165 son varones y 257 mujeres)<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Datos proporcionados por autoridades del SENNAF durante la entrevista realizada en el marco del presente estudio. Junio 2020.

Tabla 2:

**Cuadro Normativo: legislación nacional e internacional**

<b>INTERNACIONAL</b>	<b>NACIONAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)</li>   <li>- Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidados de los Niños (2010)</li>   <li>- Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2019 sobre Derechos del niño (A/74/395)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849/1990)</li> <li>- Rango constitucional de la Convención (CN 1994, art. 75 inc.22)</li> <li>- Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 26.061/2005) y sus decretos reglamentarios 415, 416 y 417/2006.</li> <li>- Ley Nacional de Educación (Ley 26.206/2006)</li> <li>- Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150/2006)</li> <li>- Ley sobre prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente (Ley 26.390/2008)</li> <li>- Ley de modificación al Código Civil (Ley 26.579/2009) de mayoría de edad a los 18 años.</li> <li>- Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994/2014)</li> <li>- Lineamientos Nacionales en materia de infancia y adolescencia carentes de cuidados parentales (COFENAF/2007)</li> <li>- Ley de Egreso Asistido (Ley 27.634/2017)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ratificación de la CEDAW (Ley 23.179/1985)</li> <li>- Aprobación del Protocolo Facultativo de la CEDAW (Ley 26.671/2006)</li> <li>- Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25673/2003)</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer</li> <li>Convención de Belem do Pará (1994)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ratificación de la Convención de Belem do Pará (Ley 24.632/1996)</li> <li>- Ley de Protección Integral a las Mujeres (Ley 26.485/2009) y decreto reglamentario</li> <li>- Ley Brisa de reparación económica para los hijos de progenitores víctimas de violencia familiar o de género (Ley 27.452/2017)</li> <li>- Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia (Ley 27.499/2019)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios de Yogyakarta (2006)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Identidad de Género (Ley 26.743/2012)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

#### **4.4. Transiciones de la juventud a la adultez. Contexto regional, nacional, población específica**

Luego de identificar a los y las sujetos/as protagonistas de este estudio y abordar el contexto normativo que regula a las instituciones que los y las rodean, introduzco el proceso de transición hacia la vida adulta que los caracteriza. Esta selección del concepto de transición, particularmente la idea de transiciones juveniles, brinda una herramienta válida para la comprensión y el análisis de cómo y en qué situaciones las personas asumen roles adultos en la sociedad. De forma particular, la noción de transiciones juveniles permite estudiar el movimiento por el cual los sujetos van recorriendo distintos roles y papeles hasta llegar a la vida adulta: *estudiante, trabajador, padre, madre, jefe o jefa de familia*, entre otros (Bendit y Miranda, 2015 citado en DONCEL et al., 2015, p. 13). Cabrá considerar, entonces, cuál es la influencia de las propuestas sesgadas o no de género que hacen los dispositivos de cuidado en los procesos de transición, para revisar si se observan en los proyectos de vida la asunción de roles “típicos” o tradicionales en lo que refiere a las femineidades y masculinidades.

Según se cita en las “*Recomendaciones integrales de política pública para juventudes en Argentina*” (Repetto y Diaz Langou, 2014, p.1), se identifican cinco factores críticos que afectan la transición de la juventud a la adultez, en relación con las decisiones que toman los jóvenes según los recursos que le brinda la sociedad

(Filgueira, 1998; Casal, 1996; Casal y otros 2006; Stauber y Walther, 2001). Estos factores son: la terminalidad educativa, el ingreso al mercado laboral, la salida del hogar familiar de origen, la formación de una pareja y hogar propio y el nacimiento del primer hijo. En el análisis de los datos obtenidos para esta tesis, consideraré estos cinco factores para analizar los condicionantes de género que actúan en las decisiones acerca de estos proyectos.

Dado que, como he mencionado, mi intención es analizar si el acompañamiento a las y los jóvenes se encuentra influenciado por vivencias y aprendizajes de género y si la existencia de modelos o programas de acompañamiento en la transición para la vida adulta, configuran una oportunidad para la equiparación de oportunidades sin reproducir relaciones estereotipadas de género. ¿Hasta qué punto las prácticas institucionales de los hogares reproducen dichas relaciones en sus acciones cotidianas? De allí que analizo si la relación entre estas prácticas se relaciona con: a) al marco institucional del hogar, b) la presencia o no de dispositivos de acompañamiento, c) el equipo técnico, d) las perspectivas de trabajo de la institución, e) las políticas públicas.

Por otro lado, cabe aclarar la preocupación de las instituciones especializadas en diferenciar el concepto de egreso del de transición (Incarnato, ob. Cit). La cuestión que deriva de tal distinción es si el acompañamiento se realiza en el egreso o en la transición. En el primer caso, el proceso de acompañamiento culmina cuando el o la adolescente sale de la institución a los 18 años. En el caso de transición, se acompaña al/la adolescente hasta que exista *un nuevo contexto para un nuevo sujeto*. Esto significa centrarse en cada persona en particular para acompañarla de acuerdo a sus circunstancias, intereses y necesidades personales. De este modo, la integralidad del acompañamiento implica preparar y acompañar en el nivel subjetivo y práctico el acceso a oportunidades. A ello se suma la importancia del involucramiento del/la adolescente en el proceso y los niveles de disposición a participar en los que se encuentre. Por ello es que a lo largo de este trabajo insisto en la necesidad de acompañar el proceso de transición, más allá de la salida del hogar, para acompañar el proceso de responsabilización progresiva del sujeto hacia la autonomía. En este sentido, el ámbito del cuidado institucional se encuentra atravesado por distintas problemáticas que las instituciones tienen que poder afrontar de manera adecuada. Al revisar los bajos

porcentajes de jóvenes que salen de la institución con proyecto de autonomía, éste no es un tema menor.

Asimismo, diversas investigaciones internacionales pusieron de manifiesto que el proceso de transición hacia la vida adulta de los y las adolescentes alojados/as en estas instituciones es mucho más acelerado, comprimido, breve y arriesgado debido a no contar con una adecuada preparación que los expone a mayores riesgos. Estas investigaciones también vislumbraron las consecuencias de esta transición acelerada: las y los egresados del Sistema de Protección en Argentina presentan más riesgo de fracaso escolar, precariedad laboral y desocupación prolongada, parentalidad y maternidad precoz, abuso de sustancias, problemas de salud física y mental, aislamiento social, en un momento en que los o las jóvenes se encuentran en pleno desarrollo de su identidad (DONCEL y UNICEF, 2015, p. 20). En consecuencia, un acompañamiento adecuado puede hacer la diferencia. Se aconseja trabajar en la preparación para el egreso desde el momento mismo de ingreso<sup>21</sup> de toda persona a una institución.

Ahora bien, el acompañamiento tanto económico como emocional durante la transición hacia la autonomía depende de lo que pueda ofrecer la institución que los cobija. DONCEL en sus documentos (Guía Llaves) menciona que “el derecho al acompañamiento debe darse más allá del motivo de egreso de la institución” y que “ello requiere organizar un modelo de acompañamiento integral para abordar la transición hacia la autonomía y vida adulta, lo que supone poner en juego la dimensión subjetiva del niño, niña o adolescente, así como la accesibilidad a los recursos sociales y económicos necesarios” (UNICEF, 2015). Aquí surge otra categoría fundamental: la autonomía progresiva. Este concepto constituye una relativamente nueva definición en la normativa argentina respecto a adolescencia y derechos, que aparece en la unificación de la normativa civil y comercial en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. En su artículo 25 menciona y define explícitamente a los y las adolescentes, así como también el derecho a la autonomía progresiva de acuerdo a la edad y grado de madurez de cada niño, niña o adolescente. La autonomía progresiva es un concepto que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derechos, lo cual implica que

---

<sup>21</sup> El tiempo de la transición se constituye en tres etapas: la etapa anterior, el momento mismo de la salida y los dos años siguientes (Incarnato, 2013).



todos sus derechos humanos deben ser reconocidos, respetados y garantizados, sin estar condicionados a su edad.

#### 4.5. Instituciones de cuidado

Para comenzar a indagar los modelos de género presentes en las instituciones de cuidado alternativo, el primer paso es conocer a estos establecimientos. Según el relevamiento de la SENNAF y UNICEF Argentina, llevado a cabo en 2012 a nivel nacional, los dispositivos de cuidado, hogares e institutos de régimen abierto eran 683. Al analizar el conjunto de instituciones privadas se encuentra que la mayor parte de ellas (88%) poseen convenios con el Estado y, por tanto, se encuentran bajo supervisión de los organismos de protección de derechos de cada jurisdicción.

En Argentina existen dos modalidades de dispositivos de cuidado: **cuidado residencial** (institutos, hogares, hogares convivenciales, residencias juveniles, casas hogares, etc.) y **cuidado familiar** (familias cuidadoras, también llamadas de acogimiento, solidarias, sustitutas, de tránsito, pequeños hogares, etc.). A su vez, según el tipo de gestión institucional, se consideran dos tipologías: **dispositivos de cuidado de gestión pública** y **dispositivos de cuidado de gestión privada**. Los dispositivos de cuidado familiar incluidos en la modalidad de gestión pública refieren a una serie de prácticas cuya función estratégica es el alojamiento de NNyA SCP y la restitución de sus derechos vulnerados. Mientras que las familias cuidadoras (familias de acogimiento, pequeños hogares, familias solidarias, etc.) en tanto consideradas como dispositivos de cuidado familiar, no ejercen una gestión privada en sí misma ya que están atravesadas en sus funciones por organismos gubernamentales o no gubernamentales que las han convocado y seleccionado. Estos organismos las regulan a través de normativas y protocolos y/o guías de procedimiento y por supervisiones de sus equipos técnicos que alcanzan a ellas y a las/los niñas, niños y adolescentes —que mantienen además sus medidas excepcionales— allí alojadas/os. Se entiende por dispositivos de cuidado familiar de gestión pública aquellas familias cuidadoras que han sido convocadas, seleccionadas y supervisadas por organismos gubernamentales y por dispositivos similares de gestión privada cuyas familias han sido convocadas, seleccionadas y supervisadas por organismos no gubernamentales.

Por otra parte, existe otro tipo de caracterización de las instituciones de cuidado que surge de un estudio exploratorio realizado por el Grupo Pharos que indaga las opiniones y percepciones de los referentes de las organizaciones de cuidado (Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Provincia de Buenos Aires, 2014, p. 35). Según esta clasificación, las instituciones de cuidado (institucionalizado) se categorizan en, al menos, tres tipos de instituciones con particularidades diferenciadas:

- **Hogares oficiales:** instituciones históricas cuyo origen se remonta a la creación de instituciones para el alojamiento de niños, niñas y adolescentes (antiguamente llamados “menores”) bajo el modelo del Patronato (aunque algunos de ellos fueron creados bajo el nuevo paradigma luego de la implementación del Sistema de Promoción y Protección de Derechos). Son instituciones grandes con numerosas vacantes, dependientes orgánicamente de las autoridades de niñez provincial o local, cuentan con personal estatal y con recursos financieros públicos.
- **Hogares religiosos:** aquellos que nacieron vinculados a las iglesias (católica en su mayoría) cuya misión consiste en el cuidado y educación de NNyA en situación de riesgo social. En la actualidad se asumen como organizaciones con un fuerte compromiso con la atención de NNyA en situación de vulnerabilidad y mantienen una perspectiva fuertemente asociada a valores religiosos. En muchos casos estas organizaciones forman parte de redes más amplias, de congregaciones y cuentan con vínculos comunitarios en sus territorios. Son instituciones que cuentan con recursos propios (provenientes de donaciones y recursos de la propia iglesia) y con subvenciones o aporte de becas en el marco de convenios con los estados nacional, provincial o local, cuentan con personal propio.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** instituciones surgidas en los años ´80 y ´90 en un contexto de privatizaciones y desmantelamiento del estado y de sus funciones y prestaciones sociales. Se trata de organizaciones especializadas, integradas por equipos técnicos y operadores financiados por recursos de la organización. Generalmente cuentan con convenios firmados con los estados nacional, provincial o local. Mayoritariamente estas últimas reciben apoyos financieros del Estado.

Las instituciones presentan características disímiles por su trayectoria, estructura y capacidad de gestión, aunque tienen un rasgo común: reciben financiamiento del Estado por ser parte de la red de dispositivos que albergan a niños, niñas y adolescentes sobre los cuáles se han tomado medidas excepcionales de protección (es decir que han sido separados de su familia de origen).

Tabla 3:

**Tabla orientativa sobre características de las instituciones de cuidado tomando como base análisis en la provincia de Buenos Aires**

<b>Tipo de gestión</b>	<b>Origen en relación a ley 26.061 DNNA</b>	<b>Objetivos institucionales</b>	<b>Articulación con otros actores - red</b>
<b>Públicas</b>	La mayoría son de origen en el marco del Patronato. Las modalidades de pequeño hogar o residencias juveniles son posteriores.	Brindar ámbito alternativo a la familia de origen. Brindar protección, promoción y restitución de derechos vulnerados. En algunos casos incluyen acompañar en la inclusión educativa y formación laboral. La mayoría de las instituciones realizan actividades de preparación para el egreso.	La mayoría se vincula con otras instituciones de la comunidad. No todas tienen claro la Red que conforman cuando se les solicita un mapeo. Este ejercicio permite reconocer posibles o eventuales aliados en instituciones cercanas con las que no se vinculan.
<b>Privadas</b>	Un porcentaje menor creado a partir de la ley de protección	Idem	Participan de redes interinstitucionales junto a otras ONG y OG.

	integral.		
<b>Religiosa</b>	Anteriores a Ley de Protección Integral.	Ámbito alternativo de cuidado, educación. Algunas instituciones participan de espacios OG/ONG que promueven acciones de preparación para el egreso	Depende del tipo de institución.

Fuente: Elaboración propia en base a estudio exploratorio PBA/UNICEF/Pharos (2014)

#### 4.6. Lineamientos y normativas que regulan a las instituciones de cuidado

Las prácticas de las instituciones de cuidado alternativo se sustentan (o deberían) en los lineamientos y normativas institucionales. Por esa razón, es necesario revisar los modos en los cuales los diferentes dispositivos se encuadran en la normativa internacional, nacional y provincial.

Al revisar las prácticas de organismos e instituciones debe prestarse atención, por un lado, a los cuidados alternativos que infancias y adolescencias deben recibir y, por otro, a la adecuada intervención de los órganos administrativos y judiciales. Esta última mediación debe ser a la luz de la nueva normativa y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidados de los Niños (2010) de manera tal de garantizar el interés superior del niño y un abordaje integral que no signifique una nueva vulneración de derechos.

Atendiendo a las responsabilidades compartidas entre los tres niveles de gobierno, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF) aprobó en 2007 los “*Lineamientos Nacionales en Materia de Infancia y Adolescencia Carentes de Cuidados Parentales*”. Según dichos lineamientos, los organismos competentes se comprometen a cumplir los siguientes lineamientos: promoción, prevención y permanencia de la infancias y adolescencias en su ámbito familiar; adopción de medidas excepcionales; intervención respecto a infancias y adolescencias incluidas en ámbitos de cuidado familiar alternativo y/o institucionales; y acciones sistemáticas tendientes a la “desinstitucionalización” (MDS y UNICEF, 2012, p. 55).

En los relevamientos ya mencionados se evaluó si los dispositivos residenciales y familiares de gestión pública y privada de cada jurisdicción cuentan o no con estándares de calidad institucional. Es decir, si las prácticas institucionales cumplen con lineamientos generales para garantizar el ejercicio de los derechos de los NNyA en cuidado alternativo de tipo residencial. Esto es muy importante debido a que, en Argentina a diciembre de 2018, el 86% de las niñas, niños y adolescentes (NNyA) sin cuidados parentales residía en dispositivos de cuidado alternativo residencial con prevalencia de los de gestión privada, situación que muchas veces dificulta la supervisión por parte del Estado. La situación es bastante heterogénea respecto a la existencia de estándares de calidad, según sean dispositivos familiares o residenciales y según sean de gestión público o privada. Muy pocas provincias cuentan con una regulación específica de estándares que alcance a las cuatro modalidades apuntadas.

Tabla 4:

**Marco regulatorio específico según tipo de institución**

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>DE GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>DE GESTIÓN PRIVADA</b>
Marco regulatorio	18 provincias tienen marco regulatorio para modalidad de cuidado familiar (Buenos Aires, CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego)	18 provincias tienen marco regulatorio para modalidad familiar (Buenos Aires, CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego)
Supervisión de la jurisdicción	Sí	Sí, en el caso de existir financiamiento por Convenio con OG. El 88% tienen convenio con el gobierno.
Estándares de calidad institucional EC	10 provincias tienen EC en modalidad de cuidado familiar (Buenos Aires, CABA,	6 provincias tienen EC en modalidad familiar (Buenos Aires, CABA, Formosa, Jujuy,

	Córdoba, Formosa, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y 9 provincias, en modalidad de cuidado residencial (CABA, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Fe y Tucumán).	Santa Cruz y Tierra del Fuego) y 7 provincias, en modalidad residencial (CABA, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén y Santa Fe).
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia en base al Relevamiento de SENNAF (2012)

Tabla 5

**Tabla de marco regulatorio por provincia**

PROVINCIAS	Ley provincial anterior o posterior Ley 26.061	Marco regulatorio cuidado familiar de gestión pública y privada	Estándares de calidad institucional cuidado familiar de gestión pública y privada	Estándares de calidad institucional cuidado residencial público y privado	Adhesión a Ley de Egreso Asistido
Buenos Aires	Anterior	X	X		X
CABA	Anterior	X	X	X	X
Catamarca	Posterior				X
Chaco	Posterior	X			
Chubut	Anterior	X			X
Córdoba	Posterior	X	Sólo pública	X	X
Corrientes	Posterior	X			
Formosa	Sin ley pr	X	X		
Jujuy	Anterior	X	X	X	X
La Pampa	Posterior	X			
La Rioja	Posterior	X			X
Mendoza	Anterior	X	Sólo pública	X	X
Misiones	Posterior			X	
Neuquén	Posterior	X	Sólo pública	X	X
Río Negro	Anterior	X	Sólo pública	Sólo pública	X
Salta	Posterior	X			X
San Juan	Posterior				
San Luis	Anterior	X			
Santa Cruz	Posterior	X	X		
Santa Fe	Posterior	X		X	X
Tierra del Fuego	Anterior	X	X		X
Tucumán	Posterior			Solo pública	X

Fuente: Elaboración propia en base al Relevamiento de SENNAF (2017) y datos a inicios 2020 de Ley PAE

Ahora bien, más allá de la información descripta, cabe analizar el marco normativo vigente. A partir de la sanción de la Ley 26.061 y la consiguiente creación del COFENAF, la SENNAF ha impulsado la transformación de las prácticas institucionales de cuidado dirigidas a NNyA sin cuidados parentales. La Declaración aprobada por el COFENAF en la sesión del 15 de diciembre de 2006, en cumplimiento del mandato de su capítulo II de la Ley 26.061 ratifica el compromiso de:

- a) Profundizar el proceso de transformación institucional y la promoción de adecuaciones normativas a nivel nacional, de las provincias y municipios de manera que nuestras instituciones y marcos jurídicos sean armónicos y respetuosos de los derechos, principios y garantías de la Convención (...)
- d) Reforzar los procesos de revisión y transformación de las prácticas institucionales para con los niños, niñas y adolescentes, ajustándolas al modelo de protección integral (...) y elaborar estándares mínimos de calidad de asistencia, protocolos de intervención (...) e) diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores ajustados a la doctrina de la protección integral para las instituciones públicas y privadas que brindan asistencia directa a niñas, niños y adolescentes.

Meses más tarde, el COFENAF aprobó, en la sesión del 10 de agosto de 2007, los “*Lineamientos Nacionales en Materia de Infancia y Adolescencia Carentes de Cuidados Parentales*”, entre los cuáles establece principios generales de intervención respecto de NNyA incluidos en ámbitos de cuidados institucionales. En el apartado 4 indica que los dispositivos institucionales, tanto públicos como privados, deberán plantearse bajo una modalidad convivencial teniendo como base la implementación de un proyecto personalizado que fomente el desarrollo de la autonomía para los adolescentes (ítem b), que los proyectos serán periódicamente revisados (ítem f), que los recursos humanos intervinientes deberán ser especialmente capacitados de manera continúa y evaluado su desempeño (ítem c) y que deberá contemplarse la articulación con los diversos recursos comunitarios del territorio (ítem d).

En el ámbito internacional, las *Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños* aprobadas en 2010 establecieron una serie de pautas de orientación política y práctica relativas a la protección y cuidado de NNyA sin cuidados parentales o en peligro de estar bajo dicha situación. Las Directrices constituyen un instrumento que orienta las políticas, las decisiones y las actividades de todas las entidades que se ocupan de la protección social y el bienestar de niños, niñas y adolescentes, tanto en el sector público como en el privado, incluida la sociedad civil (Directriz 131 a 136).

Recapitulando, todos estos lineamientos y normativas refieren al cumplimiento de la perspectiva de derechos. Sin embargo, es manifiesta la ausencia total de la perspectiva de género tanto en las concepciones teóricas que sustentan las normativas como en la aplicación de las evaluaciones de los organismos intervinientes. A la invisibilización del género en las estadísticas, se suma la invisibilización del género en las políticas. Esta ausencia llama particularmente la atención, teniendo en cuenta que existen mecanismos legales vigentes que pueden incorporarse como las de Eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, de Protección integral, de Educación sexual integral, y otras. Esto será retomado posteriormente para reflejar la importancia de incluir la perspectiva de género en los lineamientos que guían a las instituciones que acompañan a NNyA. La ausencia de lineamientos o dispositivos específicos que orienten la operacionalización del enfoque de género en las políticas públicas dirigidas a niñez y adolescencia pueden tener como resultado que la mirada de género dependa de la voluntad y de las valoraciones que tengan sobre el tema las personas o los equipos de los espacios de cuidado, es decir de su sensibilidad, experiencia y formación.

#### **4.7. Prácticas institucionales**

Las instituciones de cuidado alternativo —en sus distintas variantes— llevan adelante prácticas que pueden poner en cuestión los derechos de niños, niñas y adolescentes ya sea por sostener viejas prácticas inspiradas en modelos de intervención tutelares o por ausencia de procesos que acompañen el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes en el ejercicio de sus derechos, respetando el desarrollo escalonado de habilidades para la vida cotidiana y futura. No todas las instituciones se encuentran preparadas (o decididas) para implementar modelos adecuados de acompañamiento. Para abordar la transición hacia la autonomía y vida adulta, el modelo de acompañamiento integral para los NNyA sin cuidados parentales supone poner en juego la dimensión subjetiva del NNyA así como la accesibilidad a los recursos sociales y económicos necesarios.

En ese sentido, las organizaciones de la sociedad civil se vienen esforzando por llevar a cabo “la unificación de criterios, herramientas de intervención y monitoreo del cuidado alternativo en dispositivos de tipo residencial” desde un enfoque de derechos. Para ello, cuentan, con la “*Guía hacia Prácticas de Cuidado en Clave de Derechos*”



(UNICEF, 2018) de *Indicadores para el Cuidado Alternativo de Niñas, Niños y Adolescentes en Modalidad Residencial* que van a permitir contar con herramientas que incorporen acciones concretas que promueven y acompañen los procesos de autonomía.

La literatura en el tema reconoce que para casos en los que niñas, niños y adolescentes requieren de una protección especial por parte del Estado, “es preciso determinar los criterios teóricos y prácticos de la actuación de las instituciones, sus objetivos y propuestas de la intervención, y establecer estándares de acogimiento para garantizar la calidad y las condiciones propicias para el desarrollo del niño” (UNICEF, 2013).

Además, las instituciones encargadas del cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes en Argentina presentan una variedad de diferencias. Los elementos distintivos que me interesa destacar son el origen, el proyecto institucional, la estructura organizativa (formal y real), las relaciones interpersonales (con la autoridad y entre pares y, a su vez, entre las y los adolescentes y las autoridades), el grado de participación, el lugar que se da a los y las adolescentes para participar en la vida institucional, las prácticas de cuidado y para el desarrollo de la autonomía que se realizan, las responsabilidades que se le dan a niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad y desarrollo y si cuentan o no con procesos de acompañamiento para la transición y egreso. Estos elementos configuran instituciones distintas entre sí y le dan una identidad particular a cada una de ellas, atravesadas, a su vez, por el Sistema de Protección de Derechos del Niño/a a nivel local y provincial. Aquí interesa revisar, por un lado, si cuentan o no con Ley Provincial de Protección Integral y, por otro, si han constituido o no organismos administrativos de protección de derechos para la determinación de medidas excepcionales de protección o si el Poder Judicial las sigue adoptando. Ésto último reviste de importancia porque la adopción del modelo de acompañamiento integral supone cómo es y cómo funciona una organización o institución, hacia dónde puede (y quiere) avanzar. Las concepciones del modelo sustentan las prácticas.

En ese sentido, la insuficiencia del modelo contrasta con las prácticas institucionales que, intuyo, reproducen relaciones desiguales de género. La sinergia entre prácticas e instituciones genera avances y restricciones concretas y simbólicas, cuyas tensiones se agudizan cuando las políticas tienden a la equidad de género. Parafraseando a Wagner (1995), nuevas regulaciones se apoyan en el poder y provocan

cambios en las relaciones de poder. Introducir el enfoque de género no se produce en un vacío sino en instituciones marcadas por una historia y cultura sedimentada, atravesadas por relaciones de poder, sujetas a reglas establecidas y encarnadas en actores con perfiles definidos (Bonder, 1999).

Entonces, ¿por qué me interesa profundizar en este aspecto tan concreto como es el proceso de autonomía en los y las jóvenes bajo el sistema de protección? Porque tal como indican Storo, cuando una persona joven que reside en un hogar de acogida o en una institución de asistencia social infantil llega a los 18 años, se enfrenta a un gran desafío: prepararse para atravesar la etapa de transición hacia una vida independiente (Stein, 2004; Storø, 2012), los retos personales a los que se enfrentan las y los jóvenes son muy similares (Pinkerton, 2006 y 2008). En este marco, el concepto de autonomía progresiva es fundamental en tanto que, constituye una relativamente nueva definición en la normativa argentina respecto a la adolescencia y ejercicio de sus derechos. Por otra parte, y como se ha mencionado previamente, en el año 2017 se aprobó la Ley 27.364 que crea el Programa de Egreso Asistido para jóvenes sin cuidados parentales, la cual recién fue reglamentada a fines de 2018 dirigida a adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años que viven o vivieron en hogares y otros dispositivos de cuidado bajo responsabilidad del Estado.

Considero relevante caminar hacia una nueva concepción de autovalimiento que reconozca la diferencia de género y tome en consideración los problemas derivados del ello. ¿Será la política de egreso asistido un principio de solución?

Tabla 6:

**Prácticas institucionales según tipo de institución**

<b>Tipo de gestión y modalidad</b>	<b>Conformación de equipo</b>	<b>Capacitación</b>	<b>Actividades de acompañamiento para el egreso</b>	<b>Participación de adolescentes</b>
<b>Pública residencial</b>	Director y operadores. En algunos casos con equipo interdisciplinario propio, en otros provisto por OG. Todo el personal rentado por el Estado con dos perfiles: administración y	En la mayoría de las provincias se brindan espacios de formación, no incluye perspectiva de género. A partir de 2020 la Ley Micaela obliga a realizar capacitaciones en género y violencia contra las mujeres	En muy pocas provincias se han desarrollado acciones que las propicien. En los casos que implementan requieren continuidad y acompañamiento de OG. A partir de la reglamentación de la Ley de egreso	En la mayoría de las instituciones oficiales se promueve la participación de adolescentes en tareas de acuerdo a su edad. En muy pocas, además las y los adolescentes cuentan con espacios de participación (asambleas).

	atención de NNyA.	en todos los poderes y niveles del Estado.	asistido se incrementa el involucramiento de las provincias.	
<b>Pública familiar</b>	Coordinador/a y cuidadores. Profesionales de OG que prestan asistencia y supervisan.	Se conocen pocas instancias de capacitación para esta modalidad. En las provincias sensibles al tema participan de dichas instancias de OG.	Idem	
<b>Privada residencial</b>	Director y operadores, en algunos casos con equipo profesional propio. Parte del persona ad honorem.	La mayoría de las ONG brindan espacios de capacitación, posiblemente sobre cuestiones prácticas. No siempre relacionadas con la promoción de derechos.	Algunas ONG especializadas promueven estas acciones y participan de espacios OG. La mayoría no.	En las vinculadas a ONG especializadas las y los adolescentes además de participar de tareas dentro del hogar, tienen un espacio de asamblea.
<b>Privada familiar</b>	Familia cuidadora con supervisión profesional de la ONG.	Capacitación básica de la ONG.		
<b>Religiosa</b>	Miembros de la congregación o iglesia cumplen funciones de dirección, administración y de cuidado.	No siempre participan de instancias de capacitación brindadas por OG u ONG.	En principio, presumo que no. Excepto aquellas instituciones que se vinculan con organizaciones especializadas involucradas en estos procesos.	En algunas instituciones se realizan reuniones de convivencia.

Fuente: Elaboración propia

#### 4.8. Acompañamiento y preparación para la vida adulta

El reconocimiento de los derechos para la autonomía de los adolescentes, tal como se plantea en la “*Guía para chicos y chicas que viven en hogares de cuidado*” (UNICEF y DONCEL, 2015) implica profundizar el alcance de algunos derechos en particular: el derecho a ser acompañado y prepararse para la vida y el derecho a la autonomía progresiva. Este derecho reconoce que todo/a joven tiene derecho a recibir en el hogar una preparación adecuada para la vida adulta que le permita adquirir habilidades prácticas (aprender a cocinar, hacer las compras, administrar el dinero, ir al

médico, viajar), recibir orientación y apoyo de los adultos que lo cuidan para resolver otras necesidades (dónde vivir, terminar la escuela o estudios, conseguir trabajo, obtener el Documento Nacional de Identidad, conseguir apoyo económico, etc). Se presume que este acompañamiento y preparación se tiene mientras vive en el hogar, cuando se acerca el momento del egreso y al momento de iniciar una vida fuera del hogar, o sea, en los primeros tiempos. Generalmente el acompañamiento se trabaja en ocho dimensiones: identidad; salud; educación, formación y trabajo; familia y redes sociales; vivienda; desarrollo emocional y comportamiento; planificación financiera; y habilidades para la vida independiente. Mientras que el **derecho a la autonomía progresiva** implica el ejercicio de los derechos de manera escalonada de acuerdo al grado de desarrollo, a medida que se desarrollan mayores habilidades y aumenta la capacidad de asumir responsabilidades. En ese sentido, las personas encargadas del cuidado están obligadas a garantizar el crecimiento y desarrollo integral, orientando a las y los adolescentes en el ejercicio de sus derechos respetando el desarrollo escalonado de habilidades para la vida cotidiana y el futuro (capacitarse, buscar trabajo, cuidado de niños/as a cargo, entre otras actividades).

Para relevar el cumplimiento de tales derechos en nuestro país, utilizaré tres materiales: el informe “*Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales: Argentina*” (2018), una investigación entre pares realizada bajo la coordinación de DONCEL junto a UNICEF y FLACSO Argentina (UNICEF, DONCEL y FLACSO, 2015), el *Proyecto Llaves para la Autonomía* llevado adelante por DONCEL con el apoyo de UNICEF entre los años 2015 y 2018 y la *Línea de Base de jóvenes participantes* elaborada por DONCEL en 2017.

El Comité de los Derechos del Niño (CdDN, 2018) en su informe periódico sobre Argentina destacó positivamente la promulgación de la Ley de Egreso N° 27.364, sancionada en 2017 para garantizar apoyo para la vida independiente a adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. Al mismo tiempo, manifestó profunda preocupación por la falta de apoyo adecuado para la transición de la adolescencia a la adultez y recomendó al Estado Argentino asegurar la plena implementación de esta nueva ley a la brevedad. Respecto a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, el Comité también expresó las siguientes inquietudes:

- El gran número de niños y niñas en instituciones de cuidado y el hecho de que esta práctica es utilizada como la primera opción de cuidado alternativo;

- Los recursos insuficientes, instalaciones inadecuadas y el hacinamiento en algunos hogares o dispositivos de cuidado institucional;
- Casos de malos tratos y trato degradante de NNyA en centros de acogimiento residencial, incluidas denuncias de reclusión en régimen de aislamiento, diagnóstico y tratamiento médico incorrectos, así como la falta de sistemas de seguimiento e información centrados en la infancia y mecanismos de denuncia para niños.

Asimismo, instó al Estado argentino a que aumente los recursos asignados a los esfuerzos para prevenir la separación de niños y niñas de sus familias y, entre otros puntos, a acelerar el proceso de desinstitucionalización, garantizando que el alojamiento en dispositivos de cuidado institucional se utilice como medida de último recurso, y asegurar que todas las instituciones de atención cumplan estándares de calidad mínimos garantizando condiciones humanas y dignas en los centros para NNyA con algún tipo de discapacidad e investigar a fondo cualquier denuncia de abuso o maltrato cometida en estos centros.

Por otro lado, en una investigación realizada en el año 2015 entre pares bajo la coordinación de DONCEL junto a UNICEF y FLACSO Argentina orientada a analizar los procesos de transición hacia la vida adulta entre los jóvenes egresados y residentes del Sistema de Protección en instituciones de las provincias de Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero y Chaco, surgen una serie de aspectos que refuerzan y brindan mayor detalle respecto a los datos que surgen de los relevamientos de SENNAF. Entre las principales conclusiones del estudio se mencionan:

- El 44,9% ingresó al hogar convivencial entre los 13 y 17 años
- Solo la mitad de los egresados del hogar participó en la decisión de dejar el hogar
- La mitad no recibió información sobre empleo y vivienda antes o después de egresar
- Recién a partir de los 20 o 21 años los jóvenes se sienten listos para vivir autónomamente
- Al irse del hogar la mayoría se sintió inseguro o con miedo
- Entre los preegresados surge que: el 49,9% lleva entre 6 o más de 10 años viviendo en un hogar convivencial, el 85% va a la escuela, 1 de cada 5 trabaja y 1 de cada 3 recibe una beca o ayuda económica por parte del Estado.

- Entre los egresados surge que: el 5% vivió entre 6 y más de 10 años en un hogar convivencial, el 75% trabaja, 1 de cada 3 regresó a la casa familiar, el 50% accede a una beca o apoyo económico y el 85% accedió a la escuela media y sólo el 55% continuó estudiando luego de dejar el hogar convivencial.

También, se puede retomar la encuesta de *Línea de base* desarrollada por DONCEL entre 199 jóvenes que viven o vivieron en instituciones del sistema de cuidados alternativos en Argentina y que participaron de programas orientados a estos objetivos entre los años 2016 y 2017 en CABA, Santa Fe (Rosario y Ciudad de Santa Fe), Provincia de Bs. As., Misiones, Salta, Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero. Los resultados de este estudio se encuentran en los materiales “*Llaves para la Autonomía*” (2015) con el apoyo de Unicef y “*Servicios para la Autonomía*” (2018) apoyado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los cuales plantean:

- En cuanto al género, el 66% se reconoce del género femenino y el 34% masculino. De este dato podemos inferir que si bien a nivel nacional el 53% de los adolescentes sin cuidados parentales son mujeres, en los talleres realizados por DONCEL participó más proporción de mujeres (66%) que varones (34%).
- Sobre el perfil social de los adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales participantes se observa mayor incidencia de mujeres y predominan quienes tienen entre 16 y 21 años de edad. El 98% de los participantes están solteros y el 21% tienen hijos. El 14% del total tuvo hijos antes de los 18 años y hay un 6% que no cuenta con documento de identidad.
- El 95% de los consultados que están institucionalizados vive en Hogares de Protección y sólo un 3% proviene de comunidades terapéuticas. La modalidad de atención del 83% es convivencial y sólo un 8% vive en Hogares de modalidad materno infantil.
- La tasa de escolarización de los participantes asciende al 82% en el grupo de 11 a 17 años. El 25% de los que están en la secundaria tienen más de 18 años lo que indica trayectorias con rezago escolar debido a repitencia o abandono. Más de la mitad de los participantes no estudian luego de los 18 años, lo que muestra la necesidad de acompañamiento y permite ver que el egreso del Hogar tiene estrecha vinculación con la interrupción de los estudios, sea para dar terminalidad a la secundaria o para hacer una carrera terciaria o universitaria.

- 7 de cada 10 egresados y casi 6 de cada 10 pre egresados afirman que poco y nada fue lo que aprendieron en el Hogar en relación a buscar trabajo. Esto es una muestra clara de la falta de preparación para el egreso. La promoción de espacios de formación para el trabajo también puede ser analizada como una estrategia de preparación para el mundo del trabajo. Seis de cada diez jóvenes nunca participó de espacios de formación para el trabajo. Además, es más alta la proporción de varones que dice que participó de este tipo de actividades. Esto puede ser analizado a la luz de las desigualdades de género, demostrando que hay más interés en favorecer estos espacios entre los varones que entre las mujeres, de las cuales el 65% no participó de dichos espacios. Sumado a ello, el 63% nunca hizo una pasantía o práctica laboral. Finalmente, el 84% de los egresados afirman que no fueron ayudados a buscar un trabajo cuando salieron del Hogar, lo cual refleja la falta de estrategias para un egreso planificado.
- Mientras que la tasa de jóvenes desocupados trepa a 23,8% en la franja de 16 a 24 años —triplicando a la tasa de desempleo general cuyo porcentaje está estimado para el conjunto de la población en 8,5%— en el caso de los jóvenes entrevistados, mayores de 18 años, ésta asciende a 51%. Esta cifra evidencia cómo se profundizan las desigualdades en el colectivo de jóvenes sin cuidados parentales y refuerza por un lado la necesidad de una preparación para el egreso y por otro la necesidad de políticas públicas específicas. De los entrevistados, el 34% de los desocupados está buscando trabajo hace más de 6 meses.
- En cuanto a la vivienda, se visualiza como un problema central para quienes egresan y no cuentan con recursos propios, por lo cual muchas veces deben volver a los hogares de los que fueron separados. Quienes no regresan a sus lugares de origen viven en viviendas en condiciones de alta precariedad. Una vez que egresan de los Hogares, 3 de cada 10 van a vivir a la casa de un pariente o una pareja, y casi 2 de cada 10 van a una casa o departamento cedido por conocidos o familiares. Es decir que 5 de cada 10 viven en espacios que requirieron del apoyo de otros, lo que evidencia la importancia de la ayuda de terceros para conseguir un lugar donde vivir. Al dato anterior, se le suma un 15% que continúa viviendo en el Hogar más allá de los 18 años. Luego, hay un 17% que vive en casa o departamento alquilado, lo que los egresados atribuyen a la “suerte”. Finalmente, hay un 18% que vive en condiciones de alta

- precariedad. De ese grupo, un 5% que vive en la calle o un parador, un 5% en hotel o pensión y un 8% en una casa o casilla de villa o asentamiento.
- Si bien el 68% de los pre egresados indican que los ayudan a armar una planificación para cuando no vivan más en el Hogar, esta percepción es totalmente contraria para quienes ya egresaron. Sólo el 28% de los egresados creen que antes de egresar los ayudaron. Además, los egresados declaran no saber manejar dinero ni planificar sus gastos aún estando ya fuera de las instituciones.
  - Tanto egresados como pre egresados coinciden en que es necesario asumir responsabilidades en el Hogar para estar mejor preparados para el egreso.
  - Casi 7 de cada 10 entrevistados no participa en ninguna organización lo cual es un indicador de vulnerabilidad que evidencia las escasas redes y espacios de pertenencia.
  - Otro dato alarmante es que más de la mitad de los participantes vivió a lo largo de su vida en entre 2 y más de 6 Hogares. Si bien el 42% vivió en un solo Hogar, no podemos dejar de prestar atención a la fragmentación que genera el pasaje por tantas instituciones en las trayectorias de vida de los adolescentes, en la formación de lazos con posibles referentes y en la posibilidad de abordaje de parte de los profesionales.

Asimismo, se cuenta como material informativo al “*Proyecto Llaves para la autonomía*”<sup>22</sup> llevado adelante por DONCEL con el apoyo de UNICEF entre los años 2015 y 2018, con el objetivo de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de un modelo de acompañamiento integral para adolescentes sin cuidados parentales en transición del

---

<sup>22</sup> En el marco del convenio entre UNICEF Argentina y la Asociación Civil Doncel se llevó adelante entre octubre 2014 y diciembre 2018 el proyecto “*Llaves para la autonomía. Acompañamiento de adolescentes desde el sistema de protección hacia la vida adulta*” con la finalidad de contribuir al desarrollo de un modelo de acompañamiento para la transición de los adolescentes sin cuidados parentales hacia la autonomía y vida adulta en las provincias de Chaco, Jujuy, Misiones, Santa Fe y Tucumán. En la primera etapa, el proyecto brindó a los equipos técnicos herramientas metodológicas para iniciar o mejorar prácticas concretas orientadas a la autonomía, la preparación, el ejercicio y la exigibilidad de los derechos de los NNyA SCP. En la segunda etapa, desarrollaron instancias de habilidades para el uso de tecnologías para la información, orientación laboral y participación juvenil para adolescentes; formación de tutores y equipos del Programa Autonomía Joven de la provincia de Buenos Aires y se conformaron redes socio-laborales locales para facilitar la integración de los jóvenes al mundo del trabajo. Y, en la tercera etapa se continúa con el fortalecimiento de equipos técnicos y con la figura del referente socio laboral; y se deja capacidad institucional instalada en las distintas provincias a partir del trabajo con las autoridades del Sistema de Protección de Derechos para construir prácticas e instrumentos concretos para promover la autonomía a nivel provincial (Programa de Acompañamiento para el egreso, Comisión interinstitucional para la autonomía, Vivienda asistida, Espacios de jóvenes en transición, y también, en el nivel micro de los hogares (acompañamiento situado).



sistema de protección hacia la autonomía y la vida adulta en cinco provincias (Misiones, Jujuy, Tucumán, Salta y Santa Fe). En el informe final correspondiente a la segunda fase del Proyecto Llaves para la Autonomía se resalta que existieron ciertas diferencias en cuanto a la participación de varones y mujeres en las actividades del componente socio laboral:

Si bien la participación en el proyecto fue planteada desde una perspectiva de género y ésta fue garantizada en la convocatoria inicial, es importante seguir trabajando en la equidad de género para el trabajo con los y las adolescentes y jóvenes. En las diferentes actividades ha habido desigualdades de trato en relación al tipo de actividad, con mayor participación de varones en las actividades vinculadas a la búsqueda de trabajo y más presencia de mujeres en las vinculadas a la expresión. Asimismo, es necesario facilitar la participación activa de las jóvenes que son mamás que por razones organizativas o no contar con un espacio para el cuidado de sus hijos no pudieron formar parte de las actividades (DONCEL, 2017, p. 41).

En el informe citado, en relación a la participación de las mujeres también se advierte que, si bien la participación en el proyecto fue planteada desde una perspectiva de género y ésta fue garantizada en la convocatoria inicial, se encontraron algunos sesgos en relación a su participación: “en las diferentes actividades ha habido desigualdades de trato en relación al tipo de actividad, con mayor participación de varones en las actividades vinculadas a la búsqueda de trabajo y más presencia de mujeres en las vinculadas a la expresión”. Este texto también hace hincapié en la necesidad de facilitar la participación activa de las jóvenes que son madres, dado que por razones organizativas o por no contar con un espacio para el cuidado de sus hijos/s no pudieron formar parte de las actividades.

En la tercera fase del Proyecto Llaves se relevó información autodiagnóstica sobre la institucionalidad del acompañamiento de la transición hacia la autonomía partir de la mirada de las propias provincias. El análisis preliminar de los pre diagnósticos elaborados por las provincias participantes indica que:

- Santa Fe y Tucumán son las dos jurisdicciones que manifiestan disponer de bases más consolidadas de acciones o líneas orientadas al fortalecimiento de la transición.
- La disponibilidad de información actualizada sobre la población es una característica común a todas las provincias.

- Los protocolos o manuales de funcionamiento parecen un tema resuelto en la mayoría. Sin embargo, en ningún caso tienen pautas de trabajo con autonomía progresiva.
- La vinculación con egresados es una deuda pendiente en todas las provincias. Aquellas que lo realizan, lo hacen de modo eventual y sin pautas de acompañamiento.
- Tampoco existe en ninguna provincia espacios de intercambio entre jóvenes sin cuidados parentales
- Los espacios intersectoriales de trabajo existen en algunas provincias, aunque con desarrollo heterogéneo y frecuencia diversa de trabajo conjunto.
- Las acciones orientadas a vivienda asistida o casas de pre egreso están en marcha en tres provincias.

En el marco del mismo proyecto se elabora un diagnóstico desde la mirada del equipo técnico de DONCEL para contrastar la información proporcionada por las autoridades de las cinco provincias respecto a la institucionalidad del acompañamiento de la transición a la autonomía en Misiones, Jujuy, Tucumán, Salta, Santa Fe. En Jujuy a nivel provincial no hay protocolos o manuales de funcionamiento para las instituciones para abordar la transición, ni programas específicos. A diferencia de Santa Fe donde existe el Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de los Ámbitos de Cuidados Alternativos Residenciales y los Estándares de Calidad. En este documento se establece que el Centro Residencial deberá proveer a los NNyA oportunidades para el desarrollo de su autonomía progresiva. Además, existen equipos de Autonomía Progresiva.

#### **4.9. La agenda de género en las políticas de cuidado de NNyA alojados/as en instituciones de cuidado alternativo**

En lo que refiere a políticas públicas, la agenda de género ha ido cambiando estos últimos treinta años, creciendo y ampliando ciudadanía. Muchas de las reivindicaciones y acciones concretas que se han logrado se encuentran impregnadas, originadas y robustecidas por instancias internacionales (Beijing, Beijing +5, Foro Social, El Cairo) que constituyen el horizonte y marco de referencia de la política pública. Las declaraciones internacionales han marcado tendencia y funcionan como

“mascarón de proa” para la construcción de las agendas o la creación de mecanismos de género en los países<sup>23</sup>. Al mismo tiempo, la sinergia entre las prácticas y las instituciones van generando avances y, también, restricciones concretas y simbólicas.

Me interesa visualizar estas tensiones en el caso del análisis de la transición a la vida adulta de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, donde la resistencia se agrava aún más cuando estas políticas tienden a la equidad de género. Tal vez sea, como expresa Wagner (1995) que la introducción de nuevas regulaciones formales se apoya siempre en el poder y provoca cambios en las relaciones de poder. Algo similar plantea Bonder:

Como toda política, las de género se despliegan como “economías de poder”. Se instituyen en textos que son resultantes de las negociaciones y compromisos teóricos y políticos vigentes en distintos momentos; operan como discursos productivos de verdades y saberes (en el sentido de Foucault), y durante su implementación son resignificados, cuestionados, resistidos, según las historias, experiencias, habilidades, deseos, recursos y condiciones particulares del contexto de los actores de esa política. Las políticas en tanto prácticas, son creadas en una tríada de dominio, resistencia y caos/libertad (1999, p. 65)

Un primer terreno de tensión se establece en relación a la autonomía progresiva de las y los adolescentes y al acceso a la salud sexual y reproductiva. La ley de Protección Integral, expresa claramente el derecho del niño y niña a ser oído en cada instancia administrativa o judicial y el derecho a la atención integral de la salud del/la adolescente que incluye el abordaje de su salud sexual y reproductiva (Cf. Decreto reglamentario 415/06). Según los rangos de edad, el Código Civil y Comercial y la Resolución 65/2015 del Ministerio de Salud de la Nación plantean distintas posibilidades de acceso autónomo a información, atención y prácticas en salud<sup>24</sup>, donde la autonomía progresiva y el interés superior son principios fundamentales para la atención de NNyA.

Una segunda tensión se manifiesta respecto a la modalidad de acompañamiento en la transición hacia la autonomía y las oportunidades que se ofrecen a varones y mujeres, especialmente en relación a la inclusión laboral. En algunas instituciones de cuidado alternativo se presentan prácticas institucionales patriarcales y familiaristas de

---

<sup>23</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, el 18 de diciembre de 2019, una resolución histórica sobre los Derechos del Niño y de la Niña, centrada específicamente en niñas, niños y adolescentes privados de cuidado familiar, donde exhorta a los Estados a “Incorporar una perspectiva de género en todas las políticas de cuidado alternativo, entre otras medidas.”

<sup>24</sup> Para mayor información ver Resolución 65/2015 del Ministerio de Salud de la Nación.

los efectores encargados de la atención que vulneran derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente de las mujeres. En la lógica institucional pueden prevalecer estereotipos sexistas en los cuales la superioridad del varón se exprese en tres dimensiones: reglas (orden de género), prácticas (régimen de género) y representaciones (ideología de género) (Connell, 1987). Intuyo que en la preparación para la vida adulta se reproducen pautas culturales muy arraigadas, donde se relega a las feminidades al espacio privado doméstico y se destina el espacio público a las masculinidades (Fernández, 1993). Interesa indagar, entonces, cuáles son las propuestas de vida que se realiza a las adolescentes y jóvenes privadas de cuidados parentales y si éstas corresponden a tareas “feminizadas” como lo son las tareas de cuidado (trabajo en el hogar, tareas de salud y educación de cuidado de otros/as, trabajo de limpieza). Esta división sexual de las tareas de cuidado se mantiene a pesar de las transformaciones que existieron en la organización familiar en las últimas décadas. Ello implica una desigualdad importante en cuanto a las oportunidades, logros y reconocimientos a los que estas NNyA puedan aspirar.

Esta indagación en las propuestas que realizan los dispositivos de cuidado importa en tanto la división sexual del trabajo entre adultos deriva de una tradición de conductas que se van modelando desde temprana edad en varones y mujeres, que se consolidan con el correr de los años, tanto en el ámbito público como el privado (en cuanto a la distribución de las responsabilidades familiares). Las pautas culturales se refuerzan tanto a partir de incentivos y oferta de servicios, como por su ausencia. En este sentido la insuficiencia de servicios públicos de cuidado refuerza roles y conductas que se construyen, reproducen, consolidan y repiten socialmente. Si bien en la Argentina se ha avanzado —y mucho— en el reconocimiento y ampliación de derechos de las mujeres, sin embargo, persisten prácticas sociales e institucionales que sostienen y reproducen desigualdades entre varones y mujeres y entre distintas clases sociales (Tedeschi, 2015 citado por Faur y Jelin, 2013). Si a estas circunstancias les sumamos dos escenarios que presumo conviven alrededor de esta temática, posiblemente estos sesgos se profundizan. Me refiero a lo que se transmite y a la oferta de posibilidades que se brinda a madres adolescentes que viven en estos espacios y también a la repercusión de estos mandatos en la “promesa” de las tareas de cuidado y domésticas como única opción laboral futura.

Considero que recién a partir de los últimos años se ha comenzado a revertir este mandato. En la medida que se vayan profundizando y extendiendo la implementación de acciones de acompañamiento es posible que se vayan abriendo otras perspectivas de progreso y de futuro para las jóvenes. La oportunidad que ofrece el trabajar pensando junto a las y los adolescentes su plan de trabajo para la transición les brinda un lugar de protagonismo que obliga también a los adultos y referentes que las acompañan a buscar mejores respuestas institucionales. En la medida que estos/as referentes tengan o hayan tenido una formación o preparación sensible al género, el abanico de opciones será más acertado y apropiado para cada joven.

Por eso, un aspecto a tener en cuenta en la preparación para la vida independiente es la dimensión de educación, formación y trabajo. Considero que justamente este es uno de los puntos donde pueden encontrarse diferencias en las propuestas institucionales dirigidas a varones y mujeres, en los casos que la institución de cuidado implemente medidas de apoyo. Es por eso, que en este caso como en otros, la perspectiva de género echa luz sobre la realidad en los espacios de cuidado alternativo, develando los obstáculos que impiden la igualdad entre mujeres y hombres así como los procesos de socialización y los estereotipos presentes. Las expectativas que la sociedad tiene sobre las personas son diferentes dependiendo de su género. La manera de ser varón o mujer, así como las habilidades que se espera que desarrollen unas y otras, son construidas culturalmente y se transmiten desde la primera infancia (socialización de género) a partir de la cual los roles y estereotipos de género se incorporan como algo “natural”, en vez de aprendido. Las instituciones de cuidado son claves en la transmisión de valores, roles y pautas de conducta. Es por eso que resulta necesario revisar sus prácticas desde la perspectiva de género.

¿Será posible reconocer las particularidades de este tipo de políticas, tanto en su configuración como en su impacto diferencial en la vida de varones, mujeres y colectivos que han estado históricamente rezagados? Las teorías feministas del Estado consideran la existencia de ciertos patrones de interpretación estatal de las necesidades sociales y que destacan, no sólo su dimensión ideológica, sino también concreta porque constituyen actos administrativos, decisiones operativas y prácticas en donde se definen y redefinen los alcances de las políticas sociales (Fraser, 1991). Cada programa o política posee ciertos supuestos ideológicos y culturales institucionalizados que estructuran y “dan forma” a las relaciones de género. Las burocracias estatales

vinculadas a la política social y a los sistemas de seguridad social, lejos de ser neutras, establecen criterios acerca del modo en que se interpretan necesidades y demandas. Al mismo tiempo que se movilizan categorías morales, no sólo en relación con las mujeres, sino también respecto a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y transexuales y a las múltiples relaciones que las personas desarrollan.

En consecuencia, la orientación conceptual que se trae es la Transformación de la Estructura de Oportunidades, especialmente en relación a flexibilizar las estructuras de oportunidades existentes (PRIGEPP, 2014). La existencia de instancias de acompañamiento en las instituciones tiene impacto en los mecanismos de decisión y operación de las instituciones existentes, y por ende, influyen en la interpretación del marco jurídico y en la definición de medidas administrativas con enfoque de género. Este abordaje integral permeable permite que los niños, niñas y adolescentes reciban una atención respetuosa de los derechos humanos y libre de estereotipos y prejuicios que vulneran aún más sus derechos. El abordaje integral aborda claramente las determinaciones de género. Es más, apunta a derribar todos aquellos mecanismos y procedimientos que vulneran los derechos amparados en pautas culturales patriarcales e injustas. De la Cruz plantea que este enfoque se ocupa “de las relaciones que se entablan entre mujeres y hombres: relaciones de poder en situaciones culturales e históricas concretas teniendo en cuenta otras posiciones vitales tales como la pertenencia a un grupo social, étnico y de edad, etc.” (2009, p. 61).

En conclusión, la perspectiva de género constituye una herramienta para el análisis de las políticas y su incidencia en cuanto a la capacidad de promover la equidad de género y transformar los patrones de la desigualdad. Es decir, otorga elementos conceptuales para el análisis de las políticas públicas y la institucionalidad estatal revisando los modos de intervención en relación a mujeres y varones, los valores y patrones culturales respecto del rol de las mujeres y del concepto de familia que subyacen a las prácticas institucionales de los actores. Para tal tarea, la noción de género es fundamental. Esta categoría es entendida como una perspectiva conceptual y metodológica de análisis de las relaciones entre varones y mujeres que operan en los diversos ámbitos de la vida social; señalando prácticas y discursos del orden patriarcal. Remite a distintos enfoques que han dado cuenta (de un modo crítico) de la situación de las mujeres y de la estructura de desigualdades existentes en las relaciones de género (García Prince, 2008, p. 10).

#### **4.10. (De)formación de operadores y equipos técnicos**

Un aspecto a tener en cuenta en la capacitación a equipos técnicos y operadores de las instituciones de cuidado es el acceso a instancias de formación para todos ellos/as. En algunas experiencias de formación operadores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se observa que no siempre participan las y los operadores, quienes son las personas que se encuentran la mayor parte del tiempo con la población infantil y adolescente. Existe de por sí un sesgo en la selección de las personas habilitadas a participar en las acciones de formación y capacitación.

En el caso del Proyecto Llaves para la autonomía, esta cuestión se observó tanto en la primera como en la segunda fase. En el informe final de la segunda fase se refiere que “la capacitación y trabajo con equipos del sistema de cuidados alternativos previsto por Llaves 2 ha sido mayormente aprovechado por equipos técnicos, no así por operadores y encargados que a la hora de la convocatoria no son sumados cuando se convoca a “equipos”. Hay que plantear acciones específicas para estos perfiles en la medida que se desea cualificar las prácticas de quienes son referentes directos y cotidianos para el egreso” (DONCEL, 2015).

También se observa que la mayoría de los equipos se encuentran “atravesados por hábitos y prácticas cegadas al género, a ello se suma que sus prácticas se encuentran desarticuladas entre sí y casi no existen instancias de coordinación eficaces; los recursos humanos de cada área no están totalmente capacitados para acompañar los procesos de transición y egreso, menos aún tienen perspectiva de derechos y/o de género” (DONCEL, 2015). Y, además, se menciona:

La promoción de la autonomía requiere de un compromiso e involucramiento mayor de los equipos que acompañan a los adolescentes y jóvenes en cuanto a salir de la zona de confort y explorar diferentes modalidades y alternativas de inclusión. La promoción de la autonomía, a su vez, implica habilitar y construir nuevas reglas y modos de actuar en las que muchas veces no se sienten autorizados para operar o en las que deben tomar ciertos “riesgos”. Esta complejidad amerita continuar el trabajo directo de formación de los equipos de los Hogares y de las autoridades para dimensionar la complejidad de la problemática (DONCEL, 2015).

## CAPITULO 5: TRABAJO DE CAMPO

### 5.1. Descripción del trabajo de campo

Para la realización del presente estudio he utilizado las siguientes técnicas de recolección de datos: entrevista personal (fuente primaria) y análisis de antecedentes (fuente secundaria). Dado que el diseño de investigación tiene que guardar correspondencia con el tipo de datos que se pretende obtener y con el terreno dispuesto para hacerlo, siguiendo al detalle de criterios que expresa A. Holliday consideré fundamental identificar “el lugar rico de datos”, es decir aquel que tiene límites o fronteras que lo diferencia de otros espacios, que tiene variedad de información relevante e interconectada, que ofrece abundancia de reseñas y que sea accesible (2002, p. 48-67). Es decir, recopilar a través de las entrevistas y documentos las experiencias que se vienen desarrollando en Argentina en relación al egreso asistido, desde organizaciones especializadas, grupos de egresados y funcionarios que han aplicado o se encuentran aplicando estas políticas.

De esta manera, el recurso cualitativo me permitió examinar en profundidad una cantidad importante de dimensiones analíticas relevadas a través de entrevistas semi-estructuradas sobre las prácticas institucionales de autovalimiento dirigidas a las y los adolescentes que se encuentran alojados/as en instituciones de cuidado de Argentina. Entrevisté jóvenes egresados/as de instituciones de cuidado, equipos técnicos de hogares y organizaciones especializadas y a funcionarios de este campo, introduciendo e identificando en cada entrevista los condicionantes de género a través de las preguntas realizadas.

El abordaje cualitativo también me permitió explorar aspectos de la realidad con sensibilidad y con respeto por el contexto (Anderson, 2010). Sin embargo, debo mencionar que en algunos momentos requirió algún esfuerzo extra para evitar sesgos en la interpretación de la información debido a mi participación años atrás en algunos proyectos llevados adelante por DONCEL.

#### 5.1.i. Actividades desarrolladas



Las actividades desarrolladas en el marco del presente estudio entre 2018 y 2020, se detallan en el cuadro que sigue a continuación:

Tabla 7:  
**Actividades desarrolladas**

<b>Período</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fuente</b>
2018 - 2019	Rastreo y revisión documental	Normativas Políticas y programas Publicaciones, investigaciones, estudios
1er. Semestre 2020	Desarrollo de 10 entrevistas semi-estructuradas	Jóvenes egresados/as Jóvenes en proceso de egreso Equipos técnicos de hogares y de organizaciones especializadas Autoridades nacionales y provinciales

Fuente: Elaboración propia

Las unidades de análisis seleccionadas se relacionan con los procesos de acompañamiento y preparación para la autonomía de las y los adolescentes sin cuidados parentales.

Las unidades de información relevadas han sido las normativas internacionales, nacionales y provinciales, los protocolos y lineamientos sobre sistema de cuidados alternativo, las buenas prácticas internacionales y subnacionales, los relevamientos de la SENNAF, los informes de Programas de Autonomía o autovalimiento, publicaciones y estudios de organizaciones especializadas. Estas fuentes secundarias a su vez constituyen técnicas no intrusivas que me permitieron acortar el tiempo de procesamiento de información. La lectura y análisis de antecedentes me brindaron elementos para identificar los temas a abordar en las entrevistas, elaborar los cuestionarios y seleccionar a las y los entrevistados.

Luego de esa primera etapa, y a efectos de ampliar el análisis sobre mi objetivo general y relevar información para los objetivos específicos relacionados con representaciones, utilicé la técnica de entrevista semiestructurada. Si bien tenía previsto originalmente realizar 12 entrevistas, la situación de emergencia producida por el COVID-19 en el país, me obligó a modificar el plan inicial dado que varios de las y los

funcionarios e instituciones con los cuáles tenía pautado el encuentro, debieron suspender las entrevistas por la situación crítica que estaban atravesando en las instituciones residenciales a su cargo (contagios en residenciales de CABA y conurbano). Finalmente, realicé entrevistas on line a 4 jóvenes egresados de ambos sexos y a 6 adultos —autoridades, capacitadores y equipos técnicos— para identificar las dinámicas que limitan o incentivan procesos de autonomía (diferenciados o no por género) de adolescentes alojados/as en instituciones de cuidado de Argentina. En todo momento intenté mantener un equilibrio en términos de género y de roles/funciones en el sistema de cuidados.

Tabla 8:  
**Personas entrevistadas**

	Entrevistado/a	Rol/Función	Institución de la que egresó o en la que trabaja	Provincia
1	Joven 20 años	En Casa de Preegreso (mujeres)	Hogar religioso – Guía E	CABA
2	Joven 20 años	Egresado	Hogar público – Programa Autonomía de PBA	PBA
3	Joven 20 años	En Casa de Preegreso (varones)	Hogar ONG	CABA
4	Joven 26 años	Egresada	Hogar ONG – Guía E	CABA
5	Trabajadora social	Equipo técnico	Hogar religioso (Convenio con PBA)	CABA
6	Trabajadora Social	Capacitadora	ONG Doncel	Nacional
7	Psicólogo	Capacitador	ONG Doncel	Nacional
		Funcionario	SENNAF	Nacional
8	Abogado	Autoridad nacional	SENNAF	Nacional
9	Abogada	Directora Provincial	Dirección Provincial	Tucumán
10	Psicóloga social	Directora Provincial	Dirección Provincial	Buenos Aires

Fuente: Elaboración propia

Para la selección de las personas a entrevistar, en primer lugar me dirigí al “caso típico”: jóvenes egresados que participan de la Guía E y profesionales que se desempeñan hace casi diez años en una organización especializada en la temática como es DONCEL. A su vez, algunas de las personas entrevistadas me han sugerido otras personas a entrevistar siguiendo la técnica de “bola de nieve o cadena” (jóvenes egresados y equipo técnico de un hogar).

Las entrevistas realizadas a las y los jóvenes egresados reflejan distintas experiencias y trayectorias, debido a que algunos de ellos ingresaron de pequeños al sistema de cuidados (viviendo en distintos hogares) y otros ingresaron al sistema en la adolescencia; cada uno de ellos/as ha estado alojado en distintos tipo de instituciones (pública, privada ONG, privada religiosa) entre los años 2005 y 2019; aunque la mayoría participó en actividades propuestas por DONCEL. En tres de los casos, se encuentran incluidos en el Programa de Acompañamiento para el Egreso (Ley 27.634) y en dos casos están en una vivienda de las llamadas asistidas (Casa Joven de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)<sup>25</sup>.

En el caso de autoridades, tenía previsto entrevistar a funcionarios nacionales y de la provincia de Buenos Aires y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La pandemia modificó mis planes y por ello decidí entrevistar a un funcionario nacional con amplia experiencia (que se desempeñó en distintos cargos en la SENNAF desde el año 2005 hasta ocupar el máximo nivel entre 2011 y 2015 y en la actualidad) y dos directoras provinciales de Niñez que se desempeñaron en igual período en dos provincias de Argentina: Tucumán y Buenos Aires (2009-2016 y 2012-2015, respectivamente). Ambos casos son paradigmáticos debido a que durante sus gestiones se desarrollaron incipientes programas de autovalimiento con el apoyo de UNICEF y acompañamiento técnico de DONCEL<sup>26</sup>.

Respecto a las instituciones residenciales de cuidado, he debido reducir las entrevistas debido al contexto COVID-19 mencionado previamente. Por esta razón, llevé a cabo una sola entrevista a una integrante de equipo técnico de un hogar religioso que se desempeña hace diez años en el sistema de cuidados alternativos.

---

<sup>25</sup> Casa Joven es el dispositivo habitacional del Programa Preegreso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de reciente creación para la aplicación de la Ley de Egreso Asistido. Es un programa diseñado para fortalecer los procesos de egreso y las oportunidades de integración socio-educativo-laborales de los jóvenes alojados en los hogares dependientes de la Dirección General de Niñez y Adolescencia (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2020).

<sup>26</sup> En la provincia de Buenos Aires en el año 2013 se originó un Programa de Autovalimiento para adolescentes próximos a egresar del sistema de protección (16 hogares oficiales, 10 casas de abrigo y 197 ONGs conveniadas) con el apoyo de Grupo PHAROS, DONCEL y UNICEF. En 2016, se crea el Programa Autonomía Joven que continúa en la actualidad en articulación con la Ley de Egreso Asistido. En su inicio el Programa Autonomía Joven contó con el acompañamiento de DONCEL y UNICEF para la formación de los referentes (Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2020).

En la provincia de Tucumán en el año 2011 se inicia el Programa Punto y aparte (10 hogares oficiales), luego se fortalecieron las acciones de acompañamiento para el egreso en convenio con el Programa Llaves para la Autonomía que llevaba adelante DONCEL con apoyo de UNICEF (2015-2018) (Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Tucumán, 2020).

Por último, a efectos de contar con una mirada especializada y global, entrevisté a dos capacitadores de DONCEL. Los y las profesionales seleccionados/as han sido una trabajadora social (egresada del sistema, trabajadora de hogares residenciales, desde 2016 capacitadora del proyectos de DONCEL en todo el país, actualmente coordinadora de la Guía E) y un psicólogo que viene acompañando distintas acciones de DONCEL desde el año 2007 en todo el país (con jóvenes, con hogares y con autoridades provinciales y locales), que actualmente es funcionario en la Secretaría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, a cargo de este sector de la política social de Argentina.

En síntesis, durante los primeros meses de 2020 he realizado entrevistas a:

- **4 jóvenes:** (2 varones y 2 mujeres) 2 en Casa de preegreso, 2 egresados.
- **1 profesional de hogar:** 1 equipo técnico de hogar religioso (mujer, Trabajadora Social)
- **2 ONG:** 2 capacitadores Doncel (varón y mujer)
- **3 Funcionarios:** 1 nacional (varón), 2 provinciales (mujeres)

### 5.1.ii Dimensiones utilizadas

Las unidades de análisis seleccionadas se relacionan con los procesos de acompañamiento y preparación para la vida adulta de las y los adolescentes sin cuidados parentales y condicionantes de género. Esta unidad de análisis tiene dos aristas, una institucional y otra personal. La institucional se refiere a las prácticas institucionales: normativa, concepciones, reglamentos y prácticas oficiales en instituciones de cuidado, en contraste con las experiencias que las y los jóvenes reportan haber tenido. El personal remite a las convicciones personales de directivos, profesionales y operadores y las relaciones que establecen con las y los jóvenes bajo su responsabilidad.

A partir del relevamiento y análisis de antecedentes y fuentes secundarias, elaboré los cuestionarios para el desarrollo de las entrevistas teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- **Marco Institucional:** tipo de institución encargada del cuidado de niños, niñas y adolescentes, modelos y concepciones que orientan la tarea, conformación y capacitación de las personas encargadas del cuidado, vinculación con las políticas públicas.

- **Acompañamiento en la transición para el egreso:** prácticas que se llevan adelante en relación a la autonomía progresiva de las y los adolescentes, acceso y ejercicio de distintos derechos, entre ellos a la salud sexual y reproductiva y a la preparación para la vida adulta identificando los sesgos presentes o no de género, influencia de las políticas públicas en este proceso de preparación para la vida adulta, reproducción de pautas culturales.
- **Egreso:** percepciones de las y los jóvenes egresados/as, actores claves y mecanismos específicos que facilitan y facilitaros sus egresos, implementación de la legislación vigente y articulación con otros organismos del Estado, tales como las áreas mujer o de género que pudieran fortalecer una visión más amplia.
- **Género:** transmisión de valores, roles y pautas de conducta, prácticas desde la perspectiva de género.

Tabla 9:

**Preguntas orientadoras para las entrevistas según las dimensiones definidas**

<b>MARCO INSTITUCIONAL</b>		
<b>JÓVENES</b>	<b>HOGARES – ONG</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>
<p><b>De la vida cotidiana:</b> ¿qué participación tenías en cuanto a la organización del hogar?: cocinar, lavar, realizar compras, elegir el menú, ¿te levantabas solo/a por la mañana? ¿viajabas solo/a? ¿hacías tramites? ¿conocías el barrio? ¿conocías a tus referentes de Niñez o del Juzgado? ¿cómo te imaginabas cuando fueras grande? (ocupación, maternidad, etc.)</p> <p><b>Trato:</b> ¿había diferencias</p>	<p><b>Tipo:</b> Gestión pública o privada. Convenio con el Estado. Supervisión. Misión Institucional. Población, edades, género, Conformación del equipo. Capacitación.</p> <p><b>Preparación para la autonomía:</b> ¿qué participación tienen las y los adolescentes en cuanto a la organización del hogar?: cocinar, lavar, realizar compras, elegir el menú, despertarse solos/as, viajar, hacer</p>	<p>Organismo. Nombre. Cargo</p> <p><b>Instituciones a cargo:</b> tipo, con o sin convenio, cómo se realiza la supervisión.</p> <p><b>Normativa vigente.</b> ¿tienen reglamentaciones específicas? ¿tienen estándares de calidad? ¿son para todas las instituciones o sólo para las de gestión pública? ¿cómo se relacionan con otras instituciones del sistema de cuidados alternativo que no tienen convenio o reciben financiamiento?</p>

<p>en cuanto a las tareas que hacían varones o mujeres? ¿tenías espacio para dar tu opinión o sentirte tenido/a en cuenta? ¿recibían algún tipo de taller de derechos? ¿robre cuáles temas? ¿tuviste ESI? ¿en alguna oportunidad sentiste que las propuestas o actividades eran diferentes para varones o mujeres? ¿en qué?</p>	<p>tramites, conocer el barrio, conocer a sus referentes de Niñez, ¿existen diferencias en cuanto a las tareas asignadas a varones o mujeres?</p>	<p>¿qué obstáculos encuentran en la aplicación de las regulaciones? ¿qué medidas han debido adoptar?</p>
<b>ACOMPañAMIENTO EN LA TRANSICIÓN PARA EL EGRESO</b>		
<p><b>Preparación para el egreso:</b> ¿cómo te prepararon para el egreso? ¿se trabajaba con la herramienta Plan de trabajo u otra similar? ¿identificás actores claves para el egreso? ¿dentro o fuera del hogar? ¿alguien en particular te ayudó? ¿tenías algún referente dentro de la institución, determinado específicamente o alguien que espontáneamente fue importante? ¿cómo era la relación con tus pares? ¿tenés apoyos? ¿con qué capacidades sentís que saliste del hogar?</p>	<p><b>Preparación para el egreso.</b> ¿cuántos/as jóvenes próximos al egreso hay y cuántos de 15 años en adelante? ¿tienen hijos? Describir brevemente en que situación se encuentra cada uno/a respecto a la transición. ¿participan por igual varones y mujeres? ¿hay vinculación familiar para el egreso? ¿hay plazos establecidos para el egreso? De los y las jóvenes que están próximos al egreso, ¿alguno/a trabaja? ¿cómo es la relación de estos/as</p>	<p><b>Programa:</b> ¿cuentan con un Programa específico de acompañamiento para la transición para el egreso? ¿cuáles son las características de ese programa? ¿a cuáles instituciones comprende? ¿cómo y quién realiza el seguimiento y la supervisión? ¿cuántos jóvenes están en proceso de egreso? ¿cuántos han egresado? ¿se les brinda un seguimiento posterior? ¿cómo es? ¿quién lo realiza?</p> <p><b>Articulación:</b> ¿se trabaja con otras instituciones en una Comisión</p>

<p>(simbólicas, de información, de contactos). El acompañamiento en todas las dimensiones. ¿tuviste un acompañamiento diferencial por ser mujer o varón en cada una de estas dimensiones?</p> <p><b>Educación/formación:</b> ¿te sentiste acompañado/a, estimulado/a para terminar tus estudios? ¿qué querías ser o hacer? ¿recibiste o recibís algún plan social o beca? ¿te ofrecieron cursos de formación o capacitación? ¿la oferta era similar para varones y mujeres? ¿era suficiente? ¿sentías que no te facilitaban el acceso a alguna capacitación u oferta laboral que te interesaba? ¿te sentiste discriminada en algún momento por ser mujer?</p> <p><b>Salud SyR:</b> ¿tenías talleres sobre ESI? ¿en dónde? ¿ibas al médico? ¿los varones asistían a actividades de SSyR? ¿accediste a métodos de</p>	<p>con los y las demás jóvenes del hogar? ¿qué acciones se están realizando con ellos/as? ¿se trabaja la herramienta Plan de trabajo para el egreso? ¿hay actores claves en relación al egreso? ¿cuáles son? ¿se brindan las mismas oportunidades y propuestas a varones y mujeres? Si es diferenciada, ¿por qué?</p> <p><b>Educación/formación:</b> ¿existen mecanismos para facilitar la asistencia a escuela o instancias de formación o trabajo para jóvenes padres/madres? ¿se brinda acompañamiento para la inserción laboral? ¿se trabaja en red? ¿se innova en la oferta de formación y de formación laboral atendiendo a los intereses de los y las jóvenes?</p> <p><b>Salud SyR:</b> ¿los y las adolescentes asisten a servicios de salud? ¿de salud sexual y reproductiva? ¿tienen</p>	<p>Interinstitucional para acompañar el egreso? ¿participa la Dirección de la Mujer? ¿cómo se coordinan? ¿en qué participan específicamente?</p> <p><b>Participación:</b> ¿se propician espacios de participación o escucha de los y las jóvenes del sistema de cuidados? ¿cuáles? ¿qué periodicidad tienen? ¿se incluye a los y las jóvenes del sistema de cuidados alternativo en actividades recreativas, formativas, de inserción laboral de su jurisdicción?</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>salud sexual y reproductiva? ¿utilizás métodos anticonceptivos? ¿quién elige el método de anticoncepción?</p> <p><b>Vivienda:</b> ¿pudiste planificar con tiempo adónde vivir? ¿quién te ayudó? ¿en cuántos lugares viviste desde que dejaste el hogar?</p>	<p>jóvenes con hijos/as?</p>	
<b>EGRESO</b>		
<p><b>Egreso:</b> ¿saliste del hogar? ¿hace cuánto? ¿cuándo tuviste que dejar el hogar? ¿a qué edad? ¿te sentías preparado/a? ¿en quiénes te apoyaste al salir? ¿seguiste vinculado/a al hogar o alguna persona del hogar? ¿cuáles fueron las dificultades más importantes que encontraste? ¿cómo fue este proceso, cómo empezó y cómo terminó? ¿quiénes fueron claves en este proceso? ¿sentís que todavía estás en proceso? ¿hubo vinculación familiar? ¿estás en pareja?</p> <p><b>Momento actual:</b> ¿cómo te</p>	<p>¿Se da seguimiento a quiénes egresan? ¿continúan en relación como institución o algún referente? ¿qué hacen cuando un/a egresado/a regresa en busca de ayuda? ¿con quién se articulan?</p>	<p><b>Aplicación de la ley de egreso asistido:</b> ¿conocen la Ley? ¿la están aplicando? En caso de que sí: ¿cómo y desde cuándo? En caso de que no: ¿por qué? A su criterio, ¿aparecen obstáculos para su aplicación?</p>



<p>sentís hoy? ¿cuáles son tus espacios de pertenencia?</p> <p>¿qué es lo que más te gusta de ese espacio? ¿qué puedes ofrecer a otros/as jóvenes?</p> <p>¿cómo te imaginas dentro de 5 años?</p>		
<b>GÉNERO</b>		
<p>¿Participaste de instancias de formación sobre temas de género?</p> <p>¿qué situaciones reflejan inequidades de género que recuerdes?</p> <p>¿consideras que tuviste las mismas oportunidades que tus pares varones/mujeres?</p> <p>¿en alguna situación sentiste explícita o implícitamente un trato diferencial por ser mujer/varón? ¿cómo era y es tu posición en los espacios de participación en el ámbito público?</p> <p>¿sentís que hay alguna relación entre lo que aprendiste, se te transmitió y las diferencias en las oportunidades?</p>	<p><b>Modelos:</b> ¿cuáles son sus modelos de cuidado y acompañamiento? ¿qué concepciones y premisas los sustentan? ¿tienen presente la perspectiva de género?</p> <p>¿sus modelos o programas de acompañamiento en la transición para la vida adulta configuran una oportunidad para la equiparación de oportunidades sin reproducir mandatos de género? ¿tienen en cuenta la mirada de género para la planificación de las acciones?</p> <p><b>Formación:</b> ¿ cuentan con formación o capacitación en temas de género? ¿en ESI? ¿quién las brinda? ¿quiénes se les brinda?</p>	<p><b>Formación:</b> ¿se ofrecen/brindan capacitaciones en género? ¿a las instituciones a jóvenes o ambos? ¿creen que efectivamente se traduce en prácticas concretas? ¿quién las brinda? ¿se convoca a organizaciones especializadas en género? ¿de gestión pública o privada? ¿se realizan actividades periódicas sobre temas de género en el hogar o se invita a actividades fuera del hogar? ¿quién supervisa que realmente se realicen actividades sensibles al género? ¿tienen materiales específicos de su área o de otro organismo?</p> <p><b>Discriminación:</b> ¿han debido intervenir ante</p>

	<p>(personal, jóvenes, ambos)</p> <p>¿quiénes participan?</p> <p>¿tienen en cuenta la mirada de género para el acompañamiento y plan de egreso? ¿realizan algún tipo de evaluación o monitoreo?</p>	<p>situaciones donde se realizaba un trato o propuesta formativa u oferta laboral distinta a varones y mujeres? ¿han encontrado prácticas sexistas? ¿cómo han intervenido? ¿en qué tipo de instituciones?</p> <p>¿existe algún mecanismo de consulta o queja por discriminación? ¿cuál es el mecanismo? ¿los y las jóvenes conocen este mecanismo? ¿reciben denuncias?</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia

## 5.2. Análisis conclusivo: argumentación y validación de las hipótesis

Al iniciar este estudio partía de una premisa que indicaba la presencia de una relación causal entre las concepciones que sustentan los modelos de cuidado y acompañamiento en las instituciones y las prácticas que derivan de estos. Asimismo, surgía el interés en indagar cuál era la influencia de las políticas públicas y valorizaciones de género sobre cuidados alternativos en las prácticas institucionales. En consecuencia, esbozaré cuáles son las concepciones y percepciones recabadas en las entrevistas realizadas en el marco del presente estudio.

### a) Preparación para el egreso diferenciada por género

Al indagar sobre si existen diferencias en los procesos de egreso o se ofrecen actividades diferentes, las y los egresados manifiestan que no, que son iguales las condiciones en hogares de varones y de mujeres.

*“No, eran las mismas para todos.”* (Egresado hogar público, 20 años)

*“Eran para ambos sexos. No había diferencia.”* (Egresado hogar ONG, 20 años)

Ahora bien, al reiterar en otro momento la pregunta respecto a si varones y mujeres tienen iguales oportunidades y trato en los hogares, surgen ciertas incongruencias. Ello lleva a pensar cierta tendencia a homogeneizar el rol de las y los jóvenes con mucha dificultad para sortear los estereotipos, invisibilizando la diversidad de condiciones en que viven (y que van a enfrentar) los jóvenes varones y muy especialmente las jóvenes.

*“Si (...) tienen las mismas oportunidades. Son diferentes hogares, entonces son diferentes los directores, hay diferente trato. Las chicas a los 18 o 19 años ya se van. A los 16 o 17 años tienen que estar trabajando para tener su ahorro. Yo lo veo mal, se dificulta trabajar y estudiar.”* (Egresado Hogar Público, 20 años)

*“El hogar de las mujeres era muy diferente al de los varones. A nosotros nos dejaban el celular toda la noche. A nosotros nos dejaban estar hasta más tarde, a las chicas hasta otro horario. Nosotros podíamos salir desde el mediodía hasta las 20 o 21 hs, a las chicas salir solo por 2 horas o 1 hora. Esa era la diferencia, creo que era muy cuidador. Sabiendo que las chicas eran chiquitas, algunas veces salían con acompañantes, a veces no.”* (Egresado Hogar ONG, 20 años)

Respecto a esta consulta, los y las capacitadores plantean otra mirada respecto a la preparación para el egreso que se relaciona con el trabajo en el acompañamiento a las y los jóvenes en la transición para la autonomía más que con las propuestas diferenciales por género. De este modo, lo emancipador es el proceso de preparación en sí.

*“Personalmente no creo que tenga que ver con una cuestión de género sino con cómo se trabaja el proceso del egreso en el hogar. No creo que tenga que ver con cómo proponen los hogares sino con las características de cada género.”* (Capacitadora ONG)

*“No creo que tenga que ver con el género. Tiene que ver con el ofrecimiento del proceso de egreso.”* (capacitadora ONG)

Las funcionarias provinciales que han iniciado programas de autovalimiento durante su gestión, abordan los procesos con una apertura mayor.

*“Entiendo poder trabajar más allá del género, con las situaciones, dejando que cada uno pueda ir haciendo su recorrido y su proceso y dando en ese sentido el mismo cuidado, el mismo acompañamiento y no poner más presión en un género que en otro para estar en condiciones de asumir una vida autónoma.”* (Funcionaria NOA)

*“Lo más fuerte que hemos planteado es trabajar con grupos diversos y variados, dando lugar a la participación y a la palabra y al deseo y a trabajar desde ahí. Me parece que ahí se iba generando esa libertad de elegir, dentro de los límites de lo que se podía proponer y trabajar, sin esa diferencia de si eran mujeres, tal cosa o si eran varones, tal otra. Pensándolo como población adolescente o joven, ya con una base de derechos vulnerados.”* (Funcionaria NOA)

Aunque no resulta ésta la posición predominante, al realizar el mismo interrogante a una integrante de equipo técnico de hogar religioso en relación a los procesos de inserción laboral plantea cierto sesgo.

*“Al principio (las chicas) hacen tareas informales porque no pueden tener un trabajo de ocho horas y estudiar, o no trabajan o no estudian, entonces hacen trabajos así de cuidar chicos, acompañar personas mayores o tareas domésticas. Antes en el hogar había talleres donde las chicas aprendían a bordar y coser y sabían manejar las máquinas industriales pero ahora no hay nada de eso porque se cerró todo eso. Las chicas son chicas y vienen sin saber cómo hacer muchas cosas. A veces hay que enseñarles cómo se limpia un baño, el de ellas, porque eso lo hacen ellas en el hogar.”* (TS Hogar religioso)

*“A las Hermanas les llegan propuestas de que necesitan una chica para una cosa o para otra y cuando se puede se aprovecha. Lo más común es propuestas laborales en casas particulares pero a veces llegan propuestas más formales, por ejemplo trabajar en un consultorio médico como secretaria.”* (TS Hogar religioso)

Esto es reforzado también por los dichos de una egresada, capacitador y alta autoridad nacional. Los egresados no mencionaron estos aspectos.

*“En el tema género lo que ví y me provocó más impresión es que en algunos hogares ví como hacían trabajar a las nenas. El trabajo de las niñas en los hogares. La limpieza de las niñas en el hogar, las niñas arreglando la ropa. Eso me parece que tiene raíces en el viejo concepto de la minoridad institucionalizada porque al varón se les enseñaba algún oficio de varón, se les enseñaba a ser carpinteros o electricistas. En el Instituto Unzué<sup>27</sup> era una fábrica de lo que hoy llamaríamos empleadas de casas particulares. Una fábrica de criadas eficientes en la cocina, en la limpieza, en la costura para familias de alta sociedad que podían tener algún criado, y de hecho eso sucedía. Ya en la década del 90, o en los ochenta, esa traducción ya no en clave tan tradicional minoril, pero todavía con resabios, a las chicas las hacían trabajar desde muy pequeñas en el aseo.”* (Autoridad nacional)

*“Si bien mi hogar era un hogar de puertas abiertas y las chicas tenían sus actividades, los talleres que había eran de tejer cuadraditos de crochet y armar*

---

<sup>27</sup> Asilo Saturnino Unzué construido en 1909 como hogar para niñas pobres en Mar del Plata (luego conocido como Asilo Unzué y finalmente como Instituto Unzué hasta 1997 que es declarado Monumento histórico nacional y se le da otro uso).

*frazadas para vender, taller de mandalas. Muy pocas veces tuvimos yoga y nada más. Una vez nos hicieron una encuesta y armaron un tallerito de peluquería y nos enseñaron a teñir el pelo. Nada de salida laboral. Lo de peluquería fue el único que nos interesaba porque nos gustaba. Pero participando en la Guía E me enteré por amigos varones que en otros hogares tenían talleres de herrerías y carpintería. Hoy en día tengo amigos y hermanos de amigos que tienen una profesión, algunos de ellos se juntaron y armaron talleres de carpintería y herrería. Tenían una salida laboral. Lo mismo con los trabajos: a los hombres se les permitía trabajar de cualquier cosa y a nosotras nos ponían más cuidados. Era complicado porque era más limitado, nos ponían más restricciones en los hogares de mujeres que en los de varones. Lo mismo con las salidas.” (Egresada 26 años)*

*“Al haber instituciones de varones e instituciones de mujeres claramente estaban bien diferenciadas las políticas de egreso en unos y otros. Operaban los discursos a unos y otros. A las chicas no se las pensaba con una carrera universitaria y sí en el cursito de peluquería o las mandaban a ayudar a casas de familia.” (capacitador ONG)*

*“Estaba muy vinculado con la mirada sobre ser mujer y ser varón, como las actividades estaban vinculadas con herrería, construcción, carpintería. Había desigualdad en la oferta, estaba más pensada para los varones que para las mujeres. El tema educativo, terminalidad educativa, igualaba a ambos.” (funcionaria PBA)*

*“Me parece que la condición infantil se respetaba un poquito más en los varones que en las niñas porque para enseñarte a trabajar si no eras adolescente, en general a un varón. Pero las niñas desde muy chiquitas, yo las ví en lugares nuestros, y dije: ‘qué hace esta chiquita limpiando el lugar donde duerme? Una chica de 11 años. Y responden: ‘Bueno, pero tienen que aprender Doctor porque ellas en la vida tienen que desempeñarse’. Esto lo vi siempre con las niñas y no con los varones.” (Autoridad nacional)*

Un punto importante aquí es también tener en cuenta los intereses de las y los jóvenes próximos a egresar. Esto hace pensar que incorporar la mirada de género en este aspecto de la inserción laboral en el proceso de egreso permite también tener en cuenta las particularidades e intereses de cada persona, como sujeto/a de derecho.

*“Si, había en las instituciones una cuestión muy marcada con la diferenciación de género, y en general para las mujeres cosas ligadas a la limpieza, al cuidado; y para los varones cosas que tenían que ver con oficios, o trabajos de noche o en bares. Eso lo fuimos tratando de desarmar desde los equipos del área central que se metían en las instituciones, sobre todo trabajando más desde la construcción del deseo junto con los chicos. De ver qué cosas les interesaban, y gestionar desde ahí y no tener prearmada una oferta.” (funcionaria NOA)*

Tanto en relación a la vida cotidiana en el hogar como cuando se pregunta en los procesos de preparación para el egreso, las y los jóvenes manifiestan que no existen

diferencias relacionadas con el género. Ahora bien, cuando se indaga a las y los egresados sobre si sintieron explícita o implícitamente un trato diferencial entre las mujeres y los varones, se indican una serie de situaciones que fortalecen roles en todas las etapas de la transición para la autonomía (no sólo durante la preparación sino también una vez egresadas/os).

*“Si, cuando a nosotros nos traían la mercadería, teníamos que ir nosotros a llevarse a las chicas. Es como que teníamos que hacer más las cosas los varones que las chicas. Las chicas tienen pies y manos para ir a buscar la mercadería.”* (Egresado Hogar ONG, 20 años)

*“Yo creo que ahora (en CJ) un poco. Esta diferencia entre varones y mujeres. Los varones tienen otro trato, se los alienta un poco más a ellos sí y a nosotras no. Se transmite simbólicamente, no es que te dicen ‘a vos sí y a vos no’. Por ejemplo, se los alienta a salir más, a nosotras nos ponen más límites para salir. Son más libres, pueden hacer lo que quieren. Nosotras pensamos que es por la puerta. La oficina del Equipo Técnico está en el medio en el entresuelo y pareciera que nos escuchan más y nos tienen más controladas.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

*“Comentarios sobre la maternidad: ‘tenés que aprender a cocinar para servir a tu hijo o a tu marido’. Yo digo, bueno, no importa, pero quedan. Hay mensajes simbólicos entre chistes y chistes.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

Estas y otras situaciones muestran la difícil cuesta que atraviesan las jóvenes en general y no sólo el universo de egresadas, en relación al pasaje del rol tradicional femenino que se les impone desde la infancia y los nuevos roles que implican una interacción mayor entre lo público y lo privado.

*“(En los espacios actuales entre pares) Siempre se remarca mucho el tono de voz: ‘ella no, porque habla muy bajo, porque no sabe’. Como si hablar bajo no fuera válido. O: ‘ella no porque es chica o no tiene tanta experiencia’. Como que él tiene más protagonismo, hace las cosas más importantes. ‘Que eso lo haga ella’ redactar ... pero el que lo presenta y lee es un varón, el que tiene la voz es un varón: ‘digo que lo hiciste vos pero lo leo yo’.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

## **b) Relación entre el marco institucional y las prácticas institucionales**

Al indagar sobre la vida cotidiana en el hogar, en general no se percibe que haya diferencias en cuanto a las tareas que realizan varones y mujeres. Existe una diversidad de prácticas institucionales que se relacionan con el tipo de institución. Por ejemplo, es usual que en los hogares residenciales para niños y niñas —sean públicos o privados— las tareas de cocina las lleven adelante adultos. En el caso de hogares de

adolescentes, en algunos casos —de acuerdo a la edad próxima al egreso y tipo de hogar (fundamentalmente de ONG) — las y los jóvenes cocinan y se ocupan de las tareas de limpieza y demás menesteres del hogar como parte de su proceso de preparación para la vida adulta.

*“Yo te hablo de mi hogar que era el mejorcito pero hay hogares que son un desastre, donde tienen candado en la heladera o las chicas no pueden entrar a la cocina. En mi hogar eras bastante libre, podías abrir la heladera y comer lo que querías. No había una cosa de que si o si tenías que aprender a cocinar pero la que quería ir, iba (...) En el actual, Casa Joven hacemos todo nosotras. Cada quien se cocina, cada quien se lava su ropita, hace sus compras. Lo mismo los varones.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

*“Cocinábamos nosotros a la noche y a la mañana había un cocinero. Limpiábamos nosotros. Había alguno que a veces no quería cocinar y se iba a propósito.”* (egresado Hogar público, 20 años)

Cada tipo de institución tiene sus reglas de acuerdo al tipo y modalidad institucional que posee. Los dispositivos residenciales de gestión privada, aún cuando tienen convenio con el Estado, funcionan con una serie de reglas de la propia congregación religiosa o de la Organización no gubernamental de la que dependen, que le es informada a las y los adolescentes.

*“Es una institución de carácter convivencial. Antes de recibir a las chicas, generalmente les hacemos más de una entrevista para que la chica conozca la institución, que pueda tener un intercambio con las compañeras y esté más o menos conforme con ingresar. Tratando siempre de que más o menos estén informadas de cómo se maneja la institución que tiene lineamientos para manejarse en forma individual y grupal dentro de la institución. Lo más importante de todo es que estudien.”* (TS Hogar religioso)

Algo similar ocurre en los espacios de cuidado residencial público u hogares oficiales que más allá de su dependencia funcional tenían antiguamente sus propias reglas. Esta heterogeneidad se fue desarmando en algunas provincias, con la aplicación del paradigma de protección integral. Sirve de ejemplo lo manifestado por las funcionarias provinciales, respecto a las propuestas diferentes de oferta o formación laboral según fueran gestionadas desde cada hogar o desde el nivel central provincial. En la mayoría de las propuestas particulares se advierte como imperante un sistema de género que imperceptiblemente establece pautas respecto a los roles que corresponden a varones y mujeres en la vida adulta.

*“Cuando dependía la formación del área central, se gestionaban ofertas laborales y se les ofrecían y también se gestionaba a veces alguna oferta*

*específica a partir de una demanda específica. Ahora, cuando dependía de las instituciones generar esa formación antes del egreso, esta era muy selectiva, para las mujeres cosas de mujeres y para los varones cosas de varones. Pero eso se ha ido desarmando con el tiempo, se ha ido hacia el área central esa tarea y saliendo un poco de la órbita de las instituciones.” (Funcionaria NOA)*

*“La idea era que participaran por igual. Había una idea de romper ciertas actividades que estaban muy vinculadas con las mujeres (peluquería) o con los varones (herrería). Romper con esa lógica de ámbitos femeninos y masculinos, que estaba atravesada por las instituciones y por los intereses culturales de los mismos jóvenes.” (Funcionaria PBA)*

Otro ítem, en el cual el marco institucional determina las trayectorias futuras de las y los jóvenes es el de la maternidad adolescente. Los Hogares residenciales que alojan madres adolescentes con sus bebés, se encuentran impregnadas del mito mujer-madre. Las adolescentes deben asumir las tareas de crianza de modo incondicional y casi exclusivo, no dejando tiempo para poder desarrollarse en otros aspectos e intereses.

*“Sobre todo teníamos una institución que les costaba mucho que las chicas pudieran tomar sus decisiones o tener espacios de participación por fuera de su maternidad. El cien por ciento de ellas era ser madres y no había desde las instituciones espacios que se les promuevan donde les digan ‘dejá el bebe dos horas’ como una puede hacer con espacios de cuidado o con la red propia. Sino que había una cosa de obligación de a todos lados estar con el bebe. Me parece que eso, cuando se maneja solo con las mujeres es algo muy desigual, porque no permiten que desarrollen deseos, elecciones, espacios donde puedan pensarse individualmente más allá de su rol de madres.” (Funcionaria NOA)*

*“En ese hogar (conurbano PBA) las chicas tenían bebés y era peor porque ni siquiera las mandaban a la escuela porque tenían que ser buenas madres. Primero tenían que ser buenas madres y después buenas mujeres. Cuando hoy por hoy eso es completamente al revés, uno no podría pensar jamás teniendo a la ESI como ley que una mujer puede ser buena madre sin ir a la escuela.” (capacitador ONG)*

Nuevamente, la interacción entre lo público y lo privado, lo productivo y reproductivo se encuentra permanentemente presente en las trayectorias de las y los adolescentes sin cuidados parentales. Se ve con mucha claridad en las madres adolescentes alojadas en dispositivos de cuidado, no así en los padres adolescentes.

*“Esa ha sido una de las cosas más difíciles para mí, la desigualdad la he visto sobre todo ligado a adolescentes madres. Cuando no son madres, no. Esta presión no estaba sobre los adolescentes padres.” (Funcionaria NOA)*

Este mandato social de poner en cabeza de las madres adolescentes el cumplimiento de su rol de cuidadoras/criadoras naturales no es privativo de



instituciones religiosas, también se perciben estas situaciones en hogares de gestión pública. Una idea de madre reemplaza a la mujer.

*“Se ha dado más fuertemente en instituciones religiosas que tenían además esa pata del cuidado de adolescentes madres. En la otra institución también sucedían situaciones, pero eran más fáciles de abordar institucionalmente porque tal vez no estaban tan teñidas de una situación tan religiosa, hay un peso ideológico que desandar, pero era más fácil intervenir. Y las adolescentes estaban más fortalecidas para denunciar esas situaciones o para plantear su desagrado ante determinada cuestión.”* (capacitador ONG)

En el caso de un hogar oficial con acompañamiento de las autoridades provinciales pudo generarse una respuesta institucional que tuviera en cuenta las necesidades de las adolescentes madres, más allá de la crianza (por este tema debió apelarse al Poder Judicial). También esta situación brindó la oportunidad para profundizar la temática con las mismas madres adolescentes y con la población de adolescentes en general.

*“Hemos pedido que se generen estrategias para que esa adolescente pueda participar de actividades fuera de la institución sin el niño a su cargo, para poder pensar en dispositivos que la institución tenga dentro, como los centros de desarrollo infantil. Se ha ido generando un espacio donde los bebés podían ser cuidados dentro de la institución mientras sus mamás hacían otras cosas. Para lo único que se les permitía separarse del bebé era para ir a la escuela. Si no era para ir a la escuela, nada era válido para dejar a tu hijo al cuidado de otra persona durante el tiempo que lo necesite.”* (Funcionaria NOA)

*“Encontramos resistencias y tuvimos que hacer cambios en los directivos porque estaba muy relacionada la formación a la maternidad, ayudarla a ser madre, con una carga muy fuerte que tenía que tener con su bebé. Y todo lo que tenía que ver con su formación subjetiva, más personal y herramientas se dejaban de lado. Era muy difícil plantear que pudieran dejar sus niños al cuidado en el hogar para salir a hacer un curso.”* (Funcionaria PBA)

*“Para las chicas que tenían bebés (debíamos) empezar a generar espacios donde se hablara del cuidado de una manera más colectiva.”* (Funcionaria NOA)

*“Se ha ido trabajando en los grupos de egreso y de participación, interpelando a los varones sobre esto, como sentían ellos esto y como podían empezar a involucrarse ellos también en tener un rol más activo cuando las compañeras no podían dejar los hijos en las instituciones o no tenían ninguna red. Como ellos pensarse de red para que la compañera pueda participar, pueda hacer”.* (Funcionaria NOA)

Otro tema que no quiero soslayar es el de las desigualdades relacionales, lo cual se articula no sólo con el género sino con las generaciones. Por ejemplo, cuando la

realización o no de determinadas tareas se cruzan con los sistemas de sanción y recompensa.

*“Las tareas estaban divididas según tus cargas horarias, entonces las chicas que trabajaban y estudiaban se les ponía tareas una vez por semana y las tareas de castigo eran de limpieza de baño y lavar los platos. La cocina también era una tarea de las chicas. Teníamos asambleas.”* (egresada, 26 años)

*“Los hogares religiosos tienen una bajada hacia las jóvenes de portarse bien, de trabajar y estudiar. (...) Excepto que sean casos excepcionales en los que la joven se rebela. Por lo general cuando pasa esto, las jóvenes son expulsadas de los hogares. Cuando se rebelan a las normas religiosas y más con el movimiento feminista que hay desde hace años, están informadas. Hay hogares religiosos que son muy cerrados y cuando las chicas proponen algo del conocimiento que tienen sobre el feminismo y los derechos, por lo general son expulsadas. Literalmente.”* (Capacitadora ONG)

También, con los abusos.

*“Siempre en los hogares y residencias aparecen denuncias o sobrevuelan sospechas de situaciones de abuso, que son propias de toda institución de alojamiento. La desigualdad de poder entre los cuidadores y los alojados es muy grande, esto vale en el servicio penitenciario, en los hogares de adultos mayores, en los hogares de niños. Estas desigualdades son muy fuertes. Se agravan con niños que no tienen voz, que no tienen defensa y entonces allí el tema de los abusos a niños y niñas está a la orden del día. Estos son los temas que aparecen como de mayor sensibilidad con las niñas.”* (Autoridad nacional)

Este recorrido por las representaciones de egresados/as, profesionales y funcionarios da cuenta de ciertos supuestos relativos al enfoque de género que sustentan (implícita y explícitamente) las prácticas institucionales y que determinan la transición hacia autonomía de las jóvenes alojadas en instituciones de cuidado. Aparentemente resulta más difícil desandar estos mandatos en instituciones de gestión privada, aunque presumo que las instituciones de gestión pública provincial que no han avanzado en la implementación de su sistema de promoción y protección integral de derechos de NNyA también deben reproducir estos sistemas sexo-género.

**c) Las personas que se desempeñan en las instituciones encargadas del cuidado pueden ser reproductoras de estereotipos y mandatos de género**

El género es una construcción social y cultural por la cual cada sociedad en un momento histórico determinado define cualidades, capacidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y varones. He

mencionado que generalmente se espera que las mujeres prioricen aquellos roles asociados a la esfera del hogar (madre, esposa, cuidadora) y que los varones desempeñen roles asociados al mundo público (proveedores, tomadores de decisiones). Asimismo, en las instituciones de cuidado alternativo operan personas: directivos/as, operadores, empleados administrativos, equipos profesionales externos o de la propia institución, docentes, etc. que preparan y fomentan en niños, niñas y adolescentes el desarrollo de habilidades diferentes en función de lo que en el futuro se demandará de ellos y ellas.

*“Me acuerdo que una compañera se vestía con remeras largas, pantalones y tenía el pelo corto y se rapaba. Las monjas le decían que parecía varón y no era acorde a ella. Entre nosotras hablabamos y decíamos: ‘cada quien se viste como le pinte’, o sea, ellas también. Pero, las monjas te llevaban un toque abajo.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

*“Después tenías que tener la suerte de cómo te llevabas con las operadoras. Algunas tenían una visión distinta, muy religiosa. Te dabas cuenta que no era de maldad sino de sus principios. Una era muy amorosa pero era tan religiosa que había cosas que no podías hablar con ella.”* (Egresada 26 años)

*“Las monjas lo hicieron desde lo que podían o desde cómo las educaron desde su casa. Esos comentarios que te contaba: ‘ya te puedes casar si sabes preparar algo o servir a tu marido’, los aprendieron ellas en sus casas, no en una capacitación. Reconciliarme con eso me ayudó un montón, a poder entender.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

*“Ellas aprenden a hacerse la comida con la Hermana que está con ellas. A veces algunas saben porque les han hecho de comer a hermanitos más pequeños.”* (TS Hogar religioso)

Algunas percepciones de las egresadas también se hacen eco de la precarización laboral de algunas profesionales y operadoras.

*“Algo que me ayudó a mi entender sobre la trabajadora social de la Defensoría o de las operadoras. Al principio tenía un enojo porque no me hacían un seguimiento o no me acompañaron como quería pero después entendí, después de hacer una investigación con Doncel, lo precario que es su trabajo, lo mal pago que está. (...) Ahora que soy grande y trabajo, me pagan re mal, es un ambiente re feo y no me escuchan, me siento mal. ¿Cómo voy a poder construir en mi espacio de trabajo que es malo? No están preparadas, no tienen recursos, no se les escucha las opiniones, no tienen capacitación, no les dan bola en la Defensoría y no les responden, no las escuchan.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

Un punto que me llamó la atención es que alguna funcionaria —también un capacitador— visualizara como foco de atención el género de directivos y personal de hogar, el cual tradicionalmente se corresponde con el mismo género.

*“Había operadores, equipos técnicos y equipos directivos. Ahí sí, la conformación ha sido mayoritariamente de mujeres. Se dividía en el (Hogar) que era de varones había operadores varones, el que era de mujeres había operadoras mujeres. Casi siempre los equipos técnicos eran mujeres. Las directoras y directores dependían también, cuando era de varones eran directores hombres y cuando mujeres, directoras mujeres. Bueno, eso hemos transformado bastante, hemos empezado a mezclar operadores mujeres y varones sin importar que población se alojaba. Si era directora mujer para un hogar donde se alojaban varones, no era un problema.”* (Funcionaria NOA)

Este es un buen punto para reflexionar hacia adelante, junto con la posibilidad de generar residenciales mixtos. Aunque los testimonios indican que este tema también genera resistencias.

*“La conformación de los hogares convivenciales está muy ligada a lo sexista. Hay hogares de varones y hay hogares de mujeres. Los hogares mixtos están vinculados con grupos de hermanos o más chiquitos. Creo que esto nace de la idea de juntar varones con varones y mujeres con mujeres para que no haya nada de lo sexual en juego.”* (Funcionaria PBA)

Otro tema que surgió de las entrevistas es el generacional. Muchas/os profesionales jóvenes intentan modificar ciertas prácticas con magros resultados.

*“Como son hogares de mujeres, está naturalizado. No hay una diferencia de perspectiva de género. Muchos hogares que tienen equipos técnicos jóvenes (de edad) que tienen un recorrido en la militancia del feminismo y la diversidad de género, imprimen un poco esto. Pero hay personas grandes que no tienen esta mirada de género, tienen todavía la mirada de que la mujer tiene tareas para hacer por el género y el varón otras.”* (Capacitadora ONG)

*“Para mí hay diferencias en lo religioso. El discurso del equipo técnico y transferido a los jóvenes también. Lo religioso tiene un tema con el género. Los hogares religiosos tienen una bajada hacia las jóvenes de portarse bien, de trabajar y estudiar, de volver a la casa. Olvidate de hablarles del feminismo, de la diversidad sexual, de la diversidad de género. Se nota mucho. Hay pocos hogares religiosos, pero de los que hay, se nota la impronta que tienen en las jóvenes.”* (Capacitadora ONG)

*“En los hogares no hay perspectiva de género. Si tenés un hogar que es de varones y de nenas, ahí sí podrías ver si hay algún cambio en la planificación de actividades. Pero como los hogares no son mixtos, la planificación es una. Más allá de que siendo una podría ser planificada desde una perspectiva de géneros, no. Aún no, hay una apertura, pero depende de los equipos jóvenes y así y todo no tiene una gran incidencia en lo que es el hogar. La dirección o las*

*trabajadoras sociales más grandes tienen dificultad con eso y la última decisión por lo general la toman los directivos, pero se cuele la perspectiva de género desde las jóvenes.” (Capacitadora ONG)*

Es interesante rescatar la última parte del testimonio anterior respecto a que la perspectiva de género por lo general aparece impulsada desde las mismas adolescentes. Esto mismo surge en otras entrevistas.

*“Hemos trabajado más que nada con las chicas que estaban institucionalizadas, no teníamos en el área la mirada sistemática con género pero si sobretodo no marcarles un destino. Había mucha valoración negativa hacia las mujeres en su rol de madre, en su rol de cuidado en general. Mucho peso puesto en las mujeres y hemos ido haciendo un camino para modificar un poco ese peso y ese destino de alguna manera que se pensaba para las niñas, para las adolescentes, para las madres. Hemos trabajado el tema con las chicas en general y además era un pedido y una demanda de las chicas. Se ha iniciado más por un tema de salud sexual y reproductiva y ha ido hacia todos los lugares que las interpelaba.” (Funcionaria NOA)*

*“Estamos cambiando rápidamente porque estamos siendo empujados desde abajo. Son las pibas en femenino, son ellas las que lo están empujando. Los pibes acompañan, todes juntas. Pero las pibas están tomando la voz.” (capacitador ONG)*

#### **d) Articulación de las políticas públicas de infancias y adolescencias con las prácticas institucionales**

Ya he abundado en el paradigma de protección de derechos de NNyA (CDN) que crea el sistema integral de promoción y protección de derechos en Argentina. Ahora bien, esto no significa que en todas las provincias (que tienen estas facultades delegadas)<sup>28</sup> se cuente con los organismos administrativos de protección de derechos encargados de dictar las medidas excepcionales de separación de NNyA de su medio familiar por un tiempo y de manera fundada. Por otra parte, muchas provincias crearon sus sistemas de protección de acuerdo a la CDN y previo a la ley 26.061. Es por ello que es difícil entender como se traducen en el territorio algunas políticas nacionales de infancia y adolescencia. Existe una altísima variedad de escenarios, en los cuáles no siempre el Poder Judicial queda relegado al control de legalidad de las medidas

---

<sup>28</sup> De acuerdo al art. 121 y 122 de la Constitución Nacional existen facultades delegadas en las provincias. La SENNAF desde el año 2007 ya no cuenta con dispositivos de cuidado a su cargo, todos han sido transferidos a las distintas provincias.

excepcionales, sino que se ocupa también de su dictado e implementación (como lo hacía bajo el paradigma de Patronato).

*“La última reglamentación era de 1997 y tuvimos que volver a mirar esa regulación desde la perspectiva de derechos. Empezar a armar ejes más conceptuales, ordenar qué lugar ocupaban los hogares convivenciales dentro del sistema de protección de derechos y de qué manera se tenían que organizar. Empoderar a los equipos zonales para que sean ellos quiénes decidan en relación a las medidas excepcionales y qué chicos debían ingresar a los hogares, sino la relación del Poder Judicial era directa con los residenciales conveniados.”* (funcionaria PBA)

*“Hay consensos técnicos que se fueron construyendo en el período 2011-2015 que están en las Actas del Consejo Federal de Niñez. Algo de eso se hizo en 2015-2019. Son recomendaciones y guías que no son vinculantes. Tenemos dos tipos de problemas: uno la diversidad normativa. Casi todas las provincias que hicieron reformas normativas después de la 26.061 adoptaron una metodología similar en cuanto a las competencias de los gobiernos locales y los poderes judiciales. Las que son previas, hay amplias facultades de los poderes judiciales. Algunas provincias tienen una situación normativa un poquitín caótica, que ni siquiera está bien regulado el tema de las medidas de separación de los niños de la familia, los tiempos, los derechos de niños y progenitores en ese proceso. Y más allá de las diferencias normativas, aparecen lugares donde las políticas tienen poco volumen, son precarias. Los documentos de estándares de calidad empiezan de un piso más alto que el que tienen las políticas de la provincia.”* (Autoridad Nacional)

No quiero detenerme demasiado en ello pero sí es importante mencionar que esta heterogeneidad<sup>29</sup> se traduce con mayor peso en las políticas que acompañan en la transición para la autonomía a las y los adolescentes. No todas las provincias trabajan la desinstitucionalización de igual modo, no todas las provincias piensan el egreso desde el momento que el niño/a ingresa a la institución (sea cual sea su edad).

*“Las propias instituciones construían adolescentes y niños institucionalizados indefinidamente. Hoy está muy incorporado el tema de la provisionalidad o transitoriedad del pasaje de un niño tanto en los establecimientos residenciales, como en los cuidados familiares. Esto no quiere decir que no haya una brecha entre esa construcción teórica y la práctica.”* (Autoridad nacional)

*“Antes las instituciones eran mucho más rígidas. Las prácticas patronales seguían muy instaladas en las instituciones cuando empezamos a trabajar con*

---

<sup>29</sup> Las instituciones encargadas del cuidado tienen cada una su identidad particular, atravesadas, a su vez, por el Sistema de Protección de Derechos del Niño/a a nivel local y provincial. No es lo mismo si cuentan o no con Ley Provincial de Protección Integral y, por otro, si han constituido o no organismos administrativos de protección de derechos para la determinación de medidas excepcionales de protección o el Poder Judicial las sigue adoptando. Ésto último reviste importancia porque la adopción del modelo de acompañamiento integral supone cómo es y cómo funciona una organización o institución, hacía dónde puede (y quiere) avanzar.

*Doncel. Leíamos esa rigidez en las prácticas y discursos de los chicos cuando los acompañábamos en sus intentos de ingreso al mundo laboral y a la sociedad misma, a estudiar, a trabajar, a vincularse con otros que no sean institucionalizados. Nos encontramos con “no, no puede por tal horario; no, no puede por tal cosa”, por las rigideces propias de las instituciones. Ahí empezamos a entender que no podíamos trabajar solo con los adolescentes sin trabajar también con las prácticas patronales que tenían todavía algunas de las instituciones.” (capacitador ONG)*

En algún caso, incluso las autoridades provinciales debieron interceder ante el Juez por un caso donde, paradójicamente, también se cruzan cuestiones ligados a mandatos.

*“En Tucumán en 2010 no había aún ley provincial, salió ese año y se reglamentó recién en 2015 y no existía en la estructura del Ejecutivo lo que se conoce como sistema de protección integral. Había que armarlo. (...) en lo consuetudinario no era un rol que se respetaba desde las otras estructuras del Estado, fundamentalmente desde el Poder Judicial.” (Funcionaria NOA)*

*“Hemos hecho una presentación, siguiendo una inquietud de una adolescente de presentarnos en el Poder Judicial. Porque esto también muchas veces está acompañado de decisiones judiciales, en Tucumán todavía hay muchos casos con una fuerte presencia del Poder Judicial en las decisiones y evaluar a una adolescente de acuerdo a cómo cuida o deja de cuidar a su bebe.” (Funcionaria NOA)*

Sin perjuicio de lo anterior, vale resaltar que el paradigma de protección integral irrumpe en las políticas públicas para incorporar el concepto del NNyA como sujeto de derecho.

*“El énfasis en la gestión anterior nuestra (hasta 2015) fue la desinstitucionalización de los niños que no tenían por que estar institucionalizados y todos los relevamientos muestran como fue bajando la cantidad de chicos porque dejo de tomarse de manera tan liviana la medida de separación del medio familiar, se restringieron y acotaron los criterios y son medidas de último recurso. Pero no se trabajó tanto en la calidad de la atención del cuidado. Otro problema serio es la celeridad, eficacia y rigor técnico con que se trabajan las opciones de salida de la medida excepcional. (Autoridad nacional)*

El nuevo paradigma de NNyA como sujeto de la política pública se refleja en los comentarios de la mayoría de las y los entrevistados. Los dispositivos de cuidado, en su gran mayoría, se adaptaron a estos postulados y atendieron a las necesidades de NNyA sin cuidados parentales.

*”Me enseñaron a tener una rutina porque yo antes eso no lo tenía. Me levantaba a cualquier hora, iba a la escuela y volvía, hacía la mía. En el hogar, la monja me levantaba para ir a la escuela y me esperaban con comida. Era lindo. Me*

*acuerdo que hacíamos la sobremesa y yo me iba rápido a hacer otro curso. Toda esa cosa de sentirse en familia, que te esperen para comer es como wow. Eso después lo extrañé porque comía sola y me tenía que ir a trabajar. Me acuerdo que para mi cumpleaños la monja me cantó y me regaló algo, me preguntó que quería para comer y eso no me pasaba antes. Hablando en general, en muchos hogares eso no pasa. En el hogar me ayudaron mucho desde lo afectivo, desde el recibir cosas lindas.” (Egresada Hogar religioso, 20 años)*

*“Desde el primer día que llegué tuve la reunión con el director que me dijo que a partir de ese momento la prioridad total para mi era estudio o cursos y que si quería hacer las dos cosas, hacía las dos cosas. Y trabajo para el día de egreso. “De acá en adelante tenés que pensar en tus derechos, acá no estás en una casa de abrigos, no estás en un hogar de menores ni nada de eso, acá ya es un hogar de mayores”. (Egresado Hogar Público, 20 años)*

*“Con el estudio yo estaba re vago y no quería saber nada porque mi viejo me había hecho perder dos años seguidos. Tenía miedo de volver a la escuela y tener malas notas y por eso no quería volver a la escuela. En el hogar me ayudaron un montón. De no querer ir al secundario pasé a ir a la universidad.” (Egresado Hogar Público, 20 años)*

*“En el hogar lo primero era hacer terapia, ir a la escuela y hacer los cursos que tenías que hacer y yo los hacía porque a mi me gustaba, quería hacerlo.” (Egresada Hogar religioso, 20 años)*

*“Cuando ingresa tenemos que hacer que la chica piense en su egreso y empezar a trabajar en ese tema. Tenemos la colaboración de Doncel y Autonomía Joven de Provincia.” (TS Hogar religioso)*

Sin embargo, también se debe hacer notar que esta mayor organización en relación al sistema de cuidados alternativo, no siempre se encuentra atravesada por intenciones de preparar y acompañar a NNyA, sino que en algunos casos se asemeja a una actividad de corte “administrativo”.

*“Cuando hago diferencia entre la primera y la segunda vez (en el hogar) es porque el enfoque era distinto. Antes era más horizontal y con más participación. La segunda vez era más vertical, nos tenían menos en cuenta, nos veían como un número o que no podíamos aportar algo positivo, teníamos que obedecer órdenes.” (Egresada, 26 años)*

*“Hay hogares que están armados como una empresa y no como un lugar de cuidado. Tiene que ver mucho con el ingreso y egreso económico. El joven es un número de dinero que si está, se cobra. De esto sale lo que después se habla de las fugas o escapes. Se relaciona con el cuidado, no los dejan salir a la calle y tener autonomía porque se van. Y si se va un joven se va una plaza de dinero. No se piensa mucho en los derechos sino en mirar al joven como un número, no tanto una mirada en lo subjetivo, en lo que le corresponde al joven, lo que le haría bien sino cuidar que el joven esté adentro y no se vaya y no se escape. No*



*cocinan para que no se lastimen porque es un tema. Esto del niño como objeto, no como sujeto.” (Capacitadora ONG)*

e) **Acceso a salud: educación sexual integral y salud sexual y reproductiva**

En este apartado me interesa detenerme en los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes sin cuidados parentales. De más está decir que en la mayoría de las entrevistas surge que las instituciones de cuidado se ocupan de todas las dimensiones que hacen al acceso a derechos y servicios esenciales, tales como identidad, educación y salud. En todos los casos apuntados, cuentan con una atención básica, visita periódica al hospital o centro sanitario. No así, en lo referido a lo sexual.

En particular, me pareció oportuno —a efectos de este estudio— ahondar en el acercamiento a talleres de educación sexual integral (ESI) y a servicios de atención en salud sexual y reproductiva. En primer lugar, he consultado a las y los egresados si recibieron ESI en la escuela.

*”Una vez habré tenido en la escuela. Nunca era desde el placer o conocer cosas nuevas. Siempre era sobre preservativos y métodos anticonceptivos.” (Egresada Hogar religioso, 20 años)*

*“No, ni en el hogar ni en la escuela. Solo tuve en Doncel.” (Egresado Hogar Público, 20 años)*

En la mayoría de las entrevistas surge que los talleres de ESI los recibieron en actividades con ONG o en otro tipo de espacios.

*“Tenía una referente del barrio y me contó que trabajaba con la educación sexual integral y que daba talleres en otros espacios. Yo le dije que viniera al hogar, hicimos el contacto con las pibas.” (Egresada Hogar religioso, 20 años)*

*“Los jóvenes hoy en día tienen más conocimiento por lo que aprenden en las redes sociales y el mundo virtual. Cuando hacemos talleres en los hogares desde Guía E tocamos el tema de ESI pero son encuentros de una vez y de dos horas. Se toca el tema pero se tiene que hablar de un montón de otras cosas que son importantes pero creo que falta mucho. Nos pasó de querer dar talleres en hogares de madres adolescentes de 12, 13, 14 años y que no nos dejen hablar de salud sexual. Las chicas lo necesitan y se trabaja de forma limitada. En algunos casos, en jóvenes más despiertos o con otra experiencia, otro recorrido en su vida, te das cuenta que tienen más información que otros. El hogar no le habla a esos que no tienen tanta información. Encima algunos hogares son religiosos. Es como que instruirte depende de vos.” (Egresada, 26 años)*

*“Va alguien del exterior a dar un taller o una capacitación, si el hogar está interesado en el tema. No hay mucho interés. Sí hay mucho interés en el hogar de las mujeres en ponerles en seguida el chip, que no queden embarazadas. De ahí a que haya un taller de educación sexual integral. O las mandan a las salitas si hay algún taller.”* (Capacitadora ONG)

Otra inquietud era la consulta sobre si los varones asisten a los talleres de salud sexual y reproductiva.

*“Iban más mujeres que varones.”* (Egresado Hogar Público, 20 años)

*“No, son muy cagones. Es mucho el preservativo para ellos. Ni siquiera se les da la opción me parece. Les voy a preguntar cuando los vea. Dicen “para qué voy a ir, de eso se ocupan las mujeres”.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años 20 años)

Respecto a la atención de salud sexual y reproductiva refieren:

*“Nos decían que había preservativos en Dirección pero no nos explicaban nada. Algunas egresaron porque quedaron embarazadas y terminaron yendo a hogares de madres. Las chicas no querían irse del hogar porque estaban bien, porque era su casa. Ni hablar de elegir si querían seguir o no con el embarazo. Ni hablar. No sabía que se podía interrumpir un embarazo, no sabía que existían los abortos. En general las chicas no sabían, yo sabía porque estaba en el barrio y pateaba la calle y había pibas del barrio que habían abortado.”* (Egresada, 26 años)

Por último, quiero referirme a la diversidad sexual. Si bien no he puesto el foco en dicho tema, me parece importante traer a colación algunos testimonios que surgieron en las entrevistas y que seguramente serán tema de futuras investigaciones. Si el universo del que trata este estudio ya de por sí se encuentra invisibilizado, ha surgido como un tema de relevancia visibilizar la diversidad en cuanto a las identidades de género de los, las y les<sup>30</sup> jóvenes que viven en las instituciones de cuidado alternativo.

*“Tuvimos un caso de travestimiento, un adolescente que iba hacia ser mujer y cae en una comisaria de Mujer, pero changuito. Entonces me llaman y me dicen: ‘adonde va?’, y yo les digo ‘al Hogar (...) con las mujeres’. ‘Pero es un varón’. ‘No. Está en transición’. Y ha sido una movida en el hogar, porque claro la Directora lo entendía perfectamente, pero a las operadoras les parecía tremendo, tenían miedo. Esas historias... cuando te metes en las infancias trans... imagínate, si casi no está contemplada la equidad de género, menos.”* (Funcionaria NOA)

*“Hay chicos del hogar que son bisexuales o transexuales y no hay drama.”* (Egresado Hogar Público, 20 años)

---

<sup>30</sup> Salvedad en la escritura pertinente al caso.

*“Creo que cada día que avanza esto, este tema del entendimiento en cuanto a la elección de género en todos los aspectos uno también va entendiendo para trabajar con ellas. Yo soy de otra generación, fui criada de otra forma. Uno aprende mucho de las chicas. Aceptando y aconsejándolas de la mejor manera para que ellas puedan elegir lo que realmente quieren. Es una institución religiosa y ahí hay algo que tiene una mirada particular. Hay chicas que cuando ingresan te dicen que no querían ir a un lugar de monjas. Desgraciadamente no hay demasiadas instituciones como para que uno pueda elegir ... Las Hermanas son bastante abiertas.” (TS Hogar religioso)*

*“No tenemos problema en ese sentido porque ellas son dueñas de elegir. Ya son grandes, tienen 16 años y pueden elegir qué género van a adoptar o considerar en el otro también. Son libres en ese sentido. Por ahí hay algunas reglas en cuanto a la parte interna de la institución.” (TS Hogar religioso)*

*“Nosotros sabemos que las personas trans y no binarias son discriminadas en su medio familiar desde muy temprana edad, sobre todo las personas trans femeninas y travestis. Son agredidas, violentadas y echadas de sus familias en un altísimo porcentaje. Entre los 12 y los 15 años son echadas de la escuela y de su casa. ¿Qué pasa? No las encontramos en el Sistema de Protección. Recorrés los hogares y no ves chicas y chicos trans. Tampoco están en sus casas. ¿Dónde están?” (capacitador ONG)*

*“Yo como coordinador de jóvenes sin cuidados parentales armé una subcomisión de género para pensar estas cosas, estudiando como escribir los documentos que generemos desde SENNAF y empezamos a escribir un proyecto nacional para infancias trans no binarias. Ya tuvimos un primer encuentro con la Secretaria de Diversidad del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y vamos a impulsar políticas públicas específicas para esa población y otras niñeces y adolescencias diversas o no obedientes a la heteronorma.” (actual funcionario nacional)*

*“Hace poco hicimos un proyecto para trabajar el género con los hogares y quedo ahí. Lo venimos trabajando con el INADI. El año pasado por una actividad puntual de DONCEL pensámos: ¿qué pasa cuando hay un chico o una chica trans? Hace poco en un hogar de mujeres había una pareja —esto ya ha pasado varias veces— y se expulsa a una de las dos porque no puede haber parejas en los hogares. Imaginate esto en un hogar religioso encima. Hablar de la elección de la sexualidad, de la elección de género, no, no les entra en la cabeza, va en contra del dogma.” (Capacitadora ONG)*

#### **f) Políticas de egreso. Mecanismos y actores claves**

Al abordar el tema del egreso es importante traer a colación que actualmente se está implementando de manera incipiente la Ley de Egreso Asistido y ello tracciona a que se trabaje en los dispositivos de cuidado la preparación para el egreso. Sin perjuicio

de lo anterior, las y los jóvenes que egresaron no se sienten preparados para salir de las instituciones al cumplir la mayoría de edad.

*“En el hogar me tenían mucha fe. Era como ‘ella puede sola, ella puede, lo que decidas va a estar bien’. No se habló mucho, no se habló nada. Yo tenía mucho miedo, para mí los 18 años eran como ¡No! Me Acuerdo que me sentía muy presionada porque tenía que tener un trabajo si o si. Un trabajo fijo y estable. Y apenas estaba terminando la secundaria. Tenía otras cargas emocionales y no sabía que hacer.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

*“Ahora entran a los 16 años, de 16 a 18 años. Cuando cumplen la mayoría de edad de acuerdo a la ley, si quieren quedarse lo pueden hacer al aceptar las pautas (...) hasta los 21 años eso. Cuando cambió la ley, porque antes estaban todas por juzgado, había muchas más chicas. Cuando ingresé había 80 chicas. En general a partir de 14 años (se trataba de recibir cuando ya habían terminado la primaria) hasta los 21 años, por la ley vieja del Patronato. Cuando cambió la ley (de mayoría de edad), todo cambió. Fue un poco doloroso, una chica de 18 años no está preparada para manejarse de forma autónoma y menos así tan de golpe”.* (TS Hogar religioso)

Antes de adentrarme en el tema del egreso, me parece relevante mencionar que tradicionalmente el egreso de las mujeres, en parte, se encontraba ligado a una pareja o re vinculación familiar.

*“Tenía amigas que ya habían egresado del hogar, pero cada una con su particularidad. Muchas se volvían con las madres o alguna se iba con el novio pero no había alguien que se te acerque y te diga: ‘porque no se juntan entre dos o tres y se alquilan algo’”.* (Egresada 26 años)

*“Hay muchos egresos, una forma de egresar que se produce muchísimo, en un 60 % que es con una pareja. Los varones cuando egresan no lo suelen hacer con una pareja. Es mayor el porcentaje en mujeres. Porque solas no lo pueden hacer. El hombre no lo hace tan así, egresa más solo.”* (Capacitadora ONG)

*“Me parece un dato muy importante, hubo un tiempo que me parecía algo importante para trabajar porque de hecho una gran cantidad de mujeres que egresan así con la pareja, terminan perdiendo la pareja y pierden todo. Vuelven a quedar en cero porque en general les proveen el techo, el alimento. Ahí no se trabaja el egreso. Por eso egresan así. No hay información sobre esto en textos o estadísticas, es algo que he observado con los años.”* (Capacitadora ONG)

En relación al egreso, aparece mencionado por distintos/as entrevistados/as la diferencia que se observa entre varones y mujeres egresados, en relación a la alta participación de las mujeres y su resiliencia. También, que posiblemente sean más mujeres que varones las que egresan o participan de estos programas porque configuran una proporción mayor de este universo sin cuidados parentales.

*“Las mujeres siempre son más participativas en todo lo que se las convoca. Los varones son más reticentes a formar grupos, opinar y exponerse en su subjetividad e intimidad.”* (capacitador ONG)

*“Las estadísticas indican que son más las niñas sin cuidados parentales que los varones. Hay una diferencia bastante simple creo que 54 a 45%. Estimo, aunque no lo investigué y no sé si en los relevamientos está, que la variable del abuso sexual es la que hace crecer lo de las niñas. Es una presunción mía, como factor determinante de la separación del medio familiar. Ahí si hay una diferencia importante de víctimas niñas que varones, y entiendo que eso termina redundando que haya más niñas separadas del medio familiar que varones.”* (Autoridad nacional)

*“Tiene que ver con si hay o no hay propuesta. El egreso hace muy poco tiempo se empezó a trabajar y de hecho todavía no se trabaja en todos lados. Cuando la propuesta está, no tiene que ver con el género. El egreso lo tienen que hacer tanto los varones como las mujeres. Las mujeres tienen muchas más herramientas que los varones, trabajan más el egreso por ellas mismas. La propuesta de egreso está, pero el varón tiene menos herramientas. La mujer de alguna manera está más ligada a cocinar, manejar el dinero, hacer trámites en los hospitales”* (Capacitadora ONG)

Por otra parte, la participación en propuestas de egreso se encuentra relacionada con la implementación de la Ley de Egreso Asistido, de reciente implementación e incipientes formas de organización de los mismos jóvenes egresados.

*“La diferencia radica en el compromiso del referente, no en el género. (...) Me refiero al equipo técnico del hogar. Son ellos los que se ocupan de articular con los programas externos según si estén comprometidos o no. Los chicos llegan a los programas externos si a los equipos técnicos les interesa trabajar eso.”* (Capacitadora ONG)

*“Los pibes empiezan a participar, aparece también Guía Egreso. (...) En los pibes que tenían 18 años diez años atrás, que hoy tienen 28 años, y están en la primera línea de la lucha de la participación y tienen diez años de formación de esto y todavía son jóvenes. Me parece que ocurren las dos cosas a la vez: el fortalecimiento de la participación adolescente y el auge del discurso de género.”* (capacitador ONG)

La baja aplicación de PAE se relaciona con la poca difusión de este instrumento y la poca información que manejan al respecto los servicios de protección de derechos de NNyA.

*“La (Ley de Egreso Asistido) estamos aplicando. Tenemos una reglamentación un tanto restrictiva que condiciona la beca a que esté el tutor formado. La ley no ponía exigencias tan altas. Hay poco conocimiento de los equipos que trabajan con niños sin cuidados parentales en el país. La ausencia de lineamientos o dispositivos específicos que orienten la operacionalización del*

*enfoque de género en las políticas públicas dirigidas a niñez y adolescencia pueden tener como resultado que la mirada de género dependa de la voluntad y de las valoraciones que tengan sobre el tema las personas o los equipos de los espacios de cuidado, es decir de su sensibilidad, experiencia y formación.”* (Autoridad nacional)

*“Nos pasa con la Ley Brisa<sup>31</sup> y la Ley de Egreso Asistido que en general no han tenido una difusión, la Secretaría no ha tenido un rol de difundir en los equipos jurisdiccionales y no se ve esto como opción.”* (Autoridad nacional)

*“La cuestión económica la tienen saldada por la propia ley, con lo cual tienen el libre albedrío real de poder decidir en qué capacitarse y cómo construir su egreso o qué estudiar o no estudiar y manejarse con un emprendimiento o lo que fuera. Esa posibilidad antes los chicos no la tenían y ahora la tienen. Lo que pasa es que seguimos sin poder trabajar con los adolescentes de menor edad, la ley acompaña mucho y muy bien a los adolescentes que salen del sistema post 18 pero con los pre 18 seguimos teniendo inconvenientes y hay que seguir trabajando la construcción de autonomía de 13 a 18 años. Por ejemplo, los organismos locales no incluyeron a casi ningún chico en el programa en casi ninguna provincia.”* (capacitador ONG)

En relación a quiénes se consideran referentes claves para el egreso, es bastante variada la respuesta, aunque prevalecen referentes mujeres.

*“Tenía referentes de las organizaciones y ellas me escuchaban. Incluso con tres de ellas me fui a vivir después.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

*“Uno de los preceptores que se llama Oscar, es como mi padrino para mí. Siempre me ayudó en todo lo que pudo. Además el director que me re banco también, toda la paciencia conmigo. La referente de DONCEL también. Respecto al Servicio Local, la referente era mi psicóloga del Servicio Local de Tigre, fue la que se hizo cargo siempre de mí.”* (Egresado Hogar Público, 20 años)

*“El estar ahí con las chicas, el poder compartir con ellas. Su contención aunque ellas no supieran lo que me pasaba porque no lo hablaba, era un momento de distracción. Vamos a comer juntas, vamos a bailar juntas, vamos a reírnos de esto. Esos eran los mejores momentos que tenía. Y también, obvio, las referentes que tenía por fuera. Me apoyé un montón en las referentes.”* (Egresada Hogar religioso, 20 años)

*“Cuando dejé de ir al Servicio de Tigre, había conocido en el hogar a una profesora que se llama Carina que vive en Ensenada y ella me adoptó como su hijo, para ella soy su hijo. La primera navidad de 2016 me llevó a su casa y me presentó a su familia. Es como mi familia. Ella y su familia es la familia que*

---

<sup>31</sup> La Ley Brisa establece la reparación económica para los hijos de progenitores víctimas de violencia familiar o de género (Ley 27.542, 2017).

*siempre quise tener. Mi otra familia que está en Uruguay no se preocupa por mí, mi papá no se preocupa. La única que se preocupaba era mi mamá. Ella se murió de cáncer.”* (Egresado Hogar Público, 20 años)

*“Una operadora del hogar con la que tenía una relación muy buena. Me aconsejaba, me enseñaba a pedir las cosas. Después el equipo técnico era más medio pelo. Los profesionales estaban más encargados de hacer reportes o ir a reuniones en Defensoría o estaban más encerrados en dirección que con nosotras.”* (Egresada 26 años)

*“La gran mayoría de los referentes también son mujeres. Creo que tiene que ver con algo histórico de que la mujer se dedicaba al cuidado de los niños. Hoy hay más cuidadores y profesionales masculinos. Los jóvenes se referencian más con la mujer, tiene que ver con algo del ser madre. También en los hogares de varones se referencian más con los varones, pero teniendo también referentes mujeres eligen a las referentes mujeres. Tiene que ver con el número. Siempre es un número mayor el de referentes femeninos. Nunca lo había pensado esto.”* (Capacitadora ONG)

**g) Articulación interinstitucional y con áreas de género (Ministerios de la Mujer y Géneros)**

Respecto a la articulación interinstitucional, aspecto clave del acompañamiento a adolescentes, indagué especialmente sobre la articulación con las áreas de género del Estado.

*“Pero en el tema de niños sin cuidados parentales para ser franco me parece que seguimos reproduciendo un modelo medio endogámico de la minoridad. Debemos revisar eso. Es cierto que el sistema educativo debiera ser parte, necesitamos por ahí una mirada de salud mental más técnica que nos ayude. En general los chicos que han tenido este tipo de recorridos, no digo que sean carne de diván, pero han padecido situaciones traumáticas que ameritan una mirada de salud mental. Es una buena idea tu pregunta, vamos a pensar si el Ministerio de Mujeres se quiere involucrar en esto (egreso asistido).”* (Autoridad nacional)

*“No, solo el acompañamiento en situaciones de violencia, si los chicos habían sido víctimas de violencia, el trabajo con las madres de este grupo de hermanos lo hacía el área provincial de la mujer, pero no tan ligado a hacer algo conjunto. Trabajábamos estrategias cuando había habido una situación de violencia y los adultos de referencia no habían podido resguardar a los niños de esas situaciones, pero no específicamente en tema del egreso. Hemos tenido instancias de capacitación en las cuales el área de mujer iba a hablar a las instituciones de determinados temas pero la verdad que más salteado, no era sistemático.”* (Funcionaria NOA)

*“No tuvimos mucha vinculación. Si para cuestiones de violencia con las Comisarías de la mujer.” (funcionaria PBA)*

Un punto de inflexión, en relación al involucramiento de las áreas mujer, lo constituye la Ley Micaela<sup>32</sup> que actualmente ha generado instancias continuas de capacitación en género en todos los niveles y jurisdicciones del Estado.

*“Había (en la provincia) un Observatorio de la Mujer, después se ha creado una Secretaría pero no era un área tan fuerte la de Mujer. Era un observatorio que se dedicaba al abordaje de algunas situaciones, pero no tenía una estructura fuerte como para acompañar capacitaciones, como sucede ahora con los avances que ha habido, con la Ley Micaela que hay una estructura de gente que está haciendo una capacitación específica. No teníamos esa suerte.” (Funcionaria NOA)*

*“El área de Mujer es para mujeres mayores. Recién hablé con una referente del Hogar (...) que es de mujeres adultas y me contó que articulan con la Dirección de la Mujer pero es para la mujer adulta, no es para jóvenes y adolescentes.” (Capacitadora ONG)*

*“Ahora hay una Comisión transversal de géneros y diversidades, que depende directamente de la Jefatura de Gabinete, de mi grupo de trabajo directo. La idea es ir revisando todas las líneas de trabajo a partir de lo que viene construyendo la Comisión, en el sentido de revisar todas las políticas en clave de géneros y respeto de la diversidad. No un área específica sino que esté atravesada toda la Secretaría y además estamos en un proceso de diálogo intenso con el Ministerio de las Mujeres vinculado a las políticas de cuidados. Estamos brindando la capacitación de la Ley Micaela de capacitación en todo el país.” (Autoridad nacional)*

#### **h) Formación y capacitación en género a jóvenes y a recursos humanos de los dispositivos**

Sin ánimo de ser reiterativa, simplemente vale mencionar que se consultó sobre la participación en capacitaciones en género y nuevamente ha surgido que las capacitaciones a equipos técnicos e instituciones siempre han sido en relación al paradigma de protección integral de derechos del niño y sobre cuestiones de cuidado. Por su parte, las y los egresados que participaron de instancias de formación en género, lo han hecho en actividades externas a las instituciones.

---

<sup>32</sup> Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. (Ley Nacional 27.499, 2019).



*“Capacitación en género con Doncel, mucho. Antes nada, no sabía que existía el feminismo, ni el patriarcado. Sabía que tenía un descontento con cosas de la sociedad pero no sabía que existía el patriarcado. En la secundaria veía que había muchas cosas que estaban mal, decía ‘No puede ser esto, no puede ser lo otro’ pero no tenía esta conciencia.”* (Egresada, 26 años)

*“Hemos tenido capacitaciones. De todo. Las Hermanas han organizado, hemos tenido reuniones de capacitación sobre derechos en los zonales, más las que una puede hacer de forma independiente.”* (TS Hogar religioso)

*“También hay que trabajar adentro del sistema de protección mucho con capacitación sobre género y diversidad. Para barrer los prejuicios sobre las mujeres y también sobre la diversidad sexual”* (Ccapacitador ONG)

*“No, de género no. Se trabaja el cuidado o la perspectiva de derechos pero género no. No he sabido que haya capacitaciones sobre la temática para los equipos. Por más que haya una capacitación (que igual me parece piola que conozcan un paradigma distinto), de ahí a que lo cambien ya es muy personal.”* (Capacitadora ONG)

*“Trabajamos la temática de género pero no en la Dirección de hogares, sino en la de zonales (desde la otra Dirección Provincial) pero no trabajamos este tema particularmente en los hogares convivenciales.”* (Funcionaria PBA)

## CAPITULO 6: ANÁLISIS

### 6.1. Articulación de los resultados del trabajo de campo con el marco teórico

En el presente apartado me interesa articular los elementos teóricos referidos a Estudios de Género y de Infancia mencionados en el capítulo 3 con los aspectos encontrados en distintos documentos relevados y en las entrevistas sobre el sistema de género imperante en las instituciones encargadas del cuidado alternativo.

Como ya he mencionado, la **noción de género** y su construcción histórica como categoría que produce desigualdad política y social permite describir y analizar los modos en los cuales las diferencias entre varones y mujeres en la participación de políticas de egreso se transforman en inequidad y desigualdad en sus proyectos de vida posteriores. En ese tránsito, ocupan un lugar relevante la implicancia que tienen las prácticas institucionales (y por ende las políticas públicas) para naturalizar roles de género y reproducir desigualdades.

Fernández (1993) planteaba que según las atribuciones de lo masculino y lo femenino, históricamente se ha dividido el espacio público para los varones y el espacio privado para las mujeres —cada uno con sus códigos propios—, donde los saberes domésticos son producto de la experiencia y de las costumbres y hábitos heredados, Esto se ha puesto de manifiesto permanentemente en las entrevistas, tal como lo he mencionado en el capítulo precedente: *“Al haber instituciones de varones e instituciones de mujeres claramente estaban bien diferenciadas las políticas de egreso en unos y otros. Operaban los discursos a unos y otros. A las chicas no se las pensaba con una carrera universitaria y sí en el cursito de peluquería o las mandaban a ayudar a casas de familia”*. (Capacitador) *“Estaba muy vinculado con la mirada sobre ser mujer y ser varón, como las actividades estaban vinculadas con herrería, construcción, carpintería. Había desigualdad en la oferta, estaba más pensada para los varones que para las mujeres. El tema educativo, terminalidad educativa, igualaba a ambos.”* (Funcionaria NOA) *“Nada de salida laboral. Participando en la Guía E me enteré por amigos varones que en otros hogares tenían talleres de herrerías y carpintería. Hoy en*

*día tengo amigos y hermanos de amigos que tienen una profesión, algunos de ellos se juntaron y armaron talleres de carpintería y herrería. Tenían una salida laboral”.* (Egresada). Esto habla sobre las diferentes ofertas formativas que reciben varones y mujeres de este universo.

De una lectura transversal de las distintas entrevistas van surgiendo representaciones y valores que se transmiten en lo cotidiano (saber realizar tareas del hogar y de cuidado, maneras de comportarse y vestirse, ofrecimiento de determinada oferta o capacitación laboral). *“Al principio (las chicas) hacen tareas informales porque no pueden tener un trabajo de ocho horas y estudiar, o no trabajan o no estudian, entonces hacen trabajos así de cuidar chicos, acompañar personas mayores o tareas domésticas. Antes en el hogar había talleres donde las chicas aprendían a bordar y coser y sabían manejar las máquinas industriales pero ahora no hay nada de eso porque se cerró todo eso. Las chicas son chicas y vienen sin saber cómo hacer muchas cosas. A veces hay que enseñarles cómo se limpia un baño, el de ellas, porque eso lo hacen ellas en el hogar.”* (TS Hogar religioso). Reforzado también por las y los distintos/as entrevistados/as: *“Si, había en las instituciones una cuestión muy marcada con la diferenciación de género, y en general para las mujeres cosas ligadas a la limpieza, al cuidado; y para los varones cosas que tenían que ver con oficios, o trabajos de noche o en bares. De ver que cosas les interesaban, y gestionar desde ahí, y no tener prearmada una oferta.”* (Funcionaria NOA). Los egresados no mencionaron estos aspectos.

También una autoridad nacional menciona la tendencia a poner las tareas de cuidado y domésticas bajo la responsabilidad de las niñas: *“El trabajo de las niñas en los hogares. La limpieza de las niñas en el hogar, las niñas arreglando la ropa. Eso me parece que tiene raíces en el viejo concepto de la minoridad institucionalizada porque al varón se les enseñaba algún oficio de varón, se les enseñaba a ser carpinteros o electricistas....Me parece que la condición infantil se respetaba un poquito más en los varones que en las niñas... Esto lo vi siempre con las niñas y no con los varones.”*

Estos mandatos de género producen según Tajer (2009) formas de desarrollo de los afectos, deseos y modelos a partir de los cuales los sujetos conforman su identidad y autoestima. Scott (1990) define como “una forma de denotar las “construcciones culturales”, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Mabel Bellucci (1992) habla de desmontar la

pretendida “naturalización” de la división socio-sexual del trabajo; revisar su exclusión en lo público y su sujeción en lo privado, así como cuestionar la retórica presuntamente universalista de la ideología patriarcal. Ahora bien, la manera de transitar hacia la vida adulta de las y los adolescentes se encuentra fuertemente relacionada con las prácticas institucionales que se lleven adelante en los espacios residenciales, si acortan o no las brechas de género. En la mayoría de las propuestas formativas se advierte como imperante un sistema de género que imperceptiblemente establece pautas respecto a los roles que corresponden a varones y mujeres en la vida adulta, aunque se ha podido desarmar en algunos casos al ser gestionadas desde el nivel central provincial: *“Cuando dependía la formación del área central, se gestionaban ofertas laborales y se les ofrecían, y también se gestionaba a veces alguna oferta específica a partir de una demanda específica. Ahora, cuando dependía de las instituciones generar esa formación antes del egreso, esta era muy selectiva, para las mujeres cosas de mujeres y para los varones cosas de varones. Pero eso se ha ido desarmando con el tiempo, se ha ido hacia el área central esa tarea y saliendo un poco de la órbita de las instituciones.”* (Funcionaria NOA). *“La idea era que participaran por igual. Había una idea de romper ciertas actividades que estaban muy vinculadas con las mujeres (peluquería) o con los varones (herrería). Romper con esa lógica de ámbitos femeninos y masculinos, que estaba atravesada por las instituciones y por los intereses culturales de los mismos jóvenes.”* (Funcionaria PBA).

Uno de los mandatos sociales más extendidos es el de mentalizar a las madres adolescentes acerca del cumplimiento de su rol de cuidadoras/criadoras naturales, el mito de la mujer-madre (Fernandez, 1993). Ello no es privativo de instituciones religiosas, sino que también ocurre en instituciones públicas. Tal como mencionan: *“Sobre todo teníamos una institución que les costaba mucho que las chicas pudieran tomar sus decisiones o tener espacios de participación por fuera de su maternidad.”* (Funcionaria NOA). *“Las chicas tenían bebés y era peor porque ni siquiera las mandaban a la escuela porque tenían que ser buenas madres. Primero tenían que ser buenas madres y después buenas mujeres. Cuando hoy por hoy eso es completamente al revés, uno no podría pensar jamás teniendo a la ESI como ley que una mujer puede ser buena madre sin ir a la escuela.”* (Capacitador).

De las entrevistas realizadas no han surgido mayores diferencias en la percepción de varones y mujeres egresados/as respecto a la oferta de servicios de

acompañamiento en la transición para el egreso e inserción laboral en relación al género. Sin embargo, es un punto a tener en cuenta dado que aunque los roles no sean autopercebidos y/ o los intereses de chicos y chicas se encuentren permeados por elecciones tradicionales en cuanto a formación y ocupación, existen. Los egresados mencionan respecto a las actividades en los hogares: *“eran las mismas para todos”, “Eran para ambos sexos. No había diferencia.”* Ahora bien, al reiterar en otro momento la pregunta respecto a si tienen iguales oportunidades y trato en los hogares varones y mujeres, surgen ciertas incongruencias. Ello ratifica el pensamiento de Alpizar y Bernal (2003) sobre la tendencia a homogeneizar el rol de las y los jóvenes con mucha dificultad para sortear los estereotipos, invisibilizando la diversidad de condiciones, en que viven (y que van a enfrentar) los jóvenes varones y muy especialmente las jóvenes. *“El hogar de las mujeres era muy diferente al de los varones. A nosotros nos dejaban el celular toda la noche. A nosotros nos dejaban estar hasta más tarde, a las chicas hasta otro horario. Nosotros podíamos salir desde el mediodía hasta las 20 o 21 hs, a las chicas salir solo por 2 horas - 1 hora.”* (Egresado). Cuando se indaga a las y los egresados sobre si sintieron explícita o implícitamente un trato diferencial entre las mujeres y los varones, se mencionan distintas escenas que fortalecen roles en todas las etapas de la transición para la autonomía (no sólo durante la preparación sino también una vez egresadas/os). Como, por ejemplo: *“Si, cuando a nosotros nos traían la mercadería, teníamos que ir nosotros a llevarsela a las chicas. Es como que teníamos que hacer más las cosas los varones que las chicas. Las chicas tienen pies y manos para ir a buscar la mercadería.”* (Egresado). *Yo creo que ahora (en Casa Joven) un poco. Esta diferencia entre varones y mujeres. Los varones tienen otro trato, se los alienta un poco más a ellos sí y a nosotras no. Se transmite simbólicamente, no es que te dicen ‘a vos sí y a vos no’.* (Egresada) *“Comentarios sobre la maternidad: ‘tenés que aprender a cocinar para servir a tu hijo o a tu marido’. Yo digo, bueno, no importa... pero quedan. Hay mensajes simbólicos entre chistes y chistes.”* (Egresada).

Estas y otras situaciones muestran las dificultades de salir del rol tradicional femenino que se les impone desde la infancia y los nuevos roles que implican una interacción mayor entre lo público y lo privado. Y como estos sesgos se repiten en su vida adulta, incluso en espacios entre pares: *“(En los espacios actuales entre pares) siempre se remarca mucho el tono de voz: ‘ella no, porque habla muy bajo, porque no sabe’. Como si hablar bajo no fuera válido. O: ‘ella no porque es chica o no tiene tanta*

*experiencia'. Como que él tiene más protagonismo, hace las cosas más importantes. 'Que eso lo haga ella, redactar, pero el que lo presenta y lee es un varón, el que tiene la voz es un varón: 'digo que lo hiciste tú pero lo leo yo'.*" (Egresada) poniendo de manifiesto lo instalado que está el mito del mundo femenino-privado y masculino-público. Estos comentarios traen a colación el pensamiento de De Beauvoir (1949) que "en el momento en que las mujeres empiezan a tomar parte en la elaboración del mundo, ese mundo es todavía un mundo que pertenece a los hombres; ellos no lo dudan, y ellas dudan apenas".

El género es una construcción social y cultural por la cual cada sociedad, en un momento histórico determinado, define cualidades, capacidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y varones. Y en ese escenario se espera que las mujeres prioricen aquellos roles asociados a la esfera del hogar (madre, esposa, cuidadora) y que los varones desempeñen roles asociados al mundo público (proveedores, tomadores de decisiones).

Desde otro ángulo, la **perspectiva de derechos** permite deconstruir conceptos tales como minoridad y objeto de protección para analizar y determinar nuevas maneras de vinculación de las instituciones y las y los adultos con las/os niñas, niños y adolescentes en un marco de correspondabilidad. Si desde los Estudios de Infancia se entiende la categoría infancia como una construcción histórica y social, activa y aún en curso, cuan importante es el modelo de cuidados alternativo que se lleve adelante para acompañar el proceso de desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el país. Más aún, teniendo en cuenta como se desprende de varias entrevistas que ha sido arduo instalar el nuevo paradigma: "*hasta ese momento se utilizaba la categoría niños institucionalizados, porque en el ámbito penal teníamos chicos por protección y en ambitos de protección teníamos chicos con infracciones penales, situación que en algunos lugares del país no se ha discriminado claramente, y que todavía podés encontrar*" (Autoridad nacional). Estas y otras menciones dan cuenta de lo difícil que es deconstruir estas construcciones. Aún cuando se desanda lo normativo, prevalecen en las prácticas estas consideraciones.

Por otro lado, Castillo (2003) menciona las ceremonias o ritos de transición a partir de los cuales se producía el paso inmediato de una edad a otra, de la conducta dependiente a la conducta autónoma, de la edad del juego a la edad del trabajo. En la entrevista a autoridades mencionan las diferencias en este tránsito según sean niñas o

niños: *“Me parece que la condición infantil se respetaba un poquito más en los varones que en las niñas. (Autoridad).*

En casi todos los análisis e investigaciones, así como también en la definición de políticas y normativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes prevalece una mirada adultocéntrica que no entiende la relación de poder entre adultos e infancia y no reconoce a niños y niñas como actores que tienen una vida propia intensa en la que se producen como seres sociales en interlocución con los adultos. Circunstancia que confronta Bustelo (2012) indicando que las investigaciones sobre la infancia como actores sociales deben asumir la autonomía de los niños y las niñas y una simetría ética con los adultos. El autor (2007) invita a elaborar un enfoque latinoamericano que parte de las aportaciones del enfoque estructural y las contribuciones de Foucault y Deleuze con el concepto de sociedad de control asociado a la categoría de dominación. También Qvortrup (1990) habla de la infancia como categoría dominada, mientras su categoría dominante es la adultez. Como grupo minoritario, la infancia está discriminada en términos de recursos y privilegios (Qvortrup 1990). Muchas/os de las y los entrevistadas/os consideraron que lo emancipador es el proceso de acompañamiento en sí: *“No creo que tenga que ver con el género. Tiene que ver con el ofrecimiento del proceso de egreso.”* (Capacitadora ONG). Aunque vale resaltar que en las provincias donde ha habido acompañamiento especializado de ONG y una política pública más robusta con programas de autovalimiento se abordan los procesos con una apertura mayor y menos sesgos: *“Entiendo poder trabajar más allá del género, con las situaciones, dejando que cada uno pueda ir haciendo su recorrido y su proceso y dando en ese sentido el mismo cuidado, el mismo acompañamiento y no poner más presión en un género que en otro para estar en condiciones de asumir una vida autónoma.”* (Funcionaria NOA).

Bustelo (2012) también se refiere a que la infancia no es una categoría social homogénea, está cortada por las relaciones de clase, género, etnia y diversas situaciones espaciales y locales; y que las diferentes posiciones que los individuos ocupan en la sociedad producen distintas experiencias por eso es pertinente hablar de ‘infancias’, formadas en la intersección de diversos sistemas culturales y sociales, de distintos entornos físicos, naturales o artificiales”. Desde ese reconocimiento de diferencias se construyen procesos de autonomía: *“Trabajar con grupos diversos y variados, dando lugar a la participación y a la palabra y al deseo y a trabajar desde ahí. Me parece que*

*ahí se iba generando esa libertad de elegir, dentro de los límites de lo que se podía proponer y trabajar, sin esa diferencia de si eran mujeres, tal cosa o si eran varones, tal otra. Pensándolo como población adolescente o joven ya con una base de derechos vulnerados. Por ejemplo para las chicas que tenían bebés empezar a generar espacios donde se hablara del cuidado de una manera más colectiva.”* (Funcionaria NOA). En aquellas provincias donde se encuentra más instalado el paradigma de protección de derechos, hay mayor margen para plantear otras alternativas.

Baratta (1995) expresa que en la expansión de ciudadanía no sólo están en juego los derechos de los niños, sino la existencia de la propia humanidad porque se trata de modificar el pacto social existente para construir una sociedad más justa, más humana y más madura. Sin embargo, si existen brechas entre la normativa y el ejercicio efectivo de derechos, ¿Qué ocurre con ese pacto social? ¿Quién se ocupa de garantizar la expansión de ciudadanía, la vigencia del paradigma de protección integral? *“La última reglamentación era de 1997 y tuvimos que volver a mirar esa regulación desde la perspectiva de derechos, empezar a armar ejes más conceptuales, ordenar qué lugar ocupaban los hogares convivenciales dentro del sistema de protección de derechos y de qué manera se tenían que organizar. Empoderar a los equipos zonales para que sean ellos quiénes decidan en relación a las medidas excepcionales y qué chicos debían ingresar a los hogares, sino la relación del Poder Judicial era directa con los residenciales conveniados.”* (Funcionaria PBA). *“Son recomendaciones y guías que no son vinculantes. Tenemos dos tipos de problemas: uno la diversidad normativa. Casi todas las provincias que hicieron reformas normativas después de la 26.061 adoptaron una metodología similar en cuanto a las competencias de los gobiernos locales y los poderes judiciales. Las que son previas, hay amplias facultades de los poderes judiciales... Los documentos de estándares de calidad empiezan de un piso más alto que el que tienen las políticas de la provincia.”* (Autoridad Nacional). Me parece importante resaltar lo antedicho por funcionarios respecto a la brecha entre la normativa y la realidad, y como ello impacta por ende en las políticas de acompañamiento y más aún en prácticas institucionales reproductoras de mandatos.

Por último, **el género y la generación**, que como ya he mencionado, generalmente no se cruzan entre sí aunque comparten importantes semejanzas entre ambos conceptos: roles asignados, contextos socio culturales, construcciones sociales, aprendizaje a través de la socialización. Tal como señalan varias entrevistas la jerarquía



de edad y de sexo, organizando las relaciones de niñas, niños, adolescentes y personas adultas, es una realidad.

Qvortrup (1990) afirmaba que la perspectiva generacional era importante debido a que el poder, los recursos y los derechos están distribuidos de forma desigual entre niños y adultos en la sociedad y afirma que ésta posee el mismo estatus metodológico que la clase para la desigualdad social, el género para la dominación patriarcal, o la etnia para dar cuenta de la discriminación racial y cultural. Mayall (2003) dice que los análisis feministas están incompletos si omiten a los niños como agentes sociales y la infancia como un componente estructural del orden social. De las entrevistas surge esta dominación y desigualdad de distintas maneras: *“Siempre en los hogares y residencias aparecen denuncias o sobrevuelan sospechas de situaciones de abuso, que son propias de toda institución de alojamiento. La desigualdad de poder entre los cuidadores y los alojados es muy grande, esto vale en el servicio penitenciario, en los hogares de adultos mayores, en los hogares de niños. Estas desigualdades son muy fuertes. Se agravan con niños que no tienen voz, que no tienen defensa y entonces allí el tema de los abusos a niños y niñas está a la orden del día. Estos son los temas que aparecen como de mayor sensibilidad con las niñas.”* (Autoridad nacional).

Las desigualdades relacionales se articulan con el género y con las generaciones y a ello se suman sistemas de sanción y recompensa para que las adolescentes aprendan que se espera de ellas: *“Las tareas estaban divididas según tus cargas horarias, entonces las chicas que trabajaban y estudiaban se les ponía tareas una vez por semana y las tareas de castigo eran de limpieza de baño y lavar los platos. La cocina también era una tarea de las chicas.”* (Egresada). *“Los hogares religiosos tienen una bajada hacia las jóvenes de portarse bien, de trabajar y estudiar. (...) Excepto que sean casos excepcionales en los que la joven se rebela. Por lo general cuando pasa esto, las jóvenes son expulsadas de los hogares.”* (Capacitadora).

También lo generacional se traduce en la propia dinámica institucional entre directivos y equipos integrados por profesionales jóvenes que intentan empujar otro tipo de prácticas: *“Como son hogares de mujeres, está naturalizado. No hay una diferencia de perspectiva de género. Muchos hogares que tienen equipos técnicos jóvenes (de edad) que tienen un recorrido en la militancia del feminismo y la diversidad de género, imprimen un poco esto. Pero hay personas grandes que no tienen esta mirada de*

*género, tienen todavía la mirada de que la mujer tiene tareas para hacer por el género y el varón otras.” (Capacitadora ONG).*

Alpizar y Bernal (2003) mencionan que las mujeres jóvenes son normalmente invisibilizadas en distintas investigaciones y desde la perspectiva de desarrollo para las personas jóvenes se ve un claro sesgo de género planteando para las jóvenes un estadio de tránsito «condición juvenil» como permanente, donde las mujeres continuarán siendo siempre «menores de edad», «dependientes» y con necesidad de ser guiadas. *“El hogar de las mujeres era muy diferente al de los varones. A nosotros nos dejaban el celular toda la noche. A nosotros nos dejaban estar hasta más tarde, a las chicas hasta otro horario. Nosotros podíamos salir desde el mediodía hasta las 20 o 21 hs, a las chicas salir solo por 2 horas - 1 hora. Esa era la diferencia, creo que era muy cuidador. Sabiendo que las chicas eran chiquitas, algunas veces salían con acompañantes, a veces no.” (Egresado). “Los varones tienen otro trato, se los alienta un poco más a ellos sí y a nosotras no. Se transmite simbólicamente, no es que te dicen “a vos sí y a vos no”. Por ejemplo, se los alienta a salir más, a nosotras nos ponen más límites para salir. Son más libres, pueden hacer lo que quieren. Nosotras pensamos que es por la puerta. La oficina del Equipo Técnico está en el medio en el entrepiso y pareciera que nos escuchan más y nos tienen más controladas.” (Egresada).*

Este recorrido por las representaciones de egresados/as, profesionales y funcionarios da cuenta de ciertos supuestos relativos al enfoque de género que sustentan —implícita y explícitamente— las prácticas institucionales y que determinan la transición hacia autonomía de las jóvenes alojadas en instituciones de cuidado. En definitiva, los modos de vivir y transitar los espacios individuales y sociales —y, en consecuencia, los modos de transitar las trayectorias de egreso de instituciones de cuidado alternativo— están determinados por el género y la generación.

## **6.2. Integración con antecedentes comparados y otros estudios**

En este punto del estudio tiene sentido destacar algunas ideas que hacen a la temática. El proceso de transición a la vida adulta de adolescentes sin cuidados parentales es un tema delicado, que por ende precisa de políticas públicas de

acompañamiento de efectiva implementación. Estas políticas configuran una oportunidad para erradicar mandatos de género en las prácticas institucionales pero requieren de un círculo virtuoso de articulación entre el Estado y distintos actores de la comunidad.

En este sentido, se puede aprender mucho de la experiencia internacional mencionada en el capítulo 2 de Uruguay, Noruega y Cataluña que cuentan con diversos dispositivos que acompañan a las y los jóvenes en la transición a la autonomía con una propuesta amplia que atiende a las distintas juventudes. Luego del análisis realizado en el capítulo 4 al caracterizar este universo a partir de los Relevamientos de la SENNAF, se ven claramente los bajos porcentajes de jóvenes que salen de la institución con proyecto de autonomía, éste no es un tema menor.

Incarinato (2018) plantea que la transición a la vida adulta para los jóvenes sin cuidados parentales es más breve, comprimida, acelerada y mucho más arriesgada y que se vive con incertidumbre e inseguridad puesto que implica el comienzo de un proceso de “independencia forzosa”. Así también es percibido por las y los egresados entrevistados: *“A los 16 o 17 años tienen que estar trabajando para tener su ahorro. Yo lo veo mal, se dificulta trabajar y estudiar.”* (Egresado). *“Yo creo que no, que nadie se siente preparado. Es difícil también, después de haber pasado mucho tiempo en un hogar, es difícil.”* (Egresado). *“En el hogar me tenían mucha fe. Era como ‘ella puede sola, ella puede, lo que decidas va a estar bien’. No se habló mucho, no se habló nada. Yo tenía mucho miedo, para mis 18 años eran como ¡No! Me Acuerdo que me sentía muy presionada porque tenía que tener un trabajo si o si. Un trabajo fijo y estable. Y apenas estaba terminando la secundaria. Tenía otras cargas emocionales y no sabía que hacer.”* (Egresada). Y por el equipo técnico de un hogar: *“Cuando cambió la ley (de mayoría de edad), todo cambió. Fue un poco doloroso, una chica de 18 años no está preparada para manejarse de forma autónoma y menos así tan de golpe”.*

Por otra parte, de la investigación realizada entre pares (Flasco et al, 2015) surgen una serie de aspectos que refuerzan este pensamiento: solo la mitad de los egresados del hogar participó en la decisión de dejar el hogar; la mitad no recibió información sobre empleo y vivienda antes o después de egresar; al irse del hogar la mayoría se sintió inseguro o con miedo y recién a partir de los 20 o 21 años los jóvenes se sienten listos para vivir autónomamente.

Actualmente se está implementando de manera incipiente la Ley de Egreso Asistido y ello permite que se trabaje en algunos espacios ese acompañamiento: *“Desde el primer día que llegué tuve la reunión con el director que me dijo que a partir de ese momento la prioridad total para mi era estudio o cursos y que si quería hacer las dos cosas, hacía las dos cosas. Y trabajo para el día de egreso. “De acá en adelante tenés que pensar en tus derechos, acá no estás en una casa de abrigos, no estás en un hogar de menores ni nada de eso, acá ya es un hogar de mayores”. En realidad, era de 12 a 21 años. Yo ya en un mes era mayor y tenía 18 años.”* (Egresado). *“Ahora entran a los 16 años, de 16 a 18 años. Cuando cumplen la mayoría de edad de acuerdo a la ley, si quieren quedarse lo pueden hacer al aceptar las pautas (...) hasta los 21 años.”* (TS Hogar religioso). *“La cuestión económica la tienen saldada por la propia ley, con lo cual tienen el libre albedrío real de poder decidir en qué capacitarse y cómo construir su egreso o qué estudiar o no estudiar y manejarse con un emprendimiento o lo que fuera. Esa posibilidad antes los chicos no la tenían y ahora la tienen.”* (Capacitador).

Por otra parte, quiero valorar la diferencia que hacen las organizaciones especializadas en los procesos de transición hacia la vida autónoma de NNyA sin cuidados parentales desde distintos ámbitos. Desde lo conceptual, con sus materiales de formación y de recomendaciones para la atención. Un ejemplo es la *“Guía de Indicadores para el cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial. Hacia prácticas de cuidado en clave de derechos”* (UNICEF et al., 2018) que incorpora taxativamente la equidad de género en las políticas de cuidado de las instituciones mencionadas. Desde lo institucional, acompañando a autoridades provinciales: *“Hemos trabajado con Doncel, con Unicef, sobre todo con organismos externos. Dentro de la provincia no tanto, y dentro de la estructura del gobierno provincial tampoco.”* (Funcionaria NOA). *“Trabajábamos con DONCEL y UNICEF en armar este camino hacia el egreso.”* (Funcionaria PBA). Así como también, acompañando a instituciones de gestión privada: *“Cuando ingresa tenemos que hacer que la chica piense en su egreso y empezar a trabajar en ese tema. Tenemos la colaboración de Doncel y Autonomía Joven de Provincia.”* (TS Hogar religioso). Desde la promoción y formación, brindando espacios de participación a adolescentes en transición y a jóvenes egresadas/os *“Los pibes empiezan a participar, aparece también Guía Egreso. (...) En los pibes que tenían 18 años diez años atrás, que hoy tienen 28*

*años, y están en la primera línea de la lucha de la participación y tienen diez años de formación de esto y todavía son jóvenes.*” (Capacitador). Los talleres de ESI o género mayormente las y los jóvenes los recibieron en actividades con ONG: *“No, ni en el hogar ni en la escuela. Solo tuve en Doncel.”* (Egresado). *“Capacitación en género con Doncel, mucho. Antes nada, no sabía que existía el feminismo, ni el patriarcado.* (Egresada).

Sin embargo, esta coordinación con organizaciones especializadas no siempre se da fácilmente y desde los espacios institucionales: *“La diferencia radica en el compromiso del referente. Me refiero al equipo técnico del hogar. Son ellos los que se ocupan de articular con los programas externos según si estén comprometidos o no. Los chicos llegan a los programas externos si a los equipos técnicos les interesa trabajar eso.”* (Capacitadora ONG).

De todos modos, la implementación de la Ley de Egreso Asistido obliga a adecuar las políticas públicas de manera tal de acompañar la transición y el egreso de las y los adolescentes sin cuidados parentales. Ello, de por sí ya genera un escenario diferente para el trabajo en las provincias, para la articulación entre distintos actores institucionales y configurar prácticas institucionales más equitativas.

### **6.2.1. Transiciones juveniles**

En capítulos anteriores mencioné las transiciones juveniles que Bendit y Miranda (2015) consideran como una herramienta válida para la comprensión y el análisis de cómo y en qué situaciones las personas asumen roles adultos en la sociedad y el recorrido que van teniendo. Mencionan que “muchos estudios señalan las transformaciones en los rituales que configuran las transiciones juveniles y destacan cambios, sobre todo en el rol de las mujeres y su participación en la esfera pública. Cfr. Balardini y Miranda, 2000” (DONCEL et al., 2015, p. 13). Por otra parte, Repetto y Díaz Langou (2014) abordan desde la “sociología de las transiciones” cuatro factores críticos que afectan la transición de la juventud a la adultez: 1. la terminalidad educativa: la salida del/la joven del sistema educativo. 2. la inserción laboral: obtención de un empleo y de su calidad, 3. el acceso a la vivienda: la salida del hogar de origen y la formación de un hogar propio; y 4. tenencia del primer hijo/a desde una perspectiva

de la salud sexual y reproductiva. La síntesis que realizan sobre la juventud en general no es muy distinta a la realidad del universo sin cuidados parentales. Ellos observan una baja terminalidad educativa, una alta tasa de desempleo, restricciones en el acceso a la vivienda y un alto índice de embarazos adolescentes; todos elementos que se profundizan aún más en el universo bajo estudio, como se verá más adelante.

Es por ello que a continuación intentaré desarrollar este recorrido comparando las trayectorias de adolescentes y jóvenes en general (y mujeres en particular) con las de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en función de las transiciones. Fundamentalmente, por que tal como dicen Bendit y Miranda, estos rituales generalmente asumidos como naturales, se van modificando y redefiniendo irreductiblemente y habilitan que las personas asuman responsabilidades como definir una profesión, obtener una vivienda propia, formalizar los vínculos mediante el emparejamiento, decidir acerca de los hijos, etc.

Antes de entrar a analizar cuatro aspectos de las transiciones juveniles: terminalidad educativa, inserción laboral, acceso a vivienda y tenencia del primer hijo, paso a contextualizar este universo dentro de la población general. En Argentina había 9.972.725 jóvenes de entre 15 y 29 años (50,48 % son mujeres), un cuarto de los 40 millones de argentinos es joven de acuerdo al Censo 2010 del INDEC (2012). Según el Monitor de Empleo Joven <sup>33</sup> (2018) los jóvenes de 16 a 29 años son el 22,4% de la población (49,5 % son mujeres). Alrededor del 30 % de estos jóvenes pertenecen a hogares pobres. A su vez, en Argentina hay 9.748 NNyA institucionalizados, de ellos 3.963 tienen 13 años o más según el Relevamiento 2017 de SENNAF (2018). Un 53% son mujeres (5.153), un 47% varones (4.520) y 2 personas manifestaron ser de otros géneros (de 73 personas no se cuenta con datos). La población adolescente constituye el 40% de la población de NNyA alojados en instituciones de cuidado alternativo.

Estos datos a simple vista muestran que, si bien en las distintas fuentes consultadas la población de entre 15 y 29 años es prácticamente proporcional, en relación al universo sin cuidados parentales la proporción de mujeres aumenta. Ello debido posiblemente a las causas de ingreso al sistema alternativo de cuidados.

---

<sup>33</sup> Monitor de Empleo Joven es una iniciativa de Fundación SES y el Centro de Estudios Atenea que integra un conjunto de indicadores que aportan información para conocer de cerca el escenario de los y las jóvenes del país. La propuesta pone énfasis en la educación, el trabajo y las desigualdades de género de las juventudes urbanas a partir de la estadística oficial (Encuesta Permanente de Hogares-EPH, del INDEC).

## - **Terminalidad educativa**

*“Tenía miedo de volver a la escuela y tener malas notas y por eso no quería volver a la escuela. En el hogar me ayudaron un montón. De no querer ir al secundario pasé a ir a la universidad.”* (Egresado). Cerca de 4 millones de jóvenes argentinas/os de 20 a 29 años (62% de dicha franja etaria) no habían completado la educación secundaria en 2010. El 40 % de los y las alumnos/as del nivel secundario tenían sobreedad. (INDEC, 2012). Según el Monitor de Empleo Joven las y los jóvenes de entre 16 y 17 años presentan el porcentaje más alto de estudios secundarios incompletos (92,54%), el 34,1% de quienes transitan la primera juventud (18 a 24 años) no completaron el secundario. Esta cifra se reduce a 29,4% en el caso de los/as jóvenes adultos/as (25 a 29 años). Según el Monitor de Empleo Joven (2018), el porcentaje de mujeres que no finalizaron los estudios secundarios (36%) es considerablemente inferior al de los varones (46,2%). 4 de cada 10 mujeres accedió a la educación superior.

¿Qué ocurre con las y los adolescentes sin cuidados parentales? De la investigación entre pares (Flacso et al, 2015) surge que, en egresados, el 50% accede a una beca o apoyo económico para terminar los estudios y el 85% accedió a la escuela media y sólo el 55% continuó estudiando luego de dejar el hogar convivencial. De acuerdo a la Línea de Base DONCEL (2017), la tasa de escolarización de los participantes asciende al 82% en el grupo de 11 a 17 años. El 25% de los que están en la secundaria tienen más de 18 años lo que indica trayectorias con rezago escolar debido a repitencia o abandono. Más de la mitad de los participantes no estudian luego de los 18 años.

Las fuentes analizadas y las entrevistas realizadas nos indican que los datos de educación de esta franja etárea no difieren en términos generales y que las mujeres evidencian mejores indicadores educativos que los varones. En la Línea de Base no se encuentran desagregados los datos por género pero inferimos que se deben dar los mismos guarismos, con un mayor porcentaje de jóvenes que terminan el secundario con sobreedad y un mínimo porcentaje que continúa estudiando.

## - **Inserción laboral**

*“Una vez nos hicieron una encuesta y armaron un tallercito de peluquería y nos enseñaron a teñir el pelo. Nada de salida laboral. Me enteré por amigos varones que en otros hogares tenían talleres de herrerías y carpintería. Hoy en día tengo amigos y hermanos de amigos que tienen una profesión, algunos de ellos se juntaron y armaron talleres de carpintería y herrería. Tenían una salida laboral. Lo mismo con los trabajos: a los hombres se les permitía trabajar de cualquier cosa y a nosotras nos ponían más cuidados. Era complicado porque era más limitado, nos ponían más restricciones en los hogares de mujeres que en los de varones.”* (Egresada). *“Cuando dependía de las instituciones generar esa formación antes del egreso, esta era muy selectiva, para las mujeres cosas de mujeres y para los varones cosas de varones.”* (Funcionaria NOA).

En Argentina, según el Monitor Joven las tasas de actividad y empleo son más bajas que la de los/as adultos/as, a la vez que presentan mayores tasas de desocupación y subocupación (tasa de desocupación que casi triplica a la de los adultos/as). El 17,7% de los jóvenes está desempleado, mientras que un 12,1% están subocupados. Cuando se mira solo a los jóvenes de 16 a 24 años, el desempleo sube a 23%. A pesar de tener una tasa de actividad (46,5%) más baja que la de los varones (63,7%), la tasa de desocupación de las mujeres se ubica alrededor de 5 puntos por encima de la tasa de los varones. Las brechas de género en los indicadores de mercado de trabajo son muy elevadas. Y si bien del sistema educativo egresan más mujeres, son menos las que ingresan al mercado laboral. Según la SRT, con el 84% de las jóvenes concentradas en servicios personales; comercio, hoteles y restaurantes; servicios a empresas y finanzas.

¿Qué ocurre con las y los adolescentes sin cuidados parentales? De acuerdo a la Línea de Base DONCEL (2017), mientras que la tasa de jóvenes desocupados trepa a 23,8% en la franja de 16 a 24 años —triplicando a la tasa de desempleo general cuyo porcentaje está estimado para el conjunto de la población en 8,5%— en el caso de los jóvenes entrevistados, mayores de 18 años, ésta asciende a 51%. Además, 7 de cada 10 egresados y casi 6 de cada 10 pre egresados afirman que poco y nada fue lo que aprendieron en el Hogar en relación a buscar trabajo y 6 de cada 10 jóvenes nunca participó de espacios de formación para el trabajo. Además, es más alta la proporción de varones que dice que participó de este tipo de actividades.

Las primeras experiencias de trabajo tienen una gran importancia en la trayectoria laboral de las personas, la inserción laboral inicial influye en la calidad de



los empleos en el futuro (OIT, 2015). Por eso, un aspecto a tener en cuenta en la preparación para la vida independiente es la dimensión de educación, formación y trabajo. Considero que justamente este es uno de los puntos donde pueden encontrarse diferencias en la propuesta institucional dirigida a varones y mujeres, en los casos que la institución de cuidado implemente medidas de apoyo. Es por eso, que en este caso como en otros, la perspectiva de género echa luz sobre aquellos obstáculos que impiden la igualdad entre mujeres y hombres así como sobre los procesos de socialización y los estereotipos presentes. En general, la participación en el mercado de trabajo y las posibilidades de inserción laboral no son equitativas entre ambos géneros, por eso es tan importante reforzar los esfuerzos de acompañamiento en la transición para la vida autónoma de manera tal de fortalecer la manera que las mujeres se plantan para la búsqueda de trabajo. Se cree que el acceso y/o finalización de estudios superiores favorece la paridad entre mujeres y varones, por tanto trabajar desde edades tempranas sin mandatos de género permitirá mejores trayectorias laborales futuras para las egresadas.

- **Acceso a la vivienda: la salida del hogar de origen y la formación de un hogar propio**

*“Hay muchos egresos, una forma de egresar que se produce muchísimo, en un 60 % que es con una pareja. Los varones cuando egresan no lo suelen hacer con una pareja. Es mayor el porcentaje en mujeres. Porque solas no lo pueden hacer. El hombre no lo hace tan así, egresa más solo.”* (Capacitadora). *“Tenía amigas que ya habían egresado del hogar, pero cada una con su particularidad. Muchas se volvían con las madres o alguna se iba con el novio pero no había alguien que se te acerque y te diga: ¿porque no se juntan entre dos o tres y se alquilan algo. ”* (Egresada).

En Argentina según el Censo 2010, una de cada diez familias argentinas (10,3%) habitaba en condiciones habitacionales deficitarias y ese porcentaje se elevaba a 28,5% en el caso de hogares liderados por jóvenes. Un 18% de los hogares argentinos eran alquilados, cifra que aumenta a 36,3% en el caso de hogares liderados por jóvenes. El 8,1 de los hogares urbanos vive en hacinamiento, es decir un 12,8% de la población, y asciende a 34 % en el caso de jóvenes. Esto ya nos marca que las dificultades de acceso a la vivienda se profundizan aún más en el caso de las y los jóvenes.

¿Qué ocurre con las y los adolescentes sin cuidados parentales? Del Relevamiento SENNAF (2017) surge que 1.472 adolescentes egresan con proyecto de autonomía y al revisar otros tipos de egresos institucionales se encuentran casos de adolescentes en Casa de Egreso para Madres mayores de 18 (adolescentes que egresaron de residencias) y adolescentes en Casas de Pre-egreso. De una investigación realizada entre pares (Flasco et al, 2015), surge que 1 de cada 3 regresó a la casa familiar. Circunstancia que coincide con los dichos de las entrevistas.

Según la Línea de Base de DONCEL quienes no regresan a sus lugares de origen viven en viviendas en condiciones de alta precariedad. Una vez que egresan de los Hogares, 3 de cada 10 van a vivir a la casa de un pariente o una pareja, y casi 2 de cada 10 van a una casa o departamento cedido por conocidos o familiares. Es decir que 5 de cada 10 viven en espacios que requirieron del apoyo de otros. Un 15% continúa viviendo en el Hogar más allá de los 18 años, un 17% que vive en casa o departamento alquilado y un 18% que vive en condiciones de alta precariedad (un 5% que vive en la calle o un parador, un 5% en hotel o pensión y un 8% en una casa o casilla de villa o asentamiento).

El problema de acceso a la vivienda atraviesa a toda la sociedad, se profundiza en la población joven y como hemos analizado precedentemente, se agudiza en egresados del sistema de cuidados. Tradicionalmente el egreso de las mujeres, se encontraba ligado a una pareja o re vinculación familiar, frente a la ausencia de otras alternativas. La actual implementación de la Ley de Egreso Asistido junto con los programas locales de vivienda o piso asistido constituyen una oportunidad para brindar a las y los egresados mejores posibilidades de inserción en la vida adulta. Estos elementos además contribuyen a equiparar oportunidades entre los géneros.

- **Tenencia del primer hijo/a**

*“Por ejemplo para las chicas que tenían bebés empezar a generar espacios donde se hablara del cuidado de una manera más colectiva. Sobre todo teníamos una institución que les costaba mucho que las chicas puedan tomar sus decisiones o tener espacios de participación por fuera de su maternidad. El cien por ciento de ellas era ser madres.”* (Funcionaria NOA).

En 2001 en Argentina la tasa de fecundidad adolescente era de 30,5 por cada mil mujeres entre 10 y 19 años, en 2011 alcanzó el 35,3 por cada mil (ECOVNA, 2012).

¿Qué ocurre con las y los adolescentes sin cuidados parentales? El 21% de las y los jóvenes tienen hijos y el 14% del total tuvo hijos antes de los 18 años, según la Línea de Base de DONCEL (2017). Este dato coincide con que la maternidad adolescente es especialmente alta en los sectores más pobres y presenta una alta correlación con el bajo nivel de escolaridad. (CEPAL, UNFPA, 2011).

Tanto en Uruguay como en Cataluña existen respuestas institucionales que buscan acompañar a las madres adolescentes en la transición a la vida autónoma. Este proceso no termina con la mayoría de edad. En Uruguay, han creado Centros específicos como por el ejemplo el Centro de Protección Integral de 24 hs para madres adolescentes con hijos e hijas que “busca potenciar el crecimiento, el desarrollo y la autonomía de mamás jóvenes en situación de vulnerabilidad”. En Cataluña, entre otros dispositivos cuentan con el Residencial Antaviana (Hospitallet de Llobregat, Catalunya) que es un centro residencial que acoge adolescentes embarazadas o madres con sus hijos/as para trabajar desde el momento del ingreso en el centro con las capacidades y potencialidades que las chicas ya tienen, así como con sus recursos a nivel de red familiar.

Por el contrario en Argentina, de las entrevistas surge que las adolescentes madres (subgrupo dentro de adolescentes sin cuidados parentales) se encuentran en una situación de mayor vulneración de derechos en relación a su desarrollo integral, debido a que las prácticas institucionales analizadas presentan sesgos de género más pronunciados y una de las aristas más difíciles de desandar.

En síntesis, las transiciones juveniles de las jóvenes sin cuidados parentales sufren las mismas dificultades que las jóvenes argentinas en general —que como se ha visto pese a tener mejor desempeño educativo presentan peores inserciones laborales—, pero además su crecimiento en el sistema de cuidados alternativo seguramente influya en la manera como asumen responsabilidades, como definen una profesión, obtienen una vivienda propia, formalizan vínculos o deciden tener hijas/os.

## CAPITULO 7: CONCLUSIONES

Finalmente, quiero mencionar que el desarrollo de esta tesis ha sido para mí un desafío importante desde todo punto de vista. Ya sea por profundizar en aspectos teóricos que creía conocer y que fueron abriendo otras perspectivas y aristas de un tema presumiblemente conocido. Así como permitirme explorar y reflexionar sobre los textos de distintos autores y autoras en torno a las inequidades de género y generacionales que se presentan en este universo. A ello se suma mi militancia desde hace muchos años en el movimiento feminista y en la promoción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en Argentina. Es por ello que en este último apartado quiero explicitar nuevamente mi interés en esta temática y los motivos por los cuáles me pareció importante profundizar la mirada de género en los dispositivos de cuidado para niños, niñas y adolescentes y su acompañamiento en la transición para la autonomía.

En primer lugar, porque mi acercamiento a las políticas públicas sociales ha sido siempre desde un espacio de gestión<sup>34</sup> y no desde lo estrictamente académico/teórico. En este aspecto, me pareció interesante salir de mi “zona de confort” (implementación, gestión, coordinación y resolución) para revisar las prácticas institucionales desde otra mirada más teórica que no implicasen aspectos operativos y prácticos, sino que interpelaran y abrieran nuevos problemas y preguntas.

Por otra parte, porque considero que la interseccionalidad entre niñez-adolescencia y género no se encuentra bien resuelta en las políticas públicas, sino que corren por andariveles separados; tienen sus propios discursos, incumbencias y agendas. La articulación entre ambas aún se encuentra en ciernes, y su atención, poco explorada.

Finalmente, espero que este estudio contribuya a mejorar las políticas públicas, a fortalecer instrumentos y metodologías de abordaje que coloquen a las y los adolescentes en el centro de la escena desde un marco de corresponsabilidad, permitiendo transformar el entorno de trabajo con las y los adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales a partir de una mirada menos adultocéntrica y patriarcal. Es decir,

---

<sup>34</sup> La mayor parte de mis 30 años de vida profesional la he transitado desde espacios de gestión: pública nacional (judicial, legislativa y ejecutiva), sociedad civil (proyectos financiados por UNICEF y OIT) e internacional (Programa Regional de la Unión Europea EUROsociAL).

caminar hacia una nueva concepción de autovalimiento que reconozca la diferencia de género y tome en consideración los problemas derivados de ello.

### **7.1. Hallazgos de la investigación**

El presente estudio ha puesto de manifiesto la implicancia que tienen las prácticas institucionales (y por ende las políticas públicas) para naturalizar roles de género y reproducir desigualdades, en este caso, en la población de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. Sin embargo, también abrió la puerta a nuevos interrogantes sobre cuestiones que aún no se encuentran contempladas en los análisis, investigaciones y estudios que se han venido realizando hasta el momento alrededor de este universo.

La lectura en clave de género de los distintos materiales relevados, antecedentes y marco teórico, así como los dichos de las y los entrevistadas/os, me permitieron encontrar nuevos aspectos y aristas que no había tenido en cuenta al principio del presente texto. En este sentido, menciono a continuación aquellas cuestiones que me han llamado la atención:

#### **7.1.1. (Las) Jóvenes como motor de transformación**

Las nuevas generaciones empujan, en las instituciones, una dinámica diferente más sensible al género. Son las mismas adolescentes, como se menciona en el capítulo 5.2 las que solicitan, plantean y demandan el tratamiento de cuestiones relacionadas con sus intereses de género y sexualidad.

De los informes de proyectos analizados y de las entrevistas llevadas a cabo, surge que en los últimos años las adolescentes empujan las transformaciones en las instituciones. Este proceso se potencia aún más en aquellos casos en que se encuentran con interlocutores apropiados/as que las escuchan y acompañan (algún referente externo o de la propia institución de cuidado o del área local de niñez).

Las adolescentes son las que mayormente participan en las actividades que realizan las organizaciones especializadas en la temática y en los espacios entre pares

como Guía E. Son quiénes mantienen vivo este espacio de referencia para muchas y muchos jóvenes del país egresadas/os o en proceso de egreso.

### **7.1.2. Rol estratégico de las organizaciones especializadas**

El involucramiento de organizaciones especializadas en la temática hace una diferencia en la trayectoria de vida de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Las áreas provinciales de niñez y adolescencia que se han apoyado en este tipo de organizaciones, han brindado a las y los jóvenes un abanico de oportunidades robustas en relación al acompañamiento en la transición a la autonomía, al acceso a capacitaciones y a espacios de participación, así como de herramientas para la inclusión socio laboral. Este ha sido, entre otros, el caso de DONCEL que con la diversidad de actividades de capacitación y acompañamiento a jóvenes, operadores y directivos de instituciones de gestión pública y privada, como a autoridades de distintos niveles, ha generado una ventana de posibilidades para las y los jóvenes, convirtiéndolos en protagonistas.

Algunas de las intervenciones mencionadas, interpelaron a su vez, a equipos técnicos y autoridades de las instituciones de cuidado y fortalecieron la creación e implementación de programas de acompañamiento de la transición para el egreso; con mayor ahínco a partir de la Ley de Egreso Asistido. Esta Ley aprobada en 2018 por unanimidad en el Congreso, ha sido resultado de una serie de acciones de incidencia de organizaciones especializadas que dieron voz y protagonismo a jóvenes de egresadas/os frente a las y los legisladores. Sin esta fuerte presencia de jóvenes en el Congreso y el espacio de diálogo planteado, hubiera sido difícil imaginar un desenlace distinto. Su elocuencia, claridad y urgencia en colocar su problemática en el centro de la escena como un problema a resolver en la comunidad fueron esenciales.

### **7.1.3. La “mochila” de las vulnerabilidades combinadas**

Comencé este trabajo planteando que estos NNyA que se encuentran privados de crecer en un entorno familiar, se encuentran bajo una medida excepcional de protección y, no siempre cuentan con la posibilidad de ser escuchados/as y/o de participar en la planificación de su salida de las instituciones en las que se encuentran

alojados/as. Ahora bien, en la presente instancia puedo afirmar que las y los jóvenes que transitan y transitaron por el sistema de cuidados alternativo llevan una “mochila” mayor que otras y otros de su misma edad en su transición hacia la vida adulta. A la invisibilización y vulneración de derechos mencionada precedentemente, se agregan inequidades propias de las brechas de género.

Encuentro entonces, necesario hacer visible una séxtuple vulneración de derechos:

- Vigencia del paradigma de la situación irregular en el imaginario de algunos sectores: Menores.
- Población altamente estigmatizada por encontrarse bajo medidas excepcionales de protección de derechos: Institucionalizadas/os.
- NNyA sin o con insuficientes recursos económicos: Pobres.
- Crianza atravesada por mandatos sociales acerca del cumplimiento de determinados roles y funciones: Mujeres.
- Desdibujamiento de la condición de infancia y adolescencia: Madres.
- No reconocimiento a otras identidades sexo-genéricas: Lesbianas. Trans. Travestis.
- Listado que podría seguir indefinidamente si agrego aspectos referidos a personas con discapacidad, a adolescentes y jóvenes con consumo problemático de sustancias, en conflicto con la ley, etc.

#### **7.1.4. Interseccionalidad género y maternidad infantil y adolescente**

La presión que se ejerce sobre las adolescentes madres es excesiva, sin atender o desconociendo ex profeso, las causas que dieron origen a dicha maternidad<sup>35</sup>. A la estigmatización de ser madres tempranamente (sin analizar las causas de su maternidad generalmente ligada a abuso sexual) se suma la imposibilidad de satisfacer sus intereses y necesidades básicas de formación, recreación, generación de ingresos y autonomía. Esto se traduce en la falta de espacios de cuidado para sus niños/as como mecanismo de remoción de barreras de participación, que les garantice a las jóvenes su desarrollo integral como cualquier otra de la misma edad. Las pocas oportunidades que se les

---

<sup>35</sup> Se considera maternidad infantil cuando se trata de niñas menores de 15 años de edad. En estas situaciones generalmente es muy alta la incidencia de abuso sexual perpetrado por un adulto.

ofrecen a las adolescentes madres apuntan al reforzamiento de su rol de madres y cuidadoras, como funciones naturales y predestinadas, impidiendo y limitando cualquier otra posibilidad. Esta presión, no se ejerce en relación a los padres adolescentes.

### **7.1.5. Interseccionalidad género y diversidad**

Si bien al inicio de este estudio aclaré que estaría realizando un análisis focalizado en las experiencias de varones y mujeres cis, el tema de otras identidades sexo genéricas<sup>36</sup> ha ido apareciendo en cada entrevista realizada.

Surge cada vez con mayor preponderancia el tema de la diversidad sexual y la necesidad de contar con mecanismos institucionales que no obturen las posibilidades de vida de tales existenciaros. El desafío de acompañar la construcción de la subjetividad de las y los jóvenes, de sus identidades y orientaciones sexuales es complejo. Son temas que requieren de un abordaje específico, así como de conocimientos y herramientas que (a mi entender) aún están por construirse. Este tema será retomado nuevamente al final.

## **7.2. Resultados de la comprobación de hipótesis**

Ya en el tramo final de este estudio, confirmé la identificación del problema inicialmente descrito, respecto a la tendencia a homogeneizar el rol de las mujeres y varones con mucha dificultad para sortear los estereotipos prevalentes en nuestra cultura, invisibilizando la diversidad de condiciones en que viven (y que van a enfrentar) los jóvenes, y muy especialmente, las jóvenes.

De la revisión de las prácticas institucionales analizadas surgen algunos supuestos relativos al enfoque de género en relación a cómo los modos de ser mujer y varón, sustentan —implícita y explícitamente— las acciones institucionales y determinan la transición hacia la vida adulta de las jóvenes alojadas en instituciones de cuidado. A partir de la lectura transversal de las distintas entrevistas fueron surgiendo representaciones y valores que se transmiten en lo cotidiano: la importancia del conocimiento acerca de las tareas del hogar y de cuidado, los modos de comportarse y vestirse, el ofrecimiento de determinada oferta o capacitación laboral. Estas concepciones —en algún punto implícitas— que emergieron en las entrevistas son

---

<sup>36</sup> Personas cuya expresión o identidad de género difiere de la asignada al nacer.



coincidentes con otros estudios realizados recientemente por jóvenes egresadas/os de distintos países de América Latina.

Si bien mi intención era revisar los recursos y herramientas para el acompañamiento hacia la autonomía aplicados en las instituciones, encontré que en el período de estudio en muy pocas las provincias se llevaron adelante programas de autovalimiento<sup>37</sup>, y en las que se implementaron ha sido en general con fuerte acompañamiento de UNICEF y organizaciones especializadas. Por eso, me centré en entrevistar a funcionarias que iniciaron hace algunos años estas iniciativas, y por ello podían brindarme elementos respecto a si los acompañamientos de las y los jóvenes están influenciados por vivencias y aprendizajes de género, más allá de las políticas implementadas y de la voluntad de las autoridades. Es un universo tan invisibilizado en la política pública, atravesado tan fuertemente por el Patronato, que modificar la manera de pensar de quiénes se encuentran a cargo de las instituciones residenciales (públicas y privadas) es una tarea enorme que precisa de un esfuerzo adicional de capacitación y formación de recursos humanos, de definición de normativas específicas —y por ende de control de su cumplimiento—; todo ello sostenido en el tiempo y con recursos.

Ahora bien, también comprobé que trabajar el egreso desde que un NNyA entra a una institución y contar con programas de acompañamiento (¡y referentes!) para el egreso, constituyen una excelente oportunidad para la equiparación de oportunidades sin reproducir mandatos de género, según comentaron varias/os entrevistadas/os y se preveé de los antecedentes analizados.

Finalmente, quiero compartir la comprobación de mi hipótesis sobre la relación causal entre las concepciones que sustentan los modelos de cuidado y acompañamiento en las instituciones y las prácticas que derivan de estos. En Argentina conviven modelos institucionales que continúan tomando a NNyA como objeto de protección (generalmente en instituciones de larga data) con otros que los asumen como sujetos de derecho (instituciones más nuevas, instituciones pequeñas o instituciones residenciales de gestión pública en provincias donde impera el paradigma de la CDN). En unas y otras, prevalecen modelos que no tienen en cuenta la perspectiva de género debido a que se dirigen a la satisfacción de las necesidades prácticas de NNyA (condición) sin

---

<sup>37</sup> La tarea incipiente que se empezó a desarrollar en algunas provincias (Santa Fe, Tucumán, Buenos Aires) se amplía con la implementación reciente del Programa de Acompañamiento para el Egreso Asistido, que obliga a las provincias (e instituciones) trabajar con programas de acompañamiento para poder aplicar la Ley 27.634.

abordar el campo de los intereses estratégicos de transformación de los roles de género tradicionales (posición) (Tedeschi, 2005, p. 269).

Otra cuestión que me preocupaba era si las políticas públicas sobre cuidados alternativos influyen en los modelos institucionales. Ahora bien, en la Argentina si bien existe una normativa nacional de Protección Integral de Derechos del Niño/a, su efectiva implementación depende de la creación de Sistemas provinciales de protección integrales (con sus respectivos organismos administrativos de protección). Algunas provincias<sup>38</sup> fueron adecuando su normativa e institucionalidad a estos postulados, otras no. No porque estén en contra, sino porque en muchos casos cuentan con leyes provinciales dictadas en línea con la CDN pero antes del año 2006 y aún no han organizado o terminado de estructurar y fortalecer los organismos de niñez provinciales y locales<sup>39</sup>. Al dar cuenta de esta heterogénea realidad, la mirada de género no hace más que confirmar la diversidad (y casi ausencia) de dicha mirada. Se parte de un nivel mucho más primario en términos de promoción de derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, tal como ya he mencionado, las provincias que iniciaron políticas públicas de acompañamiento pudieron incidir en las prácticas institucionales de manera paulatina (instaurando reglamentos y pautas de funcionamiento, creando equipos interdisciplinarios, reemplazando directivos de algunas instituciones) fundamentalmente en los residenciales de gestión pública. En algún caso, incluso interviniendo ante la Justicia para poder brindar oportunidades y ampliar el acceso a derechos a una joven, más allá de sus responsabilidades como madre.

En el capítulo 4 pude dar respuesta a varios de los interrogantes que tenía originalmente, respecto a inequidades en el trato hacia mujeres y varones, propuestas diferenciadas de formación e inclusión laboral y la relación entre el sistema de género imperante con el tipo de institución residencial y la formación (y creencias) de los equipos técnicos y directivos, la poca incidencia de las políticas públicas hasta el momento para remover estas brechas y la falta de articulación con otros organismos y

---

<sup>38</sup> De acuerdo al Relevamiento de SENNAF 2017 (Gráfico 17, pag. 37), aparece el Poder Judicial tomando medidas excepcionales en mayor proporción que el órgano administrativo en las provincias de Chubut, Corrientes, Jujuy, Misiones, Neuquén y Tucumán.

<sup>39</sup> La ley 26.061 dispone que compete a la autoridad Administrativa la adopción de medidas excepcionales de separación del niño de su familia (art.39) dejando a la autoridad judicial el control de legalidad de las medidas (art.40).

en particular con las áreas mujer —de cada nivel de gobierno—, para acompañar el egreso de las adolescentes. También respecto a la formación que se brinda a las instituciones generalmente se encuentra asociada a cuestiones de crianza y de desarrollo de NNyA y, en los últimos años, al nuevo paradigma de protección integral.

En síntesis, puedo afirmar que predominan prácticas institucionales que refuerzan roles de género desde edades tempranas, más allá de la implementación o no de programas de autovalimiento. Más allá de los avances en relación a la aplicación de políticas dirigidas a la infancia y adolescencia bajo el paradigma de la protección integral, persisten brechas territoriales en cuanto al funcionamiento del sistema de protección de derechos de NNyA en Argentina. Ello impacta en la generación de políticas específicas que acompañen la transición a la vida adulta de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales y más aún desde una perspectiva de género que respete la diversidad.

Sin duda, este trabajo contribuye a construir conocimiento y promover políticas públicas que transformen esta modalidad legitimada en muchos dispositivos de cuidado alternativo, interfiriendo en el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes. Es mi intención asegurar que las y los adolescentes y jóvenes se puedan beneficiar equitativamente de las políticas públicas para cerrar las brechas de género existentes.

### **7.3. Conclusiones**

El presente estudio echa luz a información específica sobre las políticas para acompañamiento en la transición a la vida autónoma de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, para contribuir a la mejora y fortalecimiento de las políticas públicas que mejoren las condiciones de egreso de las y los adolescentes y llame la atención sobre el sistema de género imperante en las instituciones encargadas del cuidado alternativo.

Es un aporte que abona a una discusión más amplia sobre la necesidad de poner en tensión y transformar las concepciones imperantes sobre los roles que corresponden a varones y mujeres en la vida adulta.

Las concepciones recabadas e inferidas a partir de las entrevistas, son coincidentes con los estudios a los cuáles me he referido al inicio del presente estudio<sup>40</sup>.

Atento lo expuesto comparto a continuación las principales conclusiones:

- En este universo se nota de manera marcada la jerarquía de edad y de sexo, organizando las relaciones de niñas, niños, adolescentes y personas adultas.
- Las y los adolescentes al llegar a la mayoría de edad no se sienten preparados para el egreso de las instituciones, en todos los casos manifiestan que se sienten presionados a abandonar el hogar. Aunque, vale destacar que no resulta tan traumático en aquellos casos que cuentan con la beca del PAE y espacios de transición para vivir (pisos o viviendas asistidas).
- Preponderancia de mujeres sobre varones en el universo de NNyA sin cuidados parentales. Una explicación puede ser que la causa de ingreso al sistema de cuidados alternativos se da por cuestiones de violencia y abuso (tema que sin mencionarlo expresamente, va surgiendo de distinta manera a lo largo de todas las entrevistas).
- No existen mayores diferencias en la percepción de varones y mujeres egresados/as respecto a la oferta de servicios de acompañamiento en la transición para el egreso e inserción laboral en relación al género. Esto puede suceder en cualquier ámbito de crianza, pero siendo estas instituciones del sistema de protección de derechos, no pueden repetir estos patrones de cuidado. El Estado tiene una responsabilidad mayor y un mandato legal que cumplir (aunque los roles no sean autopercibidos y/ o los intereses de chicos y chicas se encuentren permeados por elecciones tradicionales en cuanto a formación y ocupación).
- Los espacios de formación en derechos, educación sexual integral y otros temas de interés de los jóvenes vienen de la mano de las organizaciones especializadas que ofrecen espacios específicos de participación, capacitación y encuentro entre pares.

---

<sup>40</sup> Investigaciones y estudios FLACSO, DONCEL, Red LATAM, Informes del Programa Llaves para la Autonomía.

- El contenido de las instancias de capacitación al personal y equipos de los hogares residenciales, en el caso que se realicen, se encuentra limitado a temas de cuidado de niñas, niños y adolescentes y el nuevo paradigma de protección integral. Solo en aquellas provincias que se animan a implementar programas de autovalimiento aparece la temática en la formación.
- Los espacios de cuidado de corte más tradicional se encuentran atravesados por los roles tradicionales de varones y mujeres, sistemas de género difíciles de interrumpir.
- Los espacios de cuidado de carácter públicos en provincias que cuentan con programas de acompañamiento en la transición para el egreso de los jóvenes son más permeables a incorporar nuevas prácticas en relación a la igualdad de oportunidades de varones y mujeres, aunque se encuentren insertos en otras problemáticas que afectan la tarea cotidiana (tales como edificios antiguos, dificultades salariales, precariedad laboral, etc).
- El contenido de las instancias de capacitación al personal y equipos de los hogares residenciales, en el caso que se realicen, se encuentra limitado a temas de cuidado de niñas, niños y adolescentes y el nuevo paradigma de protección integral. Solo en aquellas provincias que se animan a implementar programas de autovalimiento aparece la temática en la formación.
- La ausencia de lineamientos o dispositivos específicos que orienten la operacionalización del enfoque de género tienen como resultado que la mirada de género dependa de la voluntad y de valoraciones que tienen sobre el tema las personas o los equipos, de su sensibilidad, experiencia y formación.
- Falta de articulación con las áreas mujer de cada jurisdicción, generalmente porque estos espacios tienen su ámbito de incumbencia más vinculado a mujeres adultas. La articulación con la Dirección o Mesa de la Mujer es puntual para atender situaciones de violencia familiar donde estuvieran involucradas niños, niñas o adolescentes. Es decir, que existe vinculación ante la intervención por maltrato o abuso (especialmente en aquellos casos que el área interviene por la madre de

los NNyA) pero no para cuestiones referidas a otras necesidades de las adolescentes y jóvenes, como facilitar su transición hacia la autonomía.

- La brecha entre normativa y ejercicio efectivo de derechos. En un país federal como Argentina conviven una Ley Nacional de Protección Integral de Derechos, de fines del año 2005 con una enorme diversidad de Leyes Provinciales anteriores a la sanción de esta ley y en línea con los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño<sup>41</sup>. Ello en parte explica la heterogeneidad de experiencias en relación al tratamiento de NNyA que se tiene en el país, el papel que juega el Poder Judicial es distinto de acuerdo al marco normativo local y la existencia o no de organismos en el Poder Ejecutivo.
- A dos años de sanción de la Ley de Egreso Asistido su implementación es baja, se utiliza poco en adolescentes y pocas provincias la solicitan. Si bien actualmente se está fortaleciendo esta política, se reconoce la escasa difusión de este instrumento y que no todos los organismos locales de protección de derechos locales lo utilizan.

#### **7.4. Aspectos futuros a estudiar**

Considero que este estudio deja abierto el campo de investigación y análisis sobre algunos aspectos muy relevantes a indagar a futuro.

El primero, relativo a analizar en profundidad la interseccionalidad entre adolescencia y maternidad, la oferta institucional dirigida a madres adolescentes y el desafío de generar nuevos mecanismos de trabajo, adecuados y sensibles al género.

Otro tema, referido a la interseccionalidad género y discapacidad en niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, que presumo continúa en la adultez.

El tercero, investigar un tema relativamente nuevo respecto a la interseccionalidad entre NNyA sin cuidados parentales y diversidad sexual. Definiendo estrategias adecuadas que puedan acompañar en el sistema de cuidados alternativos y especialmente en la transición hacia la autonomía a todos.

---

<sup>41</sup> Es decir que promueven el paradigma de protección integral pero no establecen organismos administrativos para la aplicación de medidas excepcionales de protección, dejando estos aspectos en el Poder Judicial.

Posiblemente en algunos de estos aspectos existan propuestas innovadoras a nivel local, de las organizaciones o la comunidad pero seguramente quedan nuevos desafíos para abordar, que posiblemente sean la brújula de nuevas transformaciones normativas e institucionales que deban encararse en los próximos años en Argentina.

### 7.5. Palabras finales

La “mochila” de la que hablaba al principio de este capítulo se alivia. Por un lado, debido a que las dificultades que atraviesan las y los adolescentes sin cuidados parentales a veces tienen un poder emancipador y se transforman en potencialidad y oportunidad para el empoderamiento, aparentemente más de las mujeres que los varones. Este proceso de empoderamiento y lucha es individual en términos de autonomía. Pero, siguiendo la trayectoria de aquel grupo de egresados que hace 10 años comenzó con Guía E, hace evidente que la oportunidad de encontrarse entre pares refuerza el espacio colectivo, como semilla de nuevas conquistas para todas/todes/todos ellxs.

Para finalizar quiero referirme a la sanción en los últimos años de nuevas normativas que abonan un futuro lleno de posibilidades en relación a modificar esta reproducción sistemática de desigualdades de género y generacionales. Me refiero a la trilogía de leyes nacionales: Ley de Egreso Asistido - Ley Micaela - Ley Brisa. La beca de la **Ley de Egreso Asistido** resuelve la cuestión económica que no es un tema menor. Las y los adolescentes y jóvenes pueden decidir en qué capacitarse y cómo construir su egreso o qué estudiar o no estudiar. A su vez, la capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado establecida por la **Ley Micaela** viene a llenar este vacío en las áreas públicas de niñez y adolescencia. Su aplicación asegura mejores políticas locales y por ende mejores prácticas institucionales en los espacios de gestión pública, así como formación de las personas que se desempeñan en el sistema de cuidados alternativo. Mientras que la reparación económica para los hijos de progenitores víctimas de violencia familiar o de género que establece la **Ley Brisa** permitirá a los organismos de protección de derechos adoptar medidas alternativas en la familia ampliada y comunidad, que no impliquen el alojamiento de NNyA en espacios de cuidado alternativo.

Es de esperar que las autoridades de todos los niveles se encuentren a la altura de llevar adelante una política pública en todo el país que acompañe, implemente y consolide este marco normativo tan pertinente.

No perdamos la oportunidad de implementar la transversalidad de género, es decir la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación y de oportunidades en las políticas públicas dirigidas a NNyA sin cuidados parentales de manera tal que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones y se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes, y se monitoree y evalúe este proceso.

Para terminar tomo prestada una frase muy querida y sentida:

Con ternura, venceremos!<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Frase tomada prestada del Movimiento Chicos del Pueblo (Marcha federal 2007)



## Referencias bibliográficas

Alpizar, L., y Bernal, M. (2003). La Construcción Social de las Juventudes. *Última Década*, 11(19), 105-123.

Anderson, J. (2002). "Familias, maternalismo y justicia de género: dilemas de la política social". En *Seminario PRIGEPP Programación estratégica, análisis prospectivo y tecnologías para el cambio organizacional. La gestión y evaluación de políticas de equidad de género*. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Ariès, P. (1988). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. España: Taurus.

Baratta, A. (1995). La niñez como arqueología del futuro. En Bianchi, M. (Comp.), *El derecho y los chicos*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.

Bellucci, M. (1992). De los Estudios de la Mujer a los Estudios de Género: has recorrido un largo camino mujer. En Fernández, A. M. (Ed.), *Las mujeres en la imaginación colectiva* (pp. 27-50). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Bendit, R., y Miranda, A. (2014). Transitions to adulthood in contexts of economic crisis and post-recession. The case of Argentina. *Journal of Youth Studies*, 18(2), 183-196.

Bertranou, F., y Casanovas, L. (2015). *Caminos hacia la formalización laboral en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Organización Internacional del Trabajo.

Bertranou, F., y Casanovas, L. (2016). *Trayectoria hacia el trabajo decente de los jóvenes en Argentina: contribuciones de las políticas públicas de educación, formación para el trabajo y protección social*. Ginebra, Suiza: Organización Internacional del Trabajo.

Bonder, G. (1999). *La equidad de género en las políticas educativas: lecciones aprendidas*. Buenos Aires, Argentina: Centro de Estudios de la Mujer.

Bonder, G. (2016). Globalización y género. Dimensiones económicas, políticas, culturales y sociales. Tensiones, reacciones y propuestas emergentes en América Latina. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Bustelo Graffigna, E. (2007). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Bustelo Graffigna, E. (2012). Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano. *Salud Colectiva* 8(3), 287-298.

Castillo, G. (2003). *Claves para entender a mi hijo adolescente*. Madrid, España: Pirámide.

CEPAL, y UNFPA (2011). *Informe Regional de Población en América Latina y El Caribe: invertir en juventud*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

CEPAL (2013). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Informe 2012: Los bonos en la mira. Aportes y cargas para las mujeres*. Santiago de Chile, Chile: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Comité de los Derechos del Niño (2018). Observaciones finales sobre el quinto y sexto informe periódico de Argentina. *CRC C ARG*, 5 (6), 1-15.

Corbella, J. (1994). *Descubrir la psicología*. Barcelona, España: Folio.

De Beauvoir, S. (1962). *El segundo sexo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veinte.

De La Cruz, C. (2009). La planificación de género en las políticas públicas. En Aparicio García, M., Leyra Fatou, B., y Ortega Serrano, R. (Eds.), *Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación*. Madrid, España: Instituto Complutense de Estudios Internacionales.

Demirdjian, S. (2019, 25 de octubre). INAU abrió el primer centro de protección integral de 24 horas para madres adolescentes con hijas e hijos. *La Diaria*.

Recuperado de <https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2019/10/inau-abrio-el-primer-centro-de-proteccion-integral-de-24-horas-para-madres-adolescentes-con-hijas-e-hijos/>

DONCEL, FLACSO, y UNICEF (2012). *Transición del sistema de protección a la autonomía. Hacia un modelo integral de acompañamiento para jóvenes*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), FLACSO Argentina, Asociación Civil Doncel y Colegio Universitario de Ciencias Aplicadas de Oslo y Akershus.

DONCEL, FLACSO, y UNICEF (2015). *Construyendo autonomía. Un estudio entre pares sobre la transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales. Resumen ejecutivo*. Buenos Aires, Argentina: Asociación civil DONCEL, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y FLACSO Argentina.

DONCEL y UNICEF (2015). *Llaves para la autonomía. Acompañamiento de adolescentes desde el sistema de protección hacia la vida adulta. Guía para los participantes*. Buenos Aires, Argentina: Asociación civil DONCEL y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

DONCEL y UNICEF (2015). *Mis derechos para la autonomía. Guía para chicos y chicas que viven en hogares de cuidado*. Buenos Aires, Argentina: Asociación Civil DONCEL y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

DONCEL y UNICEF (2017). *Informe técnico final de actividades. Período abril 2016 a mayo 2017*. Buenos Aires, Argentina: Asociación Civil DONCEL y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

DONCEL (2018). *Informe de evaluación del Programa Servicios para la Autonomía (SPA)*. Recuperado de <https://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-spa-16-17.pdf>

DONCEL (2019). *Hoja informativa nro. 1 del Observatorio de la Ley de Egreso*. Recuperado de [https://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2019/12/Observatorio\\_hoja\\_informativa\\_01.pdf](https://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2019/12/Observatorio_hoja_informativa_01.pdf)

Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Filgueira, C. H. (1998). *Emancipación juvenil; trayectorias y destinos*. Montevideo, Uruguay: ECLAC.

Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades. Esbozo de una teoría crítica, socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Debates Feministas III*(2), 3-40.

Fundación SES, y Atenea (2018). *Monitor de Empleo Joven*. Recuperado de [https://www.fundses.org.ar/sites/default/files/monitor\\_empleo\\_joven\\_2018\\_1.pdf](https://www.fundses.org.ar/sites/default/files/monitor_empleo_joven_2018_1.pdf)

Gaitán Muñoz, L. (s.f.). El enfoque de género en los estudios de infancia. Material de lectura de Grupo de Sociología de la Infancia. Recuperado de <http://www.fes-sociologia.com/files/congress/12/papers/5083.pdfkmlmk>

García Prince E. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstream ¿de qué estamos hablando?* San Salvador, El Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2020). Pre egreso. Buenos Aires, Argentina: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ninezyadolescencia/ninez-en-emergencia/pre-egreso>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación. Sexta Edición*. México D.F., México: McGRAW-HILL.

Holliday, A. (2002). *Doing and writing qualitative research*. Londres, Inglaterra: SAGE Publication.

Incarnato, M. (2012). Sobre la adquisición de autonomía progresiva en adolescentes que egresan del sistema de protección. En *Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Dispositivos Tutoriales. Una apuesta a la subjetividad y al lazo social en la*

*formación de los jóvenes – Diálogo entre prácticas.* Jornada llevada a cabo en Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, Argentina.

Incarnato, M. (2018). *La transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales: aproximaciones para una realidad inexplorada* (Tesis de maestría). FLACSO, Buenos Aires, Argentina.

Incarnato, M. (2018, 28 de mayo). ¿Qué hace el Estado por los adolescentes y jóvenes separados de sus familias? *Clarín*. Recuperado de <https://doncel.org.ar/2018/05/28/que-hace-el-estado-por-los-adolescentes-y-jovenes-separados-de-sus-familias-por-mariana-incarnato/>

Incarnato, M., Segade, A. y López Villarreal, L. (2018). *Red Latinoamericana de egresados de protección. Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en América Latina. Una mirada sobre sus trayectorias hacia la vida independiente.* Monterrey, México: Universidad de Monterrey.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del bicentenario: Resultados definitivos. Serie B N° 2.* Buenos Aires, Argentina: INDEC.

Ley 26.061. Boletín Oficial de la República de Argentina, Buenos Aires, Argentina, 28 de septiembre de 2005.

Ley 26.994. Boletín Oficial de la República de Argentina, Buenos Aires, Argentina, 08 de octubre de 2014.

Ley 27.364. Boletín Oficial de la República de Argentina, Buenos Aires, Argentina, 23 de junio de 2017

Ley 27.452. Boletín Oficial de la República de Argentina, Buenos Aires, Argentina, 26 de julio de 2018.

Ley 27.499. Boletín Oficial de la República de Argentina, Buenos Aires, Argentina, 09 de enero de 2019.

López, M., Santos, I., Bravo, A., y Del Valle, F. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. *Anales de Psicología* 29(1), 187-196.

Mantilla, L., Stolkiner, A., y Minnicelli, M. (2017). *Biopolítica e infancia: niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2011). *Memoria y balance del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia 2007-2013*. Buenos Aires, Argentina: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2012). *Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia ECOVNA. Principales resultados*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2012). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional y propuestas para la promoción y el fortalecimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2018). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional – actualización 2017*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Ministerio de Desarrollo Social de Tucumán (2020). Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Tucumán, Argentina: Gobierno de Tucumán. Recuperado de: <http://mdstuc.gob.ar/2017/05/08/direccion-ninez-adolescencia-familia/>

Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia (2020). Programa de Autonomía Joven. La Plata, Argentina: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.snya.gba.gob.ar/index.php/promocion-programas/autonomia-joven>

Palacios, J., y Oliva, A. (1999). Desarrollo psicológico durante la adolescencia. En Palacios, J., Marchesi, A., y Coll, C. (Eds), *Desarrollo psicológico y educación. I Psicología Evolutiva*. Madrid, España: Alianza.

Pinto, G. (2013). Algunas reflexiones sobre el marco normativo del derecho de los adolescentes bajo cuidado institucional a su formación y preparación para el egreso a una vida adulta. En *Transición del sistema de protección a la autonomía. Hacia un modelo integral de acompañamiento para jóvenes*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO, DONCEL, Oslo University y UNICEF.

Pizzo, M. E. (s.f.). El niño como objeto de estudio de distintos modelos teóricos. Una introducción al trabajo en Psicología Evolutiva: Niñez. Material de Psicología Evolutiva (Niñez) 1ª cátedra. Recuperado de [https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios\\_catedras/obligatorias/053\\_ninez1/material/descargas/el\\_nino\\_como\\_objeto\\_de\\_estudio.pdf](https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/053_ninez1/material/descargas/el_nino_como_objeto_de_estudio.pdf)

Repetto, F. y Tedeschi, M. V. (2013). Protección social para la infancia y la adolescencia en la argentina: Retos críticos para la construcción de un sistema

integral. *CEPAL Serie Políticas Sociales 186*. Santiago de Chile, Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Repetto, F. y Díaz Langou, G. (2014). Recomendaciones integrales de política pública para las juventudes en la Argentina. *Documento de Políticas Públicas/Recomendación N°137*. Buenos Aires, Argentina: CIPPEC.

Rodríguez Enríquez, C. (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. En Giron, A., Correa, E. (Eds.), *Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Scott, J. W. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Amelang, J., y Nash, M. (Eds.), *Historia y Género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea* (pp. 23-58). Valencia, España: Alfons El Magnanim, Institución Valenciana D'Estudis I Investigación.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y UNICEF (2015). *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional. Actualización 2014*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

Stein, M. (2004). *What Works for Young people leaving care?* Londres, Inglaterra: Barnardo's.

Storø, J. (2012). *Ettervern og overgang for ungdom i barnevernet*. Oslo, Noruega: Universitetsforlaget.

Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Provincia de Buenos Aires, UNICEF y Grupo Pharos (2014). *Estrategias de autovalimiento de adolescentes en instituciones de cuidado en la provincia de Buenos Aires. Principales resultados y aportes del estudio exploratorio*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Asociación civil Grupo PHAROS y Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Provincia de Buenos Aires.

Tajer, D. (2009). *Heridos corazones. Vulnerabilidad coronaria en varones y mujeres*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Tedeschi, M. V. (2007). Políticas Sociales. En Gamba, S., Diz, T. (comp.), *Diccionario de Estudios de Género y feminismos* (pp. 267-270). Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Tedeschi, M. V. (2015). La participación de niños, niñas y adolescentes en el trabajo doméstico y en tareas domésticas intensivas en el propio hogar. En *Trabajo infantil en la Argentina: políticas públicas y desarrollo de experiencias sectoriales y locales*. Buenos Aires, Argentina: MTESS, OIT y UNICEF.

UNICEF (2013). *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado en América Latina y el Caribe*. Panamá, República de Panamá: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNICEF y Red Latinoamericana de Egresados de Protección (2019). *Más autonomía, más derechos. Investigación sobre las modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes desde el sistema de cuidados alternativos a la vida autónoma en seis países de América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

UNICEF, DONCEL y Aldeas Infantiles (2019). *Guía de Indicadores para el cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial. Hacia prácticas de cuidado en clave de derechos*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Wagner, P. (1997). *Sociología de la modernidad*. Barcelona, España: Herder.

## Abreviaturas

CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CcDN	Comité de los Derechos del Niño
CDN	Convención Internacional de los Derechos del Niño
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIPPEC	Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento
CN	Constitución Nacional
COFENAF	Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia
CO-RPE	co-responsabilidad parental del Estado
CV	currículum vitae
DGAIA	Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Cataluña
DNNA	Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
ESI	educación sexual integral
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
INADI	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
INAU	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
LATAM	Red Latinoamericana de Egresados de Protección
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
NNAJ	niños, niñas, adolescentes y jóvenes
NNyA SCP	niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales
NNyA	niños, niñas y adolescentes
NOA	noroeste argentino
OG	organismo gubernamental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	organización no gubernamental
PAE	Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales
PBA	Provincia de Buenos Aires
PRIGEPP	Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas
SENNAF	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SNIC	Sistema Nacional de Cuidados de Uruguay
SSyR	salud sexual y reproductiva
TICs	tecnologías de la información y la comunicación
TS	trabajadora social
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia